

AÑO 2020

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA

Memoria Anual







El Colegio

Descripción

Alcance territorial: las delegaciones

El ICAB en el ámbito internacional

Organización:

- Junta de Gobierno
 - Departamentos

Plan estratégico:

- Misión
- Visión
- Valores
- Líneas Estratégicas
- •Ejes Estratégicos:
- Plan de Igualdad
- Transformación Digital
- En defensa de la Abogacía
- Presencia mediática destacando la función social de la abogacía

Otros ámbitos de actuación

Instituciones vinculadas





El Colegio de la Abogacía de Barcelona

El llustre Colegio de la Abogacía de Barcelona es una Corporación de Derecho Público creada el 17 de enero de 1833, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus finalidades públicas y privadas, de acuerdo con la normativa profesional y colegial.

El Colegio cumple como una de sus funciones esenciales la del registro de todas aquellas personas que, con la intención de ejercer como abogado/da, tienen que colegiarse de acuerdo con la normativa legal o de aquellas persones que, a pesar de no tener la intención de ejercer, sí quieren constar como personas colegiadas para disfrutar de los servicios que presta el Colegio.



16.997
EJERCIENTES



7.070NO EJERCIENTES



24.067PERSONAS
COLEGIADAS



12.323



11.744 MILIEDES



538 NUEVAS COLEGIACIONES

CENSO DE COLEGIACIONES 2020					
	HOMBRES	MUJERES			
Ejercientes	204	266	470		
No ejercientes	35	33	68		
TOTAL	237	301	538		

CENSO COLEGIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 HOMBRES MUJERES Ejercientes 9.068 7.929 16.997 No ejercientes 3.255 3.815 7.070 TOTAL 12.323 11.744 24.067

PERÍODO/AÑO	2007-2020
Sociedades profesionales de alta	Núm.
Sociedades cooperativas	2
Sociedades anónimas profesionales	9
Sociedades limitadas profesionales	970
Sociedades civiles profesionales	186
Sociedades colectivas	2
TOTAL	1.197
Sociedades profesionales por socios	
Menos de 5 socios	1.078
Entre 5 y 10 socios	113
Más de 10 socios	19



En el año 2020, las nuevas colegiaciones han sido 538. Del total de nuevas colegiaciones: un 88% lo han hecho como ejercientes, y el 12% restante se han colegiado como no ejercientes. En este sentido, el censo colegial a 31 de diciembre de 2020 es de 24.067 personas colegiadas, de las cuales 16.997 son profesionales con ejercicio y 7.070 sin ejercicio.

Respecto las personas colegiadas con ejercicio, el 53 % son hombres y el 47 % son mujeres. Esta distribución no es igual si se observan los datos de las nuevas incorporaciones al Colegio, puesto que entre los compañeros y compañeras que se han colegiado en el ICAB en situación de ejercicio este año 2020, el 56 % son mujeres, respecto a un 44 % de hombres.

Por otro lado, el número de personas asociadas al ICAB - artículo 4.3 de los Estatutos Colegiales -, a fecha 31 de diciembre de 2020, es de 329 personas.

Las Sociedades Profesionales - se encuentran reguladas en la Ley 2/2007 de 15 de marzo -, y su artículo 8.4, establece la obligación de inscribirse en el Registro de Sociedades profesionales del Colegio profesional que corresponda en el domicilio de la sociedad profesional, para que el Colegio pueda ejercer las competencias que el ordenamiento jurídico otorga sobre los profesionales colegiados.

En cuanto al tipo de Sociedad profesional registrada en el ICAB, es mayoritaria la sociedad integrada por menos de 5 socios/as, modelo que representa el 89 % del total. Las sociedades integradas por más de 10 socios/as suponen únicamente el 2 % del total.

ALCANCE TERRITORIAL: LAS DELEGACIONES

El ICAB cuenta con once delegaciones repartidas por los diferentes partidos judiciales situados dentro del ámbito territorial del Colegio, que es provincial.

Las delegaciones del Colegio de la Abogacía de Barcelona están situadas en Arenys de Mar, Badalona, El Hospitalet del Llobregat-Cornellà, Igualada, Berga, Gavà, El Prat de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú.

Durante el último trimestre del año 2020, se celebraron elecciones para renovar los cargos de Delegado/da y Subdelegado/da, a 2 de las 11 Delegaciones del ICAB. Todos los procesos electorales se desarrollaron con normalidad en conformidad con el Reglamento que desarrolla su regulación.

Para este mandato, el ICAB ha diseñado un Plan de Acción específico para las Delegaciones ICAB que se ha ejecutado con éxito a lo largo de todo el año 2020 en modalidad "online" atendidas las restricciones impuestas por la pandemia sanitaria.

Además de trabajar para que las delegaciones, representadas por un delegado/da y subdelegado/da, dispongan de los mismos servicios que se ofrecen a los colegiados/das que se dirigen a la sede de la C/Mallorca, 283 de Barcelona, el plan de acción específico ejecutado desde el año 2018, recae sobre tres ejes esenciales:

A) Visitas y encuentros institucionales entre los miembros de la Junta de Gobierno y los Delegados/das, en sede de las propias delegaciones y con el fin de reforzar la función institucional de los mismos con las autoridades locales de sus partidos judiciales.

En el ámbito de esta función Institucional que ha fiiado la Junta de Gobierno, durante el año 2020 han sido especialmente destacables las gestiones realizadas por el Secretario de la Junta y la CRAJ del ICAB, ante la situación extrema producida por la pandemia sanitaria en algunos Juzgados adscritos a nuestras Delegaciones, accesos en los edificios, medidas de prevención, juicios telemáticos... Esta vía directa establecida entre Delegados y Junta, permite trasladar la queja con carácter inmediato a la Comisión Mixta con el TSJC y coordinar acciones conjuntas y ágiles, con el fin de lograr una rápida solución tanto para los profesionales que ejercen en estas demarcaciones. como para la ciudadanía.

Desgraciadamente, este año solo se pudieron realizar estos Encuentros Institucionales hasta la primera semana de marzo, dentro del plan de visitas a las Delegaciones. Estas consisten en que un grupo de técnicos administrativos y jurídicos del ICAB se desplacen Delegación por Delegación, con el objetivo de comprobar "in situ" la posibilidad de implantar la mejora de los servicios técnicos y de asesoramiento jurídico SOJ/SOM que el ICAB puede ofrecer a todos los compañeros y compañeras adscritos a cada Delegación, para un mejor desarrollo y ejercicio de la profesión. El resto del año el contacto y las funciones institucionales se han ejercido de forma telemática, pero de forma continuada y con la misma agilidad.

También se ha celebrado por videoconferencia la IV Cumbre Anual con todos los representantes de las Delegaciones donde se han intercambiado y se han evaluado experiencias, servicios y demandas para mejorar las respectivas sedes el año próximo.

B) Facilitar a los compañeros/as de las Delegaciones recibir la misma oferta formativa en la propia sede de la Delegación, que se ofrece a los compañeros/as en la sede colegial de la C/Mallorca: cápsulas formativas, videostreaming, jornadas presenciales hasta la primera semana del mes de marzo 2020. Posteriormente, con la declaración del estado de alarma v el confinamiento domiciliario, el resto del año 2020, la oferta formativa mediante webinars. cápsulas formativas PodCasts para las 11 Delegaciones ICAB ha sido idéntica a la que han recibido los compañeros y compañeras residentes y con domicilio profesional de Barcelona ciudad. Finalmente mencionar la Jornada sobre los Nuevos Criterios de Honorarios que se impartió el mes de julio 2020 para los compañeros y compañeras adscritos a las 11 Delegaciones ICAB.

C) Proveer a los compañeros/as de las Delegaciones la información y actualización de toda la actividad legislativa mediante comunicación directa y permanente con la Comisión de Normativa del ICAB.

EL ICAB EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

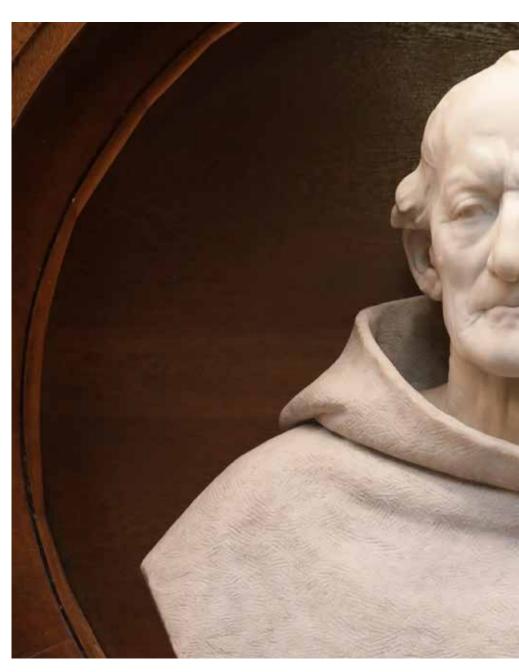
La internacionalización de la profesión es uno de los grandes retos que tiene que afrontar la Abogacía de Barcelona del siglo XXI. La Junta de Gobierno de nuestro Colegio, reunida en sesión de 18 de julio de 2017, acordó la constitución de la Comisión Delegada de Junta de Relaciones Internacionales, para conjuntamente con el Departamento de Internacional del ICAB, orientar y asesorar a la Junta de Gobierno en la internacionalización

de la Abogacía de Barcelona, con los siguientes objetivos principales:

- Fomentar las relaciones del Colegio con las Asociaciones Internacionales de abogados/das de las cuales el ICAB es miembro y ofrecer apoyo a los colegiados y colegiadas en el ejercicio de su profesión al exterior.
- Promover su participación en los diferentes foros internacionales con el fin de crear contactos con instituciones y abogados/as de todo el mundo.
- Fomentar que Barcelona se convierta en sede de acontecimientos jurídicos y convertirse de esta manera en un referente de la abogacía internacional. Desde su creación, la Junta de Gobierno, la Comisión y el Departamento de Internacional han trabajado conjuntamente para poder cumplir los objetivos mencionados.

Atendida la situación global de la pandemia, el único acontecimiento internacional presencial que se pudo organizar fue el de los tradicionales "Encuentros de Barcelona, Memorial Jacques Henry", dentro del marco de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort 2021. La edición de los Encuentros del año pasado, a los cuales participaron los representantes de la abogacía internacional y colegiados/das del ICAB, trató sobre "La revolución de la inteligencia artificial en el sector jurídico", con 2 sesiones. La primera: "Cuenta atrás ante el singularity day: el impacto de la inteligencia artificial en el sector jurídico" y la segunda: "Inteligencia artificial: el fin de la Abogacía".

Al día siguiente de los tradicionales Encuentros se organizó un "International Legal Brunch", cuyo tema fue "El retrato de la Abogacía del siglo XXI". A partir del mes de marzo hasta diciembre, no se pudieron organizar acontecimientos internacionales presenciales: misiones jurídicas, visitas



de Delegaciones extranjeras, sesiones de networking, International Legal Breakfast...

No obstante, la actividad internacional pudo continuar gracias a las conferencias online del ICAB. En concreto, se han llevado a cabo diferentes Webinars organizados por el ICAB, por las Asociaciones Internacionales de Abogados y por Colegios de la Abogacía Internacional.

A continuación, se detallan las actividades que se han podido realizar virtualmente: 1. Reunión con los Colegios hermanados: 18 de junio, durante la cual se trataron las medidas adoptadas por diferentes países a raíz de la crisis sanitaria, así como futuros proyectos de interés de los Colegios, hecho que sin duda contribuyó a reforzar los vínculos entre las instituciones.

Concretamente durante el último año, con motivo de la Festividad de Sant Raimon de Penyafort, se han firmado Convenios con la California Lawyers Association (CLA) y con l'Ordine degli Avvocati di Roma, contando en la actualidad con más de 50 convenios suscritos.



En esta reunión también se hizo un seguimiento en la implementación efectiva de algunos Convenios principalmente de Europa y EUA. Determinación de futuras acciones con determinados Colegios extranjeros, con el fin de intercambiar conocimientos y buscar soluciones a problemas comunes de la profesión en beneficio de los colegiados/das.

Hay que recordar que en el marco de estos convenios los colegios hermanados intercambian información jurídica, organizan misiones jurídicas - Legal Links (para establecer negocios y fomentar relaciones con clientes/tas y abogados/das de otros países), conferencias, periodos de prácticas en bufetes internacionales, visitas de delegaciones extranjeras, cooperación bibliotecaria, uso de instalaciones de colegios internacionales, publicación de artículos en las revistas de los Colegios hermanados, entre otros.

2. Fortalecimiento de las relaciones con las Asociaciones Internacionales de Abogados/ das de las cuales el ICAB es miembro:

- UIA (Unión Internacional de Abogados)
- FBE (Fédération des Barreaux d'Europe)
- IBA (International Bar Association)
- AIJA (Associaton Internationale des Jeunes Avocats)
- WJA (World Jurist Association)
- EYBA (European Young Bar Association)
- ELFA (European Law Faculties Law Association)

De las actividades online realizadas, hay que destacar las siguientes:

FBE (Fédération des Barreaux d'Europe)

Federación Europea de Colegios de Abogados/das de Europa (FBE), institución que se fundó en Barcelona en el año 1992, heredera de la Conférence des Grands Barreaux d'Europe (CGBE), bajo el mandato del Decano Eugeni Gay Montalvo y que está constituida por 225 Colegios de la Abogacía y Consejos Nacionales de países miembros del Consejo de Europa, que representa más de un millón de abogados y abogadas de Europa.

El ICAB participó en la sesión virtual "FBE KEEPS IN TOUCH" el 6 de julio, durante la cual los representantes de los Colegios presentaron sus futuros proyectos y se dieron a conocer las sesiones científicas del próximo Congreso que tendrá lugar a Paris el 2021.

Así mismo el día 1 de octubre nuestro Colegio participó en la Sesión Virtual sobre "European Lawyers connceting to imprisoned Turkish colleagues", en la cual intervinieron el Presidente de Ankara y la Presidenta de "Lawyers for Lawyers".

El 7 de diciembre el ICAB, siguiendo la iniciativa de la FBE, hizo un minuto de silencio en homenaje a la abogada turca Ebru Timtik, firme defensora de los Derechos Humanos quien nos dejó después de una agónica huelga de hambre por un juicio justo, imparcial y con todas las garantías. La Presidenta de la FBE leyó el manifiesto en su honor, y en reivindicación de la independencia judicial como elemento inseparable del Estado de Derecho. Finalmente, el 10 de diciembre, el ICAB participó en el Webinar "Fundamental rights and the pandèmic", estudio comparativo en Francia, Grecia, España y con la visión del CCBE (Consejo de Abogacía Europea).

UIA (Unión Internacional de Abogados)

La UIA es una organización global y multicultural de la profesión jurídica, que agrupa a 120 países, facilita el crecimiento profesional y el intercambio internacional de información e ideas, promueve el Estado de Derecho y la independencia y libertad de los abogados/das de todo el mundo.

El ICAB participó en el Congreso virtual de los días 28-30 de octubre que trató sobre: "La financiación por terceros", "Los sistemas judiciales clásicos: ¿es necesario un nuevo modelo? Combatir el racismo sistemático en el sistema jurídico y judicial".

El ICAB participó en las siguientes sesiones:

- · Ceremonia de apertura
- · Foro de Miembros Colectivos
- · Asamblea General
- · Senado Internacional
- · Sesión de mujeres abogadas
- · Foro de Abogados de Latinoamérica
- · Sesión conjunta UIA-ABA

Además, el ICAB también ha intervenido en las diferentes reuniones del Consejo de Presidencia y del Comité de Dirección de la Unión Internacional de Abogados (UIA), que se han celebrado durante el año para planificar las líneas estratégicas de esta asociación. En concreto en las referidas reuniones han asistido nuestra Decana en su condición de Directora del Comité de Miembros Colectivos de la UIA y Rosa Isabel Peña en la condición de Directora Adjunta del referido Comité. El ICAB ha participado en la organización de los siguientes Webinars dirigido a los

- Quality for legal services and the Role of Bar Associations and Law Societies.
- Women Leaders of the Bar Day 16/09.
- E-Courts. Lights and Shadows of Digitalization 29/09.

Collective Members de la UIA:

- How can Bar Associations help their membres to maintain their mental health after Covid-19, managing stress in difficult times – 25/11.
- Open Forum "Medidas adoptadas para divulgar la educación jurídica entre la sociedad".
- "Coffee-Chats" de habla hispana e inglesa.

WJA (World Jurist Association)

La WJA es una ONG con estatus consultivo especial ante las Naciones Unidas, un foro abierto a jueces/ zas, abogados/das, profesores/as y profesionales del derecho de más de 140 nacionalidades, que trabajan y cooperan para reforzar y promover el Estado de Derecho.

Durante el año 2020, se realizaron una serie de Webinars de ámbito internacional, como preámbulo al Biennial World Law Congress de Cartagena de Indias, que quiere ser un reconocimiento de la comunidad jurídica internacional en el compromiso de Colombia en la defensa y promoción del Estado de derecho. Organización de Webinars con la participación de prestigiosos/as juristas, académicos y altos representantes políticos e instituciones de todo el mundo:
• 7 de julio: "Will the Rule of Law survive in Europe?" (Opening Session organizada con la colaboración del ICAB).

• 14 de septiembre: "Transnational crime

and corruption, protecting judicial independence" (Organizado por el Colegio de Abogados de Chile).

- 14 de octubre: "Covid-19, Boon or detriment to Gender Equality?" (Organizado por Bass Institute for Diversity and Inclusion).
- 12 de noviembre: "Human rights & Justice, fundamental pillars in strenghening democratic Systems" (Organizado por el Colegio de Abogados de Washington).
- 14 de diciembre: "New ways of working and the future of work" Además de contar con la participación de colegiados, la Decana intervino, como ponente, en su calidad de Presidenta del Spanish Chapter de la WJA.

IBA (International Bar Association)

La IBA es la Asociación Internacional de Abogados/das más grande del mundo y cuenta con 80.000 miembros individuales y 200 Colegios de Abogados procedentes de 17 países, con el objetivo de promover la independencia de la Abogacía, la defensa de los derechos humanos y favorecer el networking con abogados/das de todo el mundo.

El ICAB estuvo representado en el Annual Conference "Virtually together" del 2 al 27 de noviembre, concretamente en las reuniones del BIC, Bar Issues Commission, donde se discutieron principalmente las medidas planteadas por los Colegios y Consejos ante la situación de la Covid. Además, el ICAB participó en diferentes sesiones:

- Apertura Congreso con la intervención de Bank Ki Moon, Secretario General Naciones Unidas (2007-2016).
- Panels: "Womens 'rights, beyond the prism of law and men, "Women, millenials and the partnership track", "A conversation with Kerry Kennedy", The attack on media freedom" with Amal

Clooney, "Fighting bias in the age of machine learning and AI".

- Council Meeting.
- Sesiones de Networking.

AIJA (Association Internationale des Jeunes Avocats)

El ICAB ha participado en el Webinar "Covid-19 and beyond: Challenges and New Strategies for in House counsel and external Lawyers".

ABA (American Bar Association)

Webinar organizado por la International Law Section de la ABA, con la participación de los Leaders de la Abogacía Internacional sobre "Covid-19, Diversity and Inclusion".

Además, el ICAB ha intensificado relaciones con otras Asociaciones Internacionales: CCBE (Conseil des Barreaux de l'Union Européenne), FIA (Federación Interamericana de Abogados/das), UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados). Participación del ICAB en Webinars organizados por Colegios de Abogados/das Internacionales:

- a. Symposium 17 de junio, organizado por la Deutsher Anwaltsverein (DAV), "The law firm as a Business model in the 21st Century, opportunities and challenges", con la participación de Leaders de la Abogacía Internacional.
- **b.** Webinar 1 de octubre, organizado por la Law Society of England and Wales, sobre "Impact of Covid-19 on the Rule of Law and Democracy and the role of the profession", con motivo del Opening of the Legal Year.
- c. Webinar 13 de noviembre, organizado por Ordine degli Avvocati di Milano y Ordine degli Avvocati di Roma sobre "La difesa dei diritti umani non si ferma", en recuerdo de la Abogada turca, Ebru Timtik, y de toda la abogacía amenazada de todo el mundo.
- **d.** Webinar 19 de noviembre, sobre "The Law Societies Compact Forum for SDG

16 United Nations", organizado por el World Bank, con la colaboración del Barreau de Paris, para promover el rol de los abogados/das y de los Colegios como defensores del Estado de Derecho y del acceso a la justicia.

e. Webinar organizada por la Word City Bar Leaders Conference (WCBL), de la cual el ICAB es miembro. Se trató el impacto de la situación generada por la Covid-19 en diferentes países.

Asimismo, representantes del ICAB han participado virtualmente en los actos organizados por el CIDOB (Barcelona Center for International Affairs) y por el CEI International Affairs, organismos con los cuales el ICAB tiene firmado un acuerdo de colaboración.

- Webinar CEI: 25 de febrero, Conferencia con el Embajador de Perú: "Economía y relaciones bilaterales con España".
- Webinar CEI: 28 de mayo, Conferencia con el Embajador de España en China.
- Webinar CEI: 29 de septiembre, Conferencia con el Embajador de España en Malasia: "Programas de ayuda a la innovación, cofinanciados por la UE en Asia".
- Webinar CEI: 24 de noviembre,
 Conferencia con el Embajador de Jordania.

Durante el periodo de confinamiento, el Departamento de Relaciones Internacionales del ICAB también ha puesto a disposición de los colegiados/ das cápsulas formativas, realizadas por representantes de Colegios de Abogados/das Internacionales, sobre los siguientes temas:

- "Labour law measures adopted in the UK during the COVID-19 pandemic" coun un representante de la Westminster and Holborn Law Society.
- "French Government's emergency measures - Contract Law" con un representante del Ordre des Avocats de Paris.
- "Family Law in England and Wales:

current situation" con un representante de la Westminster and Holborn Law Society.

- "Obligaciones contractuales y responsabilidad, con particular atención a los contratos de alquiler y préstamos" con un representante del Ordine degli Avvocati di Milano.
- "Maternidad subrogada y emergencia Covid-19" con un representante del Ordine Avvocati di Milano.
- "COVID-19 in Germany The most relevant legal answers" con un representante de la Rechtsanwaltskammer Frankfurt.

Por último, a finales de 2020 y ante la incertidumbre de los momentos vividos por la Covid-19, se ha seguido fomentando que Barcelona sea futura sede de acontecimientos jurídicos internacionales para convertir la ciudad en un Foro de la Abogacía Internacional. Este hecho contribuye a la proyección de Cataluña en el mundo y surge una oportunidad de crecimiento para los colegiados/das. Conviene destacar que a pesar de las circunstancias excepcionales. la Abogacía de Barcelona ha podido continuar estableciendo relaciones y creando sinergias con la Abogacía Internacional gracias a la apuesta firme del ICAB por la digitalización.

ORGANIZACIÓN

El máximo órgano de decisión del ICAB es la Asamblea General, tal como establecen los Estatutos inscritos en el Registro del Colegio de Abogados de la Generalitat de Cataluña el 10 de abril de 2015. La Junta de Gobierno es el órgano de dirección, seguimiento e impulso de la acción de gobierno, administración y gestión del Colegio. Se escoge entre todos los colegiados y colegiadas ejercientes del ICAB por un mandato de cuatro años. Además de la participación de los colegiados y colegiadas en los órganos de dirección por elección directa, existen múltiples maneras de intervenir en la vida colegial como sería:

La Junta de Gobierno



Ma. Eugènia Gay Rosell DECANA



JOAQUIM DE MIQUEL SAGNIER VICEDECANO



JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA SECRETARIO



JOSEP M. BALCELLS CABANAS TESORERO



YVONNE PAVÍA LALAUZE
OYENTE DE CUENTAS



OLGA ARDERIU RIPOLL



CARLOS ECHÁVARRI PANIAGUA



SUSANA FERRER DELGADILLO



Cristina Vallejo Ros



NÚRIA FLAQUER MOLINAS



FREDERIC MUNNÉ CATARINA



EMMA GUMBERT JORDAN



RODOLFO ANTONIO TESONE MENDIZÁBAL



M. CARMEN VALENZUELA HIDALGO



ALEJANDRO FUENTES-LOJO RIUS

La Junta de Gobierno distribuye sus responsabilidades para un mejor control de toda la estructura colegial y una mejor relación con las diferentes comisiones colegiales. En el año 2020 las responsabilidades asignadas han sido las siguientes:

Ma. Eugènia Gay Rosell

Decana, Asesoría Jurídica, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (ADR)-Mediación, Comisión de Abogados Mediadores Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0'7%), Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC) Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión de Relaciones Internacionales, Comisión para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Comunicación y Marketing Departamento Internacional, Fundación Decano Ignasi de Gispert, Fundación Ferrer Eguizábal, Fundación Instituto de Investigación Aplicada de la Abogacía, Fundación Sant Raimon de Penyafort

JOAQUIM DE MIQUEL SAGNIER, Vicedecano Mediación entre compañeros, Bibliotecario Comisión de Deontología Profesional, Comisión de Derechos de la Gente mayor, Comisión de Intrusismo Profesional, Comisión de la Memoria Histórica, Oficina de Atención al Ciudadano (Serviconsum), Alter Mutua (Desde septiembre de 2020), Fundación Ignasi de Gispert, Fundación Sant Raimon de Penyafort

Jesús Sánchez García, Secretario, Comisión de Normativa, Sección de Derecho del Consumo, Delegaciones, Fundación Decano Ignasi de Gispert

JOSEP M. BALCELLS CABANAS, Tesorero, Comisión de Abogados de Empresa, Fundación Decano Ignasi de Gispert, Fundación Sant Raimon de Penyafort

YVONNE PAVÍA LALAUZE, Oyente de cuentas Área de Formación (Comisión de Cultura y Formación), Comisión de Abogados de Empresa, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ)

OLGA ARDERIU RIPOLL, (Hasta julio de 2020) Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía Comisión de Mujeres Abogadas, Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Alter Mutua

CARLOS ECHÁVARRI PANIAGUA, Área de Formación (Comisión de Cultura y Formación) Comisión de Drogas, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ)

SUSANA FERRER DELGADILLO, Asesoría Jurídica, Comisión de Normativa, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Revista Món Jurídic, Fundación Sant Raimon de Penyafort

CRISTINA VALLEJO ROS, Área de Formación (Comisión de Cultura y Formación), Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC), Sección de Derecho del Consumo, Fundación Sant Raimon de Penyafort

Núria Flaquer Molinas, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (ADR)-Mediación, Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros, Comisión de Abogados Mediadores, Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Comisión de Mujeres Abogadas (Desde septiembre de 2020)., Comisión para la Igualdad de los Nuevos Modelos de Familia, Comisión de Normativa, Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC), Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0'7%)

FREDERIC MUNNÉ CATARINA, Comisión de Abogados Séniors, Comisión de Arbitraje, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (ADR)-Arbitraje, Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía (Desde septiembre de 2020), Comisión de Honorarios, Comisión de Justicia Penal Internacional, Comisión de Prospectivas Socioprofesionales, Oficina de Atención al Ciudadano (Serviconsum)

EMMA GUMBERT JORDAN, Bolsa de Trabajo-Servicio de Ocupación y Orientación Profesional, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Sección de Derecho Cooperativo y de la Economía Social, Mutualidad de la Abogacía

RODOLFO ANTONIO TESONE MENDIZÁBAL, Comisión de Prospectivas Socioprofesionales, Comisión de Transformación Digital, Grupo de la Abogacía Joven (GAJ), Fundación Sant Raimon de Penyafort

M. CARMEN VALENZUELA HIDALGO, Comisión de Derecho Penitenciario, Comisión de Extranjería, Comisión de Protección de los Derechos de los Animales, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión del Turno de Oficio y Asistencia a la Persona Detenida, Coral, Oficina de Atención al Ciudadano (Serviconsum, Servicio de Atención al Colegiado (SACO), Fundación Sant Raimon de Penyafort

ALEJANDRO FUENTES-LOJO RIUS, Comisión de Normativa, Grupo de la Abogacía Joven (GAJ)

La Junta de Gobierno quiere agradecer a la compañera Olga Arderiu la tarea realizada durante los últimos tres años al servicio del Colegio y de la abogacía. • Formando parte de cualquier de las Comisiones Delegadas por mandato de la Junta de Gobierno.

Estas comisiones tienen como finalidad esencial asistir a la Junta de Gobierno en el desarrollo de sus funciones, especialmente en cuanto a las funciones públicas que el ordenamiento jurídico atribuye a los Colegios Profesionales, asumiendo las funciones delegadas que la Junta estime convenientes:

Comisión de Extranjería

Comisión de Honorarios
Comisión de Intermediación,
Responsabilidad y Seguro Colegial
(CIRAC)
Comisión de Intrusismo
Comisión de Cultura y Formación
Comisión de Deontología Profesional
Comisión de Normativa
Comisión de Prospectivas
Socioprofesionales
Comisión de Relaciones Internacionales
Comisión de Pelaciones con la

Socioprofesionales
Comisión de Relaciones Internacionale
Comisión de Relaciones con la
Administración y la Justicia (CRAJ)
Comisión de Transformación Digital
Comisión del Turno de Oficio y
Asistencia a la Persona Detenida
Comisión para la Cooperación y el
Desarrollo (0,7%)
Comisión para la Promoción de los
Objetivos de Desarrollo Sostenible

• Formando parte de las Comisiones de Personas Colegiadas, inscribiéndose voluntariamente y sin más requisitos que los que se determinen para cada una de ellas de acuerdo con sus propios reglamentos de ordenación: Comisión de Abogados Séniors Comisión de Abogados de Empresa Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros Comisión de Abogados/das Mediadores/as Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía

Comisión de Mujeres Abogadas Comisión de Derecho Penitenciario Comisión de Drogas Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos Comisión de Protección de los Derechos de los Animales Comisión de los Derechos de la Gente

Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad Comisión de Arbitraje Comisión para la Igualdad de Derechos de los Nuevos Modelos de Familia Grupo de la Abogacía Joven (GAJ)

• Formando parte de las Secciones de la Comisión de Cultura y Formación, que tienen como finalidad esencial la promoción de la investigación, el desarrollo, la especialización en las diversas áreas del Derecho, y la formación continuada:

Sección de Compliance Sección de Derecho Administrativo Sección de Derecho Aeronáutico Sección de Derecho Ambiental Sección de Derecho Civil Sección de Derecho Concursal Sección de Derecho Constitucional Sección de Derecho del Consumo Sección de Derecho Cooperativo y de la Economía Social Sección de Derecho Deportivo Sección de Derecho Fiscal y Financiero Sección de Derecho Internacional y de la Unión Europea Sección de Derecho Laboral Sección de Derecho Lingüístico Sección de Derecho Marítimo y del Transporte Sección de Derecho Matrimonial y de Familia

Sección de Derecho Mercantil

Sección de Derecho Penal

Sección de Derecho Procesal
Sección de Derecho Sanitario
Sección de Derecho de la Circulación
Sección de Derecho de la Competencia
y de la Propiedad Industrial
Sección de Derecho de la Construcción
Sección de Derecho de las Tecnologías
de la Información y la Comunicación
Sección de Derechos de Propiedad
Intelectual y Derechos de Imagen
Sección de Derecho de la Infancia y de
la Adolescencia

Se trata, por lo tanto, de 55 comisiones o secciones que participan también de una buena parte de las decisiones que se toman en el ICAB respecto de las actividades a realizar en beneficio de los colegiados y colegiadas.

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO

El área de Relaciones Institucionales y Protocolo centra su actividad a apoyar a Decanato, Vicedecanato, Secretaría y a los diputados y diputadas de la Junta de Gobierno del ICAB.

La tarea fundamental del área de Relaciones Institucionales y Protocolo es trazar vínculos de colaboración permanente con los colegiados y las colegiadas, el CGAE, el Consejo de la Abogacía Catalana, otras corporaciones profesionales, la Administración Pública, así como entidades políticas, culturales, civiles, académicas, económicas y sociales tanto de Cataluña como de toda España. La Oficina vela por el correcto trato de representación de la Decana y de la Junta del Colegio, y por la proyección pública del ICAB, tanto en actos propios, como en aquellos externos en que está representada la Corporación.

Es importante destacar que el decreto de estado de alarma que aplicó el Gobierno Central, a raíz de la pandemia provocada por la COVID19, entre los meses de marzo y junio, ha provocado una intensa actividad de reuniones y actos telemáticos, y por razones evidentes ha menguado sustancialmente el número de acontecimientos presenciales. El área organiza y coordina los actos y las actividades que tienen lugar en el Colegio. Respecto a los actos internos, se han celebrado:

Actos propios:

- · Actos de togados
- Almuerzos ICAB
- Congresos y Jornadas
- Sant Raimon de Penyafort
- Firmas de convenios con instituciones públicas y privadas
- Firmas de patrocinios
- Firmas de hermanamiento con colegios internacionales y nacionales
- · Conciertos de la Coral
- · Obras de teatro

Actos externos:

- Actos oficiales con un papel activo / pasivo de la decana y miembros de la Junta de Gobierno.
- Actos de carácter privado, organizados por entidades financieras, medios de comunicación y colectivos afines al mundo del derecho.

Respecto al Decanato Abierto, como herramienta de comunicación y proximidad entre el/la colegiado/da y la Junta de Gobierno, ha mantenido una periodicidad quincenal en la atención de observaciones y sugerencias relacionadas con la mejora del ejercicio de la profesión. La COVID19 ha provocado que la demanda de esta iniciativa haya sido casi inexistente. No obstante, se destaca un aumento más que notable de peticiones de los colegiados/das respecto a las tarifas colegiales y la creación de una serie de actas, además de un intenso apoyo en el funcionamiento

de reuniones y acontecimientos (vía ZOOM) por parte del área de Relaciones Institucionales y Protocolo.

Además de la participación de los colegiados y colegiadas en los órganos de dirección por elección directa, existen múltiples maneras de intervenir en la vida colegial como sería:

• Formando parte de cualquiera de las Comisiones Delegadas por mandato de la Junta de Gobierno.

Estas comisiones tienen como finalidad esencial asistir a la Junta de Gobierno en el desarrollo de sus funciones, especialmente en cuanto a las funciones públicas que el ordenamiento jurídico atribuye a los Colegios Profesionales, y les delegará aquellas facultades que estime convenientes:

Comisión de Extranjería Comisión de Honorarios Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC)

Comisión de Intrusismo
Comisión de Cultura y Formación
Comisión de Deontología Profesional
Comisión de Normativa
Comisión de Prospectivas
Socioprofesionales
Comisión de Relaciones Internacionales

Comisión de Relaciones Internacionales Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ) Comisión de Transformación Digital Comisión del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0,7%)

Comisión para la Promoción de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Comisión delegada para la Promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

· Formando parte de las Comisiones de

Personas Colegiadas, inscribiéndose voluntariamente y sin más requisitos que los que se determinen para cada una de ellas de acuerdo con sus propios reglamentos de ordenación:

Comisión de Abogados Séniors

Comisión de Abogados de Empresa Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros Comisión de Abogados/das Mediadores/as Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía Comisión de Mujeres Abogadas Comisión de Derecho Penitenciario Comisión de Drogas Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos Comisión de Protección de los Derechos de los Animales Comisión de los Derechos de la Gente Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad Comisión de Arbitraje Comisión para la Igualdad de Derechos

· Formando parte de las Secciones de la Comisión de Cultura y Formación, que tienen como finalidad esencial la promoción de la investigación, el desarrollo, la especialización en las diversas áreas del Derecho y la formación continuada: Sección de Compliance Sección de Derecho Administrativo Sección de Derecho Aeronáutico Sección de Derecho Ambiental Sección de Derecho Civil Sección de Derecho Concursal Sección de Derecho Constitucional Sección de Derecho del Consumo Sección de Derecho Cooperativo y de la Economía Social

de los Nuevos Modelos de Familia

Grupo de la Abogacía Joven (GAJ)

Sección de Derecho Deportivo Sección de Derecho Fiscal y Financiero Sección de Derecho Internacional y de la Unión Europea Sección de Derecho Laboral

Sección de Derecho Laboral
Sección de Derecho Lingüístico
Sección de Derecho Marítimo y del
Transporte

Sección de Derecho Matrimonial y de Familia

Sección de Derecho Mercantil
Sección de Derecho Penal
Sección de Derecho Procesal
Sección de Derecho Sanitario
Sección de Derecho de la Circulación
Sección de Derecho de la Competencia
y de la Propiedad Industrial
Sección de Derecho de la Construcción
Sección de Derecho de las Tecnologías de
la Información y la Comunicación
Sección de Derechos de Propiedad
Intelectual y Derechos de Imagen
Sección de la Infancia y de la Adolescencia

Se trata, por lo tanto, de más de 50 secciones o comisiones que participan también de una buena parte de las decisiones que se toman en el ICAB respecto de las actividades a realizar en beneficio de los colegiados y colegiadas.

DEPARTAMENTOS

El Colegio de la Abogacía de Barcelona cuenta con más 200 trabajadores y trabajadoras, que desarrollan sus tareas en los diferentes departamentos agrupados por sus funciones. Se estructura en las siguientes áreas de trabajo.

INSTITUCIONAL

Se trabaja tanto la dirección y organización del ICAB, y todo lo que es su función como representante del colectivo de la abogacía por la defensa de sus intereses.

Está integrada por los departamentos de Decanato, Vicedecanato, Secretaría de Junta de Gobierno, Dirección General, Comunicación, Normativa, Internacional y Comisión de Relaciones con las administraciones y la justicia.

FUNCIONES PÚBLICAS

Se llevan a cabo desde los departamentos de Deontología, Servicios de Justicia Gratuita, Honorarios, Servicios de atención al consumidor (SERVICONSUM) y registros públicos (sección integrada al Servicio de atención a la persona colegiada) y desarrollan las funciones esenciales del ICAB como corporación de derecho público.

FUNCIONES PRIVADAS: SOLUCIONES PROFESIONALES

Los servicios a los colegiados y colegiadas de carácter privado los prestan los departamentos de Formación, servicios de apoyo a las comisiones de personas colegiadas y secciones, Biblioteca, Extranjería, Centro de ADR (antiguos servicios de mediación y arbitraje) Servicio de Ocupación y Orientación Profesional, y otros servicios varios (CLUB ICAB, traducciones, reconocimiento de firmas, póliza de responsabilidad civil, etc.) que se prestan desde el Servicio de Atención Colegial.

R + D + I: La Junta de Gobierno también ha creado el área de R+D+Y para impulsar desde estos departamentos todos aquellos proyectos innovadores y de mirada hacia el futuro. Se encuentran integrados los departamentos de Transformación Digital, Marketing, Informática y Comisión de Prospectivas Sociolaborales.

SERVICIOS INTERNOS DE APOYO

Por último, para facilitar la estructura a todo el resto de departamentos, encontraremos los de Finanzas, Contabilidad, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y servicios generales de logística y apoyo.

PLAN ESTRATÉGICO

Para llevar a cabo la acción de Gobierno, la Junta de Gobierno definió un plan estratégico que tiene una vigencia de cuatro años y que se estructura de la siguiente manera:

MISSIÓN

Ayudar a las personas colegiadas en su crecimiento profesional, así como en la preparación para retos futuros, convirtiendo el ICAB en un referente social y profesional.

VISIÓN

Ser el colegio profesional de referencia.

VALORES

Excelencia Innovación Transparencia Credibilidad Proximidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas en las que se fundamenta toda la acción de gobierno son:

- Transformar al colegiado en un profesional adaptado a las exigencias de la abogacía y al mundo digital y preparado para los retos de mejora continua.
- Mejorar en el conocimiento de las personas colegiadas para poder ser capaces de atender mejor sus necesidades.
- Aumentar la participación, la fidelización y el orgullo de pertenencia de personas colegiadas.
- Ser un referente en el cumplimiento de las funciones inherentes a un colegio profesional y sus obligaciones legales.
- Mejora en la comunicación y en la conversión de ésta como herramienta bidireccional con las personas colegiadas.
- Mejora de los servicios colegiales con mecanismos de excelencia y control de la utilidad y rentabilidad económica.

- Mejora del equipo humano del ICAB con equipos multidisciplinares y transversales.
- Aumentar la presencia social y la consideración del Colegio como referente del mundo profesional en general y de la abogacía en particular.
- Crear redes de relaciones que permitan el crecimiento de las personas colegiadas y su internacionalización.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- 1. Plan de igualdad
- 2. Transformación digital
- 3. En defensa de la abogacía
- 4. Presencia social destacando la función social de la abogacía

PLAN DE IGUALDAD Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030 DE NN.UU.

En el ejercicio de las competencias definidas en los Estatutos colegiales, el ICAB ya tiene entre sus finalidades tanto velar porque la actuación profesional de las abogadas y los abogados responda a los intereses y a las necesidades de la sociedad actual como facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, así como defender los derechos humanos y las libertades públicas, entre las cuales, la igualdad efectiva entre hombre y mujer es una premisa fundamental. Por eso, ya en el programa electoral de la candidatura de la actual decana y su Junta de Gobierno, se plantea la necesidad de trabajar en un plan de igualdad que no solo tendrá como objetivo la estructura interna del ICAB sino que también tendrá que ir a las personas colegiadas y a la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la actual Junta de Gobierno del ICAB estableció unos objetivos específicos que conforman el Plan de Igualdad del ICAB 2018- 2021.



- 1. Creación y presentación del plan Integral de Igualdad del ICAB
- 2. Celebración de actos y campañas en defensa de la efectividad de la Igualdad de género.
- 3. Incorporación de formación en igualdad en los planes docentes y creación de un elemento distintivo que identifique las actividades formativas que cumplan este objetivo.
- 4. Protocolo de lenguaje y uso de imágenes coherentes con la diversidad de género.
- 5. Necesidad de políticas y medidas que garanticen la presencia de las mujeres en la toma de decisiones.
- 6. Priorizar actuaciones para combatir la violencia de género.
- 7. Visualizar la aportación de las mujeres abogadas y juristas en las publicaciones del Colegio y planes formativos.
- 8. Abrir un canal de comunicaciones donde las abogadas puedan poner en conocimiento del ICAB situaciones que consideren discriminatorias.
- 9. Intervenir en iniciativas normativas que tiendan a incluir la perspectiva de género.
 10. Participación paritaria de las mujeres abogadas en el entorno del ICAB.
- 11. Participación paritaria de las mujeres abogadas en los órganos de las comisiones.
- 12. Creación de un distintivo de calidad para aquellos despachos comprometidos con la igualdad y la conciliación.

Debido a la compleja situación provocada por el decreto de estado de alarma a raíz de la COVID19, este ha sido un año en el que desgraciadamente no se han podido ejecutar muchas de las acciones previstas en materia de igualdad.

Marzo 2020

Recogiendo la tradición ya arraigada en el ICAB, se procede a la Lectura del Manifiesto del 8 de marzo, en coordinación con la Comisión de Mujeres Abogadas del ICAB. Asimismo, el pasado 5 de marzo se presentó el informe sobre las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del Plan de Igualdad ICAB en cuanto al 2020, constatando la voluntad de continuar trabajando en el logro de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Julio 2020

El 12 de julio: Conmemoración del Día de la Justicia Gratuita 2019, dando cumplimiento al propósito 3 del Objetivo 16: Promover el estado de derecho en los ámbitos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todo el mundo. En cumplimiento de las acciones por el logro de los ODS 13, 14 y 15, y del compromiso del ICAB con la preservación del medio, y en aplicación de la Directiva UE 2019/04, del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, se inició la campaña del #NoPlastic.

Octubre 2020

13,14 y 15 de octubre: Celebración del II Congreso de Compliance de Barcelona reivindicando la necesidad de programas de Compliance en las empresas, en cumplimiento del propósito 5 del Objetivo 16, para reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
El 21 de octubre se organizó un webinar conmemorando el 75 aniversario de Naciones Unidas en el que participaron entre otros la vicerrectora de Igualdad y Acción Social de la Universidad de Barcelona, Dra. Maite Vilalta, la cual expuso el plan de igualdad de la Universidad.

Noviembre 2020

El 19 de noviembre se celebró un acto formativo online, organizado por la Comisión de Mujeres Abogadas, que trató sobre el tema "Estudio de las violencias sexuales: una mirada pluridisciplinar". (Esta conferencia NO estaba prevista para el día

reivindicativo contra la violencia de género, pero debido a la pandemia se tuvo que atrasar y finalmente se fijó para el día 19).

El 25 de noviembre se proyectó un video con la lectura del manifiesto rechazando la violencia machista.
Este manifiesto fue impulsado por la Comisión de Mujeres del ICAB.
El 26 de noviembre tuvo lugar el webinar "Actualización en el tratamiento de la violencia machista" organizado por el ICAB en el cual participaron las máximas representantes del Tribunal Supremo, Abogacía y Ministerio fiscal, en materia de violencia machista.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El año 2020 ha estado marcado por la pandemia mundial, y por un periodo inédito de confinamiento domiciliario. Todos estos elementos han provocado que, desde el departamento de Transformación Digital, se haya estado trabajando por una rápida adaptación al uso de nuevas tecnologías, sobre todo en lo referente al apoyo en diferentes aplicativos para realizar videoconferencias y formaciones online. Por otro lado, el gran hito en marcha ya desde hacía un par de años ha sido la finalización del proyecto de la nueva Sede Digital del ICAB. A pesar de la complicada situación social y laboral vivida no ha sido impedimento para el lanzamiento de la nueva página web el pasado 9 de noviembre. La web cuenta con un nuevo diseño y una extensa Área Personal, donde sobre todo se ha pensado en las múltiples gestiones que todas las persones colegiadas podrán llevar a cabo desde su dispositivo.

Por otro lado, las cinco grandes áreas de trabajo del departamento han sido resueltas tal como se indica a continuación:

Plan de Formación en Transformación Digital para abogados y abogadas

Se inició el año con una oferta formativa, ya definida, con un formato presencial para todos los casos. La situación mundial provocó que se hiciera una gran tarea de adaptación a un estándar on-line. Los cursos que ya habían empezado se reconvirtieron y rápidamente los/las profesores y alumnos cogieron la dinámica de las clases por videoconferencia. Para dar más facilidades a quienes no disponía de todos los elementos técnicos para estas conexiones, se preparó en la plataforma Moodle un espacio, donde todo el mundo podía visualizar en diferido la clase que se había grabado. Con este modelo, se montaron todos los cursos. La formación para la transformación digital ha sido organizada mirando diferentes líneas formativas:

Respecto de la formación inicial, se incluyen materias relacionadas con la Transformación Digital (Fundamentos en protección de datos; Prueba electrónica o firma electrónica y servicios digitales) en el programa formativo de EPJ, como materia transversal.)

Este 2020 dentro de la formación especializada:

- Se ha consolidado la iniciativa del año pasado, permitiendo incluir varias sesiones especificas relacionadas con la Transformación Digital en los diversos programas de Máster.
- En cuanto a la formación en DPO, se ha impartido una edición del curso de 100h, que finalizó justo antes del confinamiento. La complicación de la gestión para organizar el examen provocó que se decidiera no organizar la versión de 60h y se ha esperado a impartirse a partir de enero de 2021 siempre siguiendo los esquemas oficiales de acreditación.
- A lo largo del 2020, se ha trabajado sobre el Máster en Derecho de la Sociedad de la Información para actualizar los contenidos y mejorar el nivel de formación. La participación de diferentes miembros de la Comisión de Transformación Digital ha permitido que se hicieran importantes aportaciones, sobre todo por su alta experiencia en el sector. Estos cambios se aplicarán a la edición 2020-21.



LECTURA DEL MANIFIESTO DEL 8 DE MARZO, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE MUJERES ABOGADAS DE LA ICAB







CAMPAÑA DEL #NOPLASTIC



2.º CONGRESO DE COMPLIANCE DE BARCELONA



III DIGITAL LAW WORLD CONGRESS (22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2020)

En relación a la formación continuada, se han organizado y celebrado formaciones en relación a Ciberseguridad, Protección de Datos, Contratos Tecnológicos, Protección de Datos Personales y Relaciones Laborales. En cuanto al RGPD, se han impartido sesiones sobre cómo llevar a cabo evaluaciones de impacto, reclamaciones de derechos, gestión de proyectos o redacción de cláusulas informativas.

Toda la oferta formativa ha sido complementada con la celebración de actos que como el resto de cursos se inició en formato presencial para después pasar al formato webinar. Hay que remarcar la buena acogida de este cambio, con casi 3000 inscritos a lo largo de todo el año.

 Celebración del III Digital Law World Congress (22 y 23 de febrero 2020) con ponentes internacionales, representantes de los máximos organismos reguladores de Europa y con más de 150 inscripciones a pesar de tratarse de un formato virtual. • 3 ediciones del Matins Digitals dejaron al nuevo modelo on-line del Directe del Digicab, con 9 sesiones a lo largo del año. Los temas tratados han sido relacionados con "Teletrabajo: aspectos prácticos y jurídicos", "Retorno al trabajo presencial y compatibilidad con teletrabajo", "Planes de contingencia, Cumplimiento normativo para la reactivación". "Cibercriminalidad y derecho a la veracidad", "La abogacía post COVID-19. Retos y oportunidades", "Retos post COVID-19: 5G, movilidad, ciberseguridad y aspectos legales", "Claves del Legal-Tech, emprendimiento y Start-ups post COVID-19", "Impacto de las tecnologías en las relaciones laborales", "Necesidad del compliance para la reactivación ante la 'nueva normalidad'", "COVID-19 y protección de datos personales" y "Trabajo a distancia. RD Ley 28/2020 del 22 septiembre".

- Celebración periódica de conferencias gratuitas en temas de transformación digital (Blockchain y Smart Contracts, 5G: Retos para la Ciberseguridad y los Derechos Digitales).
- Colaboración en la organización de las jornadas formativas de Sant Raimon de Penyafort 2020 y del V Congreso de la Abogacía de Barcelona 2020 ("Guía sobre el uso de las Cookies Agencia Española de Protección de Datos", "El reglamento Europeo de Protección de Datos y su dispar aplicación para las autoridades de control europeas", "La Transformación digital de la Justicia" y "Derecho a la veracidad de la información. Límites con el derecho penal")

Las valoraciones de las formaciones y actos, por parte de las personas inscritas, con una media por encima del 8 ponen de manifiesto la rápida adaptación a los nuevos formatos on-line y la buena acogida de los diferentes productos formativos ofrecidos en materia de transformación digital.

Servicios para los colegiados y colegiadas

El gran logro ha sido la puesta en marcha de la nueva Sede Digital del ICAB. Una nueva plataforma diseñada siguiendo los estándares actuales y buscando unas líneas limpias dónde en un simple vistazo sea sencillo relacionar y encontrar lo que se está buscando. A nivel de diseño, hay que destacar la gran tarea que se ha hecho para permitir una óptima visualización con todos los diferentes dispositivos móviles actuales, sobre todo con los Smartphones, de uso mayoritario. La idea es que todas las persones colegiadas puedan tener el colegio en su mano. Por otro lado, el Área Personal incorpora múltiples trámites, pensados para poderse llevar a cabo online. Algunos ya disponibles, se han mejorado, y otros son nuevos. Hay que tener en cuenta que además de lo que se muestra, la nueva sede dispone de mucha más flexibilidad de diseño y de implementación de procesos, cosa

que permitirá que la página web, esté en constante evolución y mejora. Sin duda, esta nueva página web permite al ICAB seguir siendo referente dentro de los colegios profesionales en el campo de la Transformación Digital.

Oportunidades y defensa de los intereses profesionales de la abogacía ante nuevas formas y actividades profesionales

En relación a las oportunidades y nuevos nichos profesionales que la digitalización de la economía y de la sociedad implican, el ICAB ha trabajado en la reivindicación de la abogacía como profesión de referencia.

A lo largo de este 2020, siguiendo con el acuerdo con ISMS Forum, entidad certificadora por la figura del Delegado en Protección de Datos (DPD), se han podido realizar 2 exámenes en la sede del ICAB. Los días 29 de septiembre y 12 de diciembre fueron las fechas escogidas para celebrar las dos convocatorias de examen. Estos actos se llevaron a cabo con todas las medidas COVID necesarias y facilitaron a todos los profesionales de la abogacía de Barcelona la obtención de la certificación como DPD. Por otro lado, la consolidación del II Congreso de Compliance, se llevó a cabo los pasados días 13, 14 y 15 de octubre, en un formato on-line con más de 100 inscripciones y 8 mesas.

Relaciones estratégicas vinculadas a la Transformación Digital del Derecho

A lo largo de este 2020, la imposibilidad de celebración de los actos previstos, empezando por la cancelación del MOBILE WORLD CONGRESS a principios de año, ponía en aviso de lo que podría ser el resto del año. Por este motivo, el objetivo ha sido mantener colaboraciones que estaban previstas, trasladándolas a los nuevos formatos. En este sentido, se ha podido contar con la participación de colaboradores de organismos con los que el Colegio tiene

firmados convenios de acuerdo: MWC, IFCLA, BARCELONA TECH CITY, ISACA, ASCOM, BLOCKCHAIN CONVENTION, EL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE CATALUNYA. La EUROPEAN LEGAL TECH ASSOCIATION, DIGITAL FUTURE SOCIETY, a los Directos del Digicab o bien al III Digital Law World Congress. Paralelamente y para mostrar el fuerte vínculo existente entre el ICAB y el resto de entidades se han renovado los convenios que iban venciendo con el objetivo de seguir manteniendo el vínculo, a pesar de los complicados momentos vividos por la Covid-19.

R+D+I

Se ha mantenido durante el 2020 la generación de artículos de profundización y divulgación en la materia a través del Món Jurídic y de la Newsletter de Transformación Digital.

La redacción en su momento de la Carta de Barcelona por los Derechos de la Ciudadanía en la era Digital ha permitido que el ICAB tenga presencia con el grupo de expertos que se ha propuesto desde el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital, por la elaboración de una Carta de los Derechos Digitales Estatal. La persona designada ha sido el diputado de la Junta y presidente de la Comisión de Transformación Digital del ICAB, Rodolfo Tesone Mendizábal. Durante el mes de junio se hizo pública la noticia y las tareas llevadas a cabo por el grupo de 18 personas expertas que se han concretado con un borrador, que el pasado mes de noviembre se publicó en un proceso de consulta pública. Este periodo finalizó el 4 de diciembre y desde entonces se está trabajando para ir puliendo el documento inicial.

En el ICAB, con la redacción de la Carta hace un tiempo, y ahora, dentro del equipo de la Carta Estatal, se pone de manifiesto la incidencia de las nuevas tecnologías en los derechos humanos, con la exigencia de que los derechos fundamentales de las personas sean también una realidad en el entorno digital. En este sentido, la defensa de los derechos que ha caracterizado históricamente a la abogacía y al ICAB, se tiene que llevar ahora al ámbito de las nuevas TIC y su impacto. Finalmente, en lo referente a la gestión interna del ICAB, se mantiene el sistema de vigilancia y mantenimiento continuado que, sobre los datos personales, exigen el RGPD y la LOPDGDD. Se ha seguido trabajando para implementar un sistema de compliance aprovechando la revisión de todas las estructuras y procedimientos para su adecuación a la transformación digital.

EN DEFENSA DE LA ABOGACÍA (CRAJ)

La defensa de la profesión desde el ICAB se materializa a través de la Comisión de Relaciones con las Administraciones y la Justicia (CRAJ), que funciona de enlace entre las personas colegiadas y las administraciones. El ejercicio de la abogacía se sustenta en valores como la independencia, la libertad, la dignidad o la integridad, entre otros. La CRAJ tiene la misión de velar por el respeto de todos estos principios, para que los y las profesionales puedan desarrollar sus funciones con plenas garantías. No olvidemos que, en un Estado de derecho, la independencia de la abogacía resulta tan necesaria como la imparcialidad del juez/esa, tal y como nos recuerda el Código Deontológico del Colegio.

Con este espíritu, la CRAJ desarrolla las siguientes funciones:

- Canalizar las quejas, las disfunciones y sugerencias de las personas colegiadas, en relación con el funcionamiento de las diferentes administraciones, y principalmente respecto a los Juzgados y Tribunales.
- Consecución de acuerdos de colaboración con las diferentes instituciones. En especial, las comisiones mixtas establecidas con representantes

de la judicatura, letrados y letradas de la Administración de Justicia, Fiscalía y cuerpos policiales. Las diferentes comisiones mixtas se reúnen periódicamente, permitiendo un marco de colaboración directo y eficaz y facilitan un espacio que permite tratar los temas que interesan a la profesión.

- Mantener contactos a través de las comisiones mixtas y también específicamente por temas que lo requieran con el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con los Jueces Decanos de los diferentes partidos judiciales y los Jueces Delegados de las diferentes Jurisdicciones en Barcelona, la Fiscalía, los representantes de los Mossos d'Esquadra, Guardia Urbana u otros Cuerpos policiales, la Agencia Tributaria, diferentes Registros Públicos, y los organismos de la Seguridad Social, entre otros.
- · Informar periódicamente, mediante la actualización regular de los datos de los Juzgados y Tribunales, la publicación anual de los calendarios de guardias, normas de reparto, criterios interpretativos de las Secciones de la Audiencia Provincial de Barcelona, las inspecciones programadas a Juzgados y Fiscalía, así como otras novedades de interés para el ejercicio de la profesión. · Conocer la opinión de la profesión y la detección de sus necesidades en el ejercicio, efectuando encuestas y otras acciones. Esta información permite hacer un diagnóstico de la situación para definir los aspectos a mejorar y líneas de actuación en defensa de la abogacía.

Desde la CRAJ, se hace un tratamiento especializado para cada una de las diferentes jurisdicciones, bajo las directrices de un Diputado de la Junta de Gobierno especialista en la materia, con la intervención, en cada caso, de ponentes expertos en el asunto.

A través de esta área de defensa de la profesión se canalizan y gestionan las comunicaciones relacionadas con:

- Diputado de Guardia.
- · Protección colegial.
- Queja/incidencia sobre el funcionamiento anormal de las Administraciones Públicas.
- Otras cuestiones relativas al ejercicio profesional que se responden directamente o se derivan. Las actuaciones concretas durante este año 2020 han sido:
- · Fomentar la necesidad de la adopción de acuerdos no jurisdiccionales en la instancia, que proporcionan seguridad jurídica. Esto ha sido posible por la relación de colaboración y presencia de la CRAJ en los diferentes órdenes jurisdiccionales. En este sentido, durante la pandemia, los Juzgados de familia establecieron unos criterios sobre guarda y régimen de visitas, acogiendo los planteamientos del ICAB y los Juzgados de Instancia han remitido acuerdos sobre la cláusula rebus sic stantibus y los procesos de desahucio y sobre el Decreto 37/2000. · Promover la adopción de acuerdos y protocolos entre judicatura y abogacía, para la realización de actuaciones profesionales. Destaca la realización del protocolo para suspensión de actuaciones judiciales con el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, subscrito en enero de 2020 y la participación en grupos de trabajo en cuestiones de gran relevancia social, como los lanzamientos judiciales.
- Difundir los criterios y acuerdos establecidos organizando conferencias, junto con los departamentos de normativa y formación del ICAB, con la participación de los representantes de la judicatura para informar y resolver las dudas de las personas colegiadas.
- Facilitar la información relativa a las medidas que han afectado a la actividad profesional, y de manera específica las de seguridad y sanitarias establecidas con motivo de la pandemia. Así mismo,

la CRAJ ha comunicado los acuerdos adoptados por parte del CGPJ, TSJCAT, Fiscalía y otras administraciones como la tributaria.

- Impulsar la realización de actuaciones por vía telemática, tanto a nivel de Comisarías con los diferentes Cuerpos Policiales, como de Juzgados u otras Administraciones, para poder practicar las actuaciones por esta vía sin desplazamientos.
- Reclamar la creación de nuevos órganos judiciales necesarios ante el actual volumen de procedimientos judiciales y las previsiones de incremento de asuntos a consecuencia del Covid-19, en especial en el ámbito mercantil y social.
- Apoyar en relación a las incidencias que se han generado en relación al ejercicio de la profesión.
- Consolidar los puntos de apoyo para las personas colegiadas: la sede principal de la CRAJ está situada en el edificio de la C/Mallorca 283, con un punto de atención en la Ciudad de la Justicia, potenciando la posibilidad de dirigirse a la Comisión a través de los medios telemáticos.
- Intervenir para la resolución de las incidencias detectadas en los diferentes partidos judiciales, manteniendo la reclamación de una mayor presencia efectiva de representantes de la Fiscalía y de efectivos de funcionarios en las delegaciones territoriales, especialmente en el partido judicial de Vilafranca del Penedès para mitigar la carencia de recursos que de manera endémica sufre este partido judicial.
- Incorporar en la nueva web, como trámite directo la realización de comunicaciones, de incidencias, quejas o sugerencias a la CRAJ.

En los últimos años se ha producido una tendencia continuada de aumento de las consultas realizadas a esta Comisión por parte de las personas colegiadas. También, en las interacciones efectuadas con las diferentes administraciones, para poder resolver las incidencias o necesidades detectadas. Destaca el incremento de las actuaciones efectuadas por parte de la CRAJ, durante el presente ejercicio 2020, puesto que prácticamente se han duplicado los expedientes respecto del año anterior: de 472 expedientes grabados en 2019 se ha pasado a 856, lo que supone un incremento del 81%. Este incremento se ha debido. principalmente, por los siguientes factores:

- · La irrupción de la Covid-19 para la ingente actividad normativa y la adopción de continuos Acuerdos, Resoluciones y Protocolos por parte de las diferentes autoridades gubernativas (Ministerio de Justicia, CGPJ, TSJCAT, Juzgados Decanos), que afectaban directamente al funcionamiento y a la organización de los órganos judiciales. La semana previa a la declaración del primer estado de alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo) ya se produjo un incremento notable de las consultas a raíz de la incertidumbre de la situación; concretamente sobre la eventual suspensión de la actividad judicial que podía acontecer en función de las eventuales medidas que adoptara el Gobierno.
- La CRAJ es un servicio que cada vez es más conocido y utilizado por las personas colegiadas. La mayoría de las personas colegiadas que contactan, lo hacen por primera vez; pero muchas lo hacen siguiendo las recomendaciones de algún compañero o compañera que había acudido previamente a la CRAJ. También, se ha detectado una tendencia alcista de las personas que repiten el uso del servicio.

El mayor volumen de consultas y expedientes se corresponde al ámbito penal y social. Los siguientes ámbitos que han generado un mayor volumen de expedientes a la CRAJ son el civil, teniendo en consideración que se diferencia el ámbito del derecho de familia.

La CRAJ también pone a disposición de todas las persones colegiadas otros recursos, como un teléfono rojo, servicio que se puso en marcha el 2013 y que proporciona una atención inmediata las 24h, para recibir las eventuales quejas de los abogados y abogadas, en relación con el mal funcionamiento de la Administración de Justicia. Se ha ido ampliando la función del teléfono rojo, y también se atienen diferentes tipos de consultas vinculadas con la profesión que se responden de manera directa o se derivan al departamento que corresponda. En el año 2020 se han atendido un total de 175 consultas o comunicaciones de incidencias a través del Teléfono Rojo, de las cuales, la mayoría se trasladaron a la CRAJ para su tramitación. El resto de consultas han sido atendidas directamente con alguna derivación a los Departamentos del ICAB, sobre todo al Servicio de Atención a la persona Colegiada, Deontología o el Turno de Oficio.

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, RESPONSABILIDAD Y SEGURO COLEGIAL (CIRAC)

La Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC) está integrada por personas colegiadas que actúan como Defensor de la Persona Asegurada y que tiene como función principal el acompañamiento de la persona colegiada cuando tiene un conflicto con la aseguradora contratada por el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) y se tiene que cubrir la Responsabilidad Civil Profesional, Su actuación se realiza en colaboración con la correduría, sin perjuicio de llevarla a cabo sin interferencias de ningún tipo y con independencia absoluta.

Ejercen de defensores de la persona asegurada los miembros de la Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC), garantizando así imparcialidad total y objetividad en la resolución de las quejas sometidas a su conocimiento.

El Defensor de la Persona Asegurada actúa ante discrepancias en la determinación del origen, las causas, las circunstancias y/o las consecuencias del siniestro por parte de la aseguradora o existencia de divergencia de criterios en cuanto a la aplicación de la póliza subscrita; ante la tasación insuficiente por parte de la aseguradora del valor del siniestro generando un perjuicio a la persona asegurada; ante la dilatación en la resolución del caso o si se considera que se tramita sin la necesaria diligencia; ante la desatención o desinformación y para atender al abogado o abogada del perjudicado/da. siempre y cuando la persona asegurada haya autorizado a dar información del estado del siniestro.

Además, cada día una persona miembro de la CIRAC está de guardia para dar apoyo y acompañamiento a la persona colegiada cuando tenga alguna incidencia de las mencionadas.

En relación a los datos y sobre la evolución anual de la siniestralidad profesional, en los últimos cinco años, la CIRAC ha llevado un control exhaustivo de los siniestros, no tramitando aquellos que estaban por debajo de franquicia o aquellos presentados por o contra colegiados/das no asegurados en el 2017 y 2018 por la póliza colectiva de responsabilidad civil profesional que tiene concertada el ICAB con CASER. (Gráfico 1) (Página siguiente)

También se puede apreciar el histórico de la siniestralidad, teniendo en cuenta la materia de la

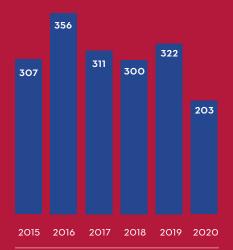


Gráfico 1. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD PROFESIONAL.

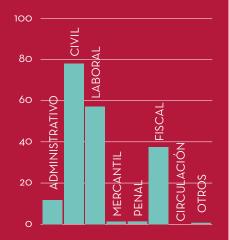


Gráfico 2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD PROFESIONAL SEGÚN MATERIA.

cual ha derivado. (Gráfico 2) En este, se ve como las materias que mayor volumen de siniestralidad han representado durante el año 2020 han sido la civil, con un total de 78 asuntos, y la laboral con un total de 58 expedientes.

Al cierre del año 2020, 69 peticiones han sido estimadas, sin perjuicio de aquellas que, presentadas en el 2020 tengan su resolución en el 2021.

COMISIÓN DE NORMATIVA

La finalidad esencial de la Comisión de Normativa es trabajar para el seguimiento de la elaboración normativa de los diferentes órganos legislativos, estudio de los diferentes proyectos normativos, preparación de las enmiendas que se consideran oportunas y sugerir iniciativas legislativas. Además, durante el 2020 y atendido el contexto de la pandemia se ha hecho una investigación y divulgación diaria de información de toda la normativa y documentación relacionada con la Covid-19 y que pueda incidir directa o indirectamente en la abogacía. En este sentido, durante el año 2020 se han desarrollado las siguientes actividades:

Participación en iniciativas normativas de iniciativas legislativas estatales:

Consulta pública previa Proyecto Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español Directiva (UE) 2018/958 relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones. Proposición de Ley Orgánica de regulación de la Eutanasia. Proposición de Ley de modificación del art. 1258 CC.

Proyecto de Ley de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia (procedente del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril). Proposición de Ley de modificación de la Ley de enjuiciamiento criminal para la inclusión en la misma de medidas cautelares en la instrucción de delitos de usurpación del art. 245 del Código Penal. Consulta pública de la modificación de determinadas recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Propuestas para un protocolo de actuación en el ámbito jurisdiccional para el día siguiente hábil al levantamiento del Estado de Alarma. Propuestas de modificación en el ámbito de Segunda Oportunidad en la fase de regreso a la actividad judicial en época "Post Covid-19".

Consulta pública sobre el Anteproyecto de Ley de medidas procesales, tecnológicas y de implantación de medios de solución de diferencias. Anteproyecto de Ley de trabajo a distancia.

Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética.

Consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de maltrato animal.

Proyecto de Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Propuesta de Enmiendas al Anteproyecto de ley de modificación del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, con objeto de introducir el concepto de persona consumidora vulnerable y modificar algunos aspectos del régimen de comprobación y servicios de atención al cliente.

Participación a iniciativas normativas de iniciativas legislativas autonómicas: Anteproyecto de ley de modificación

del libro segundo del Código Civil de Cataluña, en relación con el establecimiento de la obligatoriedad de la sesión informativa sobre mediación en determinados conflictos familiares, y de modificación de la Ley 15/2009, del 22 de julio, de mediación en el ámbito del derecho privado.

Consultas publicas de la Unión Europea:

Consulta pública sobre Política de los consumidores: nueva "agenda del consumidor" de la UE.

Creación de grupos de trabajo para impulsar o promover modificaciones legislativas:

- Grupo de Trabajo de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda
- Grupo de trabajo de la Ley Concursal
- · Grupo de trabajo Anticovid
- · Grupo de Multirreincidencia
- Grupo de trabajo de la prisión preventiva
- Grupo de trabajo en materia de familia (como subgrupo del grupo de trabajo "plataforma familia y derecho" a nivel nacional)
- Grupo de secreto profesional en las profesiones jurídicas ante la jurisdicción penal
- Grupo de trabajo Secreto profesional y normativa tributaria
- Grupo de trabajo de Vivienda Social
- Grupo de trabajo apertura Administración de Justicia
- Grupo de trabajo por la constitución de una sección colegial sobre derecho de los sectores y servicios regulados
- Grupo de Trabajo Extranjería Turno de Oficio
- Grupo de Trabajo plazos procesales
- Grupo de Trabajo del proyecto de Ley de Servicios de Consumidores y usuarios
- Grupo de Trabajo de reforma del juicio verbal

Todos los grupos de trabajo son gestionados y coordinados por el

personal técnico de la comisión y por acuerdo de la Junta de Gobierno se asume la colaboración, participación y gestión de la Sección Derecho del Consumo y de la Sección de Derecho Cooperativo y Economía Social.

Sección de derecho cooperativo y de la economía social

La formación que se ha realizado con la participación de la Sección de Derecho Cooperativo y Economía Social ha sido:

- Jornada ON-LINE ARACOOP sobre los retos de la digitalización a las cooperativas y cooperativas de plataforma.
- Conferencia on-line: 'Las asambleas de las cooperativas en el periodo post-COVID-19. Análisis del Decreto Ley 19/2020, de 19 de mayo'
- Mesa redonda: 'La Sentencia de 8 de mayo de 2019 y sus efectos a los socios trabajadores de las cooperativas (Sentencia SERVICARNE)'

Sección de derecho de consumo

La formación que se ha realizado con la participación de la Sección del Derecho de Consumo ha sido:

- La contratación a distancia y la contratación electrónica: derecho de dejación.
- Acciones colectivas. Propuestas de mejora técnica después de 20 años de publicación de la LEC.
- Jornada Formativa de Consumo.
- Conferencia (videostreaming): 'Debate sobre la cuestión prejudicial del IRPH: conclusiones del Abogado General del TJUE'.
- Conferencia (videostreaming) -Hipoteca tranquilidad: 'Nulidad declarada por la STS del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid en la acción colectiva ejercitada por la Asociación de Usuarios Financieros (ASUFIN)'.
- Conferencia (videostreaming): 'El impacto de las recientes novedades

legislativas y jurisprudenciales sobre las ejecuciones hipotecarias'.

- · Jornada Formativa de Consumo.
- Conferencia on-line: 'Aspectos sustantivos y procesales del derecho de resolución de los contratos con consumidores y usuarios que regula el artículo 36 del RDL 11/2020'.
- Conferencia on-line: 'Sistemas alternativos de resolución de conflictos. Una mirada a la experiencia de otros países europeos'.
- Conferencia on-line: 'Dilaciones indebidas en ámbitos diferentes al penal y más concretamente centrados en asuntos civiles y de consumo'.
- Conferencia on-line: 'Incumplimiento contractual derivado de contratos de consumo'.
- III Congreso Nacional de Consumo. Congreso Virtual.
- Webinar: 'Seguro de vida vinculada al préstamo hipotecario: jurisprudencia contradictoria'. Sección de Consumo y Comisión de Normativa del ICAB.
- Webinar: Dieselgate, 5 años después, perspectivas para el consumidor videostreaming de la Jornada Formativa de Consumo.
- Webinar: Análisis de la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de noviembre de 2020 sobre el IRPH. Comisión de Normativa y Sección de Derecho de Consumo

Grupo de trabajo de segunda oportunidad de la Comisión de normativa ICAB- Consejo de la Abogacía Catalana

El Grupo de Trabajo de Segunda
Oportunidad de la Comisión de
Normativa ICAB-CICAC tiene como
objetivo impulsar el uso de la Segunda
Oportunidad y trabajar para mejorar su
utilidad. Durante este año se ha llevado
a cabo una campaña para dar a conocer
el mecanismo de segunda oportunidad
útil y eficaz a disposición de las personas

físicas insolventes, tanto consumidoras como empresarias. La estrategia de difusión se ha desarrollado con:

Creación de la Alianza de la Segunda

Oportunidad, organizando reuniones con instituciones y entidades (Consejería de Justicia de la Generalitat, Ayuntamiento de Barcelona, Diputaciones, Colegios Profesionales así como con entidades sin ánimo de lucro). Los miembros del grupo de trabajo han presentado y explicado la importancia de la segunda oportunidad, concretando acuerdos y/o propuestas para apoyar a la segunda oportunidad.

Impulso de la formación a los Colegios de Abogados de Cataluña, a otros Colegios Profesionales y a entidades u organismos, con la organización de jornadas, conferencias y talleres:

- Conferencia on-line GAJ: 'La intervención del abogado joven a la segunda oportunidad. Taller práctico sobre segunda oportunidad'.
- Conferencia on-line GAJ: 'La intervención del abogado joven a la segunda oportunidad. La segunda oportunidad como solución a la insolvencia personal y El acuerdo extrajudicial de pagos'.
- Conferencia ON-LINE: 'Debate jurídico sobre la Ley de Segunda Oportunidad en el TRLC por los Jueces especialistas de Cataluña'.
- Conferencia on-line GAJ: 'La intervención del abogado joven a la segunda oportunidad. Concurso consecutivo y la exoneración del pasivo'.
- Conferencia on-line: 'Insolvencias y Segunda Oportunidad en tiempo de crisis'.

Creación del Web de Segunda
Oportunidad, donde consta la
jurisprudencia más actual, los cursos
de formación, así como todos los
formularios y documentación sobre la
normativa existente.

Estudio y presentación de la creación de un turno de oficio específico para la segunda oportunidad, porque sea útil en la tarea de defensa de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Reuniones con entidades bancarias para agilizar la intervención de cuentas bancarias; así como con Notarios y AEAT.

Elaboración de una protesta de convenio con CGPJ.

Comisión para la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Participación de la Comisión en las reuniones de la Comisión ODS.

Grupo de Impulso Plano de igualdad

Participación de la Comisión en las reuniones del grupo de Impulso del Plan de Igualdad.

PRESENCIA SOCIAL DESTACANDO LA FUNCIÓN SOCIAL DEL ICAB

MARKETING

El ICAB ha continuado trabajando este año 2020 mediante campañas de marketing y publicitarias con el objetivo de aumentar la presencia social de la abogacía y la consideración del Colegio como referente del mundo profesional en general y de la abogacía en particular.

En el mes de enero, se inició la publicidad y promoción del nuevo programa de la EPJ poniendo de relevo su vertiente eminentemente práctica, que lo convierte en referente al mercado. En esta edición, bajo el lema "Conviértete en abogada. Conviértete en abogado".

Bajo el título de Abogacía Preventiva, se ha iniciado la campaña para dar a conocer la tarea de las abogadas y abogados haciendo hincapié en el asesoramiento integral que solo puede realizar un abogado o abogada y tiene visibilidad durante todo el año: desde la previsión del conflicto hasta su resolución. Destacar de manera especial que en esta ocasión se produjo un video publicitario que ha tenido una excelente acogida en su difusión por redes sociales.

En el mes de febrero se continuó la publicidad del proyecto DIGICAB, ligado a la línea estratégica de la Transformación digital, así como del proyecto Carta de Drets de la Ciutadania Digital.

También durante los meses de enero a diciembre se continuó la campaña de publicidad que da a conocer la actividad de la Comisión Delegada para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. En este sentido, el ICAB trabaja en el Plan de Acción para el logro de los ODS de la Agenda 2030 de NN.UU., en base al ODS 5: Igualdad de género, junto con el resto de acciones planificadas para el logro de los otros objetivos previstos a la Agenda 2030, a los que expresamente se ha adherido el ICAB (ODS 5, 13, 14, 15, 16 y 17).

En el mes de mayo se continuaron las acciones de marketing relacionadas con el Plan Integral de Igualdad del ICAB, y de los diferentes actos y campañas de marketing para dar visibilidad al talento femenino. Destacan especialmente la campaña y acciones relacionadas con el 3rd Women, Business and Justice European Forum, que finalmente pospuso su celebración para el 2021 (decisión adoptada a raíz de la pandemia mundial provocada por la COVID-19). Estas acciones vienen incardinadas dentro de una de las líneas estratégicas de la actual Junta de Gobierno.

En los meses de mayo, junio y julio se trabajó la nueva campaña de difusión de los Másteres, que quiere poner de relevo el valor añadido que tiene la formación del ICAB, que busca la calidad de contenidos otorgando el protagonismo al alumno, y a su proyecto personal y profesional de hacer un Máster en el ICAB. En este sentido, durante el mes de septiembre se trabajó de manera especial la publicidad del Máster de Mediación y otros Sistemas alternativos de Resolución de conflictos. En la edición 2020-2021 se ha tenido en cuenta la especial promoción que se hace de los contenidos online.

Asimismo, durante el 2020 se ha continuado la campaña de publicidad de la Ley de Segunda Oportunidad, una campaña del ICAB y el Consejo de la Abogacía Catalana para impulsar de forma decidida el conocimiento y uso del mecanismo de la segunda oportunidad. El objetivo de la campaña es dar a conocer que hoy, hay un mecanismo de segunda oportunidad útil y eficaz a disposición de las personas físicas insolventes, tanto consumidoras como empresarias. Bajo el lema "Que las deudas no te venzan" esta campaña cuenta también con un espacio web propio: http://www. segonaoportunitat2019.cat/.

De marzo a diciembre se continuó la campaña para poner en valor la tarea que desarrolla la abogacía de oficio, con la participación de personas colegiadas que prestan este servicio a la ciudadanía. Se ha trabajado con varios lemas, como son: "Abogacía de oficio: valiente y comprometida; Abogacía de oficio: capacitada y mediadora".

En el mes de septiembre y diciembre se continuó la publicidad y promoción del nuevo programa de la EPJ, poniendo de relevo su vertiente eminentemente práctica, que lo convierte en referente en el mercado, en especial con la novedad que supone la oferta de estos cursos en formato on-line.



CAMPAÑA EPJ



CAMPAÑA ABOGACÍA PREVENTIVA



Finalmente, en diciembre 2020 se continuó con la campaña de publicidad del Defensor de la Persona Asegurada y del 3rd Women, Business and Justice European Forum, con fecha de celebración de febrero de 2021, así como del 1.º Congreso de Transparencia y contratación predispuesta como valor a la sociedad.

COMUNICACIÓN

El ICAB, en lo referente a nivel mediático para dar respuesta jurídica al nuevo escenario derivado del Estado de Alarma y la COVID-19

La COVID-19 ha generado un nuevo escenario en el cual la comunicación del ICAB ha sido esencial. Con motivo de la declaración del Estado de Alarma y ante la avalancha de normativas aprobadas durante este tiempo, el Colegio de la Abogacía de Barcelona ha dado respuesta cerca de 430 peticiones de prensa formuladas durante el 2020 por los diferentes medios de comunicación (la mayoría de las cuales han sido medios escritos -papel y on-line-, seguidas por radios y televisiones). Este hecho indica que el departamento de comunicación del Colegio es un referente para los medios de comunicación para resolver cuestiones jurídicas, y esto es posible gracias a la colaboración de todos los colegiados y colegiadas que cuando se los requiere atienden estas peticiones de prensa, ya sean miembros de la Junta de Gobierno como de las más de 50 secciones y comisiones con que cuenta el ICAB, responden con rapidez y conocimiento jurídico.

La COVID-19 ha conllevado una nueva forma de trabajo y en este sentido las conexiones por zoom o plataformas similares han adquirido el máximo protagonismo, también en la relación del ICAB con los medios pues, han sido una nueva vía tanto para responder peticiones de prensa como para facilitar a los periodistas el seguimiento de los numerosos actos formativos organizados sobre temas de rabiosa actualidad: las conferencias on-line realizadas en el marco del V Congreso de la Abogacía de Barcelona, los directos del Digicab, o los congresos que en formato on-line se han celebrado desde septiembre de 2020 (Il edición de Congreso Compliance, III edición del Digital Law World Congress, III edición del Congreso de Derecho Inmobiliario, III edición del Congreso de Derecho Laboral, entre otros).

Como novedad, el departamento de Comunicación ha realizado ruedas de prensa de forma telemática para propiciar que el ICAB pudiera mostrar su posicionamiento sobre temas de máxima preocupación ciudadana, como por ejemplo, el aumento de viviendas ocupadas en Cataluña y la propuesta legislativa formulada por la Comisión de Normativa con el objetivo de dar respuesta, desde el ámbito jurídico, a esta cuestión.

Dentro de la estrategia comunicativa del Departamento se ha continuado con la ingente publicación de artículos y tribunas de opinión en los medios de comunicación, tanto nacionales como estatales, firmados per la decana de la Corporación y los miembros de la Junta de Gobierno del ICAB. Sobre la temática de estos, hay que señalar que la COVID-19 y su afectación en el ámbito de la justicia ha tenido un fuerte protagonismo pero también se han escrito artículos en defensa de la abogacía, para promover la igualdad, para denunciar la violencia de género y otros problemas sociales, (como ejemplo la falta de vivienda social

o los desahucios) para defender los colectivos más vulnerables (niños, y víctimas del tráfico de personas), para dar a conocer nuevos servicios del ICAB, sobre mediación y arbitraje, la necesaria reforma y digitalización de la Administración de justicia y el teletrabajo, entre otros.

Estos impactos en prensa escrita y on-line se suman a las intervenciones derivadas de las peticiones de prensa, del envío de notas de prensa y del trabajo realizado por el equipo del departamento de Comunicación con los periodistas para conseguir entrevistas para hacer llegar la opinión del Colegio de la Abogacía de Barcelona a la sociedad.

En relación con las notas de prensa, durante el 2020 se han elaborado un total de 213 entre convocatorias de actas, notas y comunicados.

A través de éstas se ha dado a conocer iniciativas para mejorar el ejercicio de la abogacía promovidas por el ICAB como el «nuevo protocolo sobre suspensión de actas judiciales por coincidencia de señalamientos, en los casos de maternidad, paternidad, matrimonio o defunción de un familiar de los abogados o abogadas», «los nuevos criterios orientadores en materia de tasación de costes y jura de cuentas, adecuados a las normas de competencia», «el aplazamiento del pago de la cuota colegial y el destino de más de 100.000 euros a través de la Fundación Decano Ignasi de Gispert para ayudar a la abogacía ante las consecuencias del COVID-19»: acciones en beneficio de la ciudadanía como «la propuesta de la Comisión de Normativa del ICAB de modificar la LECrim para acabar con las "ocupaciones" ilegales de viviendas», «el Fast-track, iniciativa

del Tribunal Arbitral de Barcelona para facilitar una vía rápida de resolución arbitral de conflictos a consecuencia de la COVID-19»; para dar a conocer el balance de actividades realizadas por la Corporación, entre las cuales destacan: «el centro ADR del ICAB gestiona alrededor de 1.000 expedientes en el primer año de vida», «las cápsulas formativas del ICAB consiguen 298.000 impresiones y superan las 39.000 visitas durante el primer mes de confinamiento»; para convocar a los actos organizados por el ICAB, entre los cuales se requieren los realizados para conmemorar Sant Raimon de Penyafort, los diferentes congresos, los webinars de formación, etc.; para promover la figura de la abogacía y para dar difusión de los nuevos convenios, como por ejemplo, el firmado con el Consejo General del Poder Judicial «para impulsar la 'Segunda oportunidad'», con el Ayuntamiento de Barcelona para «ofrecer servicios de orientación jurídica gratuitos para personas autónomas y pymes con problemas para afrontar el canon del alquiler a causa de la Covid-19»; y con la plataforma virtual MEDIEM, «para impulsar la mediación y las buenas prácticas en temas de vivienda».

Fruto de todo este trabajo, el ICAB ha sido mencionado en 3.455 'impactos' gestionados por el departamento de Comunicación, de los cuales la mayoría son en medios on-line y radios, y en un segundo término, son noticias publicadas en prensa escrita o emitidas por televisión. Todos estos corresponden a menciones directas al Colegio de la Abogacía de Barcelona, la decana o los diputados y diputadas de la Junta de Gobierno, así como a acciones realizadas por los miembros de las diferentes Secciones y Comisiones del Colegio.



PRESENCIA EN PRENSA



3.455 IMPACTOS

PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES



18.051 SEGUIDORES/AS



6.100 SEGUIDORES/AS



14.758 SEGUIDORES/AS



3.000 SEGUIDORES/AS

INSTAGRAM





PÁGINA WEB

Durante el 2020 se siguió informando de la actualidad colegial a través de la página web, con la publicación de noticias, novedades jurídicas, agendas, cursos y, como novedad derivada de la pandemia de la COVID-19, muchos webinars por Zoom.

Hay que remarcar el número de páginas visualizadas totales que tuvo el web al 2020, puesto que casi llegaron a los 10 millones (9.785.246). A remarcar, muy especialmente, el pico conseguido durante el mes de marzo, coincidiendo con la declaración del Estado de Alarma, que acumuló 1.077.882 páginas visualizadas en total.

Además del mantenimiento habitual de la página web colegial, durante el 2020 se siguió trabajando en otras páginas web específicas para la promoción de las líneas estratégicas de la Junta de Gobierno, como por ejemplo el web de 2.ª Oportunidad, el de la Carta de Barcelona por los Derechos de la Ciudadanía en la Era Digital, o el del Plan de Igualdad/ODS. Asimismo, se han creado webs específicas para acontecimientos y congresos concretos, como por ejemplo Sant Raimon.

También se reforzó el envío de flashes ICAB, la mayor parte a través de Mailchimp, herramienta que permitió obtener estadísticas del impacto que tenían los boletines entre los abogados y abogadas del Colegio. Así, se llegó a un 30% de apertura de media a los flashes generales y a la compilación de prensa.

NUEVA SEDE VIRTUAL

En paralelo, durante más de la mitad del año se trabajó para poner en marcha la nueva sede virtual del ICAB, que se estrenó finalmente el 9 de noviembre de 2020. Este fue uno de los grandes proyectos de la Corporación durante el 2020. iLa nueva página web es más moderna, intuitiva, con un nuevo diseño, accesible desde cualquier lugar, en cualquier momento y desde cualquier dispositivo móvil! Incluye un nuevo y potente buscador de contenidos, la posibilidad de personalizar el área Personal y la opción de realizar muchos trámites telemáticamente.

REDES SOCIALES ICAB

El Colegio cuenta con alto número de seguidores/as en todas las Redes Sociales: Twitter, Instagram, Facebook, Linkedin, Vimeo y Youtube. Durante el 2020 han aumentado de manera considerable teniendo en cuenta la inmediatez y actualización diaria en la comunicación por la ingente actividad normativa derivada de la COVID-19. El Twitter del ICAB @comunicacioicab cuenta ya con 18.051 seguidores/ as debido a la actividad frenética de información cualitativa de interés por la Abogacía y la ciudadanía con retransmisiones de los Congresos como: 'Women Business & Justice European Forum', 'Congreso de la Abogacía de Barcelona', Congreso de Consumo, Congreso de Transformación Digital y el acontecimiento más importante para la Abogacía de Barcelona: Sant Raimon de Penyafort.

El Twitter de la decana, Mª Eugènia Gay, crece de manera progresiva, contando ya con 12.900 seguidores/as. También ha habido un incremento en los tuits, teniendo unos 250 likes como media, el doble respecto del año pasado. La idea es mantener una relación entre el perfil de la decana y el perfil corporativo de forma que exista una comunicación ágil, transparente y de calidad, dirigida a la Abogacía de Barcelona y en todos/das los profesionales del ámbito jurídico.



NUEVA SEDE ICAB

Desde la cuenta de Twitter @ DigilCAB se ha dado difusión de la actividad generada por la Comisión de Transformación Digital del Colegio. entre la cual hay que destacar la promoción de la 'Carta de Barcelona por los Derechos de la Ciudadanía en la Era Digital', proyecto impulsado por el ICAB y que ha contado con la colaboración de más de 130 entidades de la sociedad civil. Se han hecho tuits promocionales para dar a conocer este proyecto y ganar adhesiones, por eso se usa el #BarcelonaDigitalRights. También se ha promocionado desde esta cuenta la formación organizada por la Comisión, con especial atención a las "Tardes Digitals" realizadas al inicio de la crisis de la COVID-19. Toda esta actividad (realización de más de 1.000 tuits en un año) ha permitido un aumento de los seguidores: 1500.

En Instagram se ha llegado a los 3.000 seguidores/as. Se siguen publicando todas las actividades que se llevan a cabo en el ICAB, con imágenes cuidadosas y

procurando que estas se acompañen de información de interés para la abogacía.

A través de Linkedin, también ha habido un incremento considerable de seguidores/as con un total de 14.758.

En relación a Facebook durante este 2020 se ha aumentado el número de publicaciones de posts por día, para dar mayor cobertura y difusión a la actividad del Colegio. Actualmente se cuenta con 6.100 seguidores/as.

En Vimeo y Youtube se han publicado los videos que sirven de 'Compilación' de todo el material, en este caso audiovisual, que se difunde en el Colegio.

Conviene destacar que en este último 2020, se ha incrementado intensamente la interacción en REDES SOCIALES ICAB, sobre todo por la Formación ICAB ON-LINE ofrecida a través de plataformas como ZOOM, con motivo de los momentos excepcionales ocasionados por la crisis sanitaria de la COVID-19.

Món Jurídic

A lo largo del año 2020, Món Jurídic, ha seguido apostando por la renovación de secciones y contenidos, una tarea ya iniciada desde el número 314 en el mes de octubre de 2017.

La renovación de las secciones de la revista conlleva básicamente una mayor participación de los colegiados y colegiadas en los contenidos, dado que se visualizan más sus actividades a través de pequeñas crónicas o testigos gráficos, ya sea de las actividades formativas de las Comisiones y Secciones, como de las principales novedades normativas que les afectan.

Ya forman parte de la revista y se consolidan con carácter fijo, los espacios coordinados por GAJ. Voluntarios, Fundaciones y ONGS, la transversal Sección de Fiscal, y el nuevo espacio fijo por la actividad de Networking Internacional. Igualmente se han abordado otras temáticas no estrictamente jurídicas pero sí muy relacionadas con el ejercicio de nuestra profesión como son el coaching, marketing para despachos, técnicas y habilidades para escritos y oratoria forense, así como el análisis de otros ámbitos profesionales relacionados de una manera u otra con la abogacía (compliance, delitos en redes, análisis de productos bancarios, criminología, vigilancia de seguridad, y transformación digital en general, etc...).

Se ha logrado el propósito que se fijó durante los años 2019 y 2020, para incorporar espacios más lúdicos, relajantes y de agilidad mental, y ya se cuenta con la sección fija de publicación de chistes, crucigramas y sopa de letras. Se ha mantenido la novedad de la sección "Gent Corrent", que este año ha renovado su nombre por el

NUEVAS SECCIONES MUNDO JURÍDICO

de "Gent Legal" con entrevistas muy próximas y personales a gente anónima, trabajadores y trabajadoras, tanto del ICAB como de otras entidades y/o administración de Justicia, y en general, todas ellas muy vinculadas a la abogacía y a nuestra Corporación.

Igualmente se ha profundizado en la difusión y conocimiento de la revista entrevistando a una destacada figura del mundo jurídico empresarial y/o económico, incluyendo un enfoque muy personal, un personaje no jurista para

que nos haga saber cuál es su visión del derecho y de la abogacía desde otras disciplinas o actividades profesionales, y con la sección "Cara a Cara" que aborda problemáticas plenamente vigentes y de máxima actualidad desde perspectivas contrarías.

Respecto al formato de la revista se mantienen la medida y extensión a pesar de que se han incorporado nuevos elementos y técnicas gráficas que permiten una lectura visualmente más atractiva, y eliminando algunas secciones más comerciales que se consultarán exclusivamente en la edición "online".

Por último, hacer constar que se están valorando propuestas realizadas por las personas colegiadas, para 1) economizar gastos en la distribución de la revista en papel, 2) utilizar papel ecológico y reciclable, 3) apostar por la publicación "online" exclusivamente, y 4) eliminar el plástico nocivo y/o contaminante en todas aquellas fases de producción de la revista que sea posible.

Alquiler de salas

Como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, la actividad de alquileres quedó suspendida a partir del pasado mes de marzo de 2020 hasta la actualidad.

OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Vicedecanato

La principal función o servicio del Vicedecanato es la de celebrar mediaciones entre personas colegiadas ante conflictos generados preferentemente como consecuencia del ejercicio profesional; en este sentido, la misión de las mediaciones colegiales es evitar al máximo la judicialización entre compañeros/as y potenciar los acuerdos extrajudiciales. De conformidad con el artículo 33.1

de los Estatutos Colegiales "Recibida la comunicación correspondiente sobre la intención de ejercer acciones judiciales contra otro letrado o letrada por responsabilidades derivadas del ejercicio profesional, el decano o decana del Colegio, o la persona de la Junta de Gobierno a quien se delegue, tiene que convocar las partes para llevar a cabo una mediación colegial."

En cuanto al Vicedecanato hay que destacar como principal servicio o función la de celebrar mediaciones entre personas colegiadas ante conflictos generados preferentemente como consecuencia del ejercicio profesional. En este sentido, la misión de las mediaciones colegiales es evitar al máximo la judicialización entre compañeros y potenciar los acuerdos extrajudiciales.

De conformidad con el artículo 33.1 de los Estatutos Colegiales "Recibida la comunicación correspondiente sobre la intención de ejercer acciones judiciales contra otro letrado o letrada por responsabilidades derivadas del ejercicio profesional, el decano o decana del Colegio, o la persona de la Junta de Gobierno a quien se delegue, tiene que convocar las partes para llevar a cabo una mediación colegial."

Durante el año 2020 se han tramitado 120 comunicaciones de acciones contra compañeros/as; 40 mediaciones colegiales de las cuales 17 han finalizado con avenencia y 23 sin avenencia. Además, desde Vicedecanato se gestiona el servicio de tramitación de venias de urgencia.

De conformidad con el artículo 41.1 de los Estatutos Colegiales "1. En caso de que el antiguo abogado o abogada no conceda la venia al nuevo abogado o abogada dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, este último puede solicitar la concesión por escrito a la Junta de Gobierno, por lo cual tiene que acreditar haber solicitado previamente la venia al antiguo abogado o abogada y disponer del encargo actual".

Se han tramitado 99 venias colegiales de las cuales 29 no han sido concedidas (los motivos esenciales han sido: por no ser esta Corporación competente, por haber sido concedida por el compañero o por no aportar la documentación requerida para acreditar los requisitos necesarios para la concesión de la venia colegial) y otras 70 han sido concedidas.

También desde Vicedecanato se gestiona el Defensor de la Persona Colegiada.

De conformidad con el artículo 82.1. de los Estatutos Colegiales: "La Junta de Gobierno tiene que nombrar un defensor o defensora de la persona colegiada, que tiene que ratificar la Asamblea General, con el fin de resolver todas las quejas que las persones colegiadas formulen en relación con el funcionamiento anormal de los servicios colegiales. Sus funciones son de cariz únicamente administrativo."

A lo largo del año no se ha abierto ningún expediente.

ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica es un departamento transversal de apoyo que, esencialmente, presta sus servicios a la Junta de Gobierno y al resto de departamentos de la Corporación.

En relación con las áreas de trabajo, las funciones de la Asesoría Jurídica se desarrollan básicamente en:

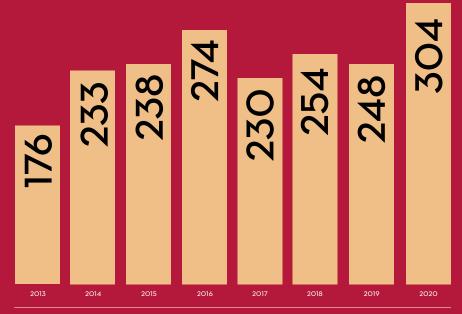
- El asesoramiento jurídico. Se presta asistencia, se asesora y se emiten informes jurídicos, notas informativas y propuestas de resolución y/o de acuerdo, a requerimiento de los órganos de gobierno y de los diferentes departamentos del Colegio.
- La defensa jurídica de la Corporación. La asesoría jurídica tiene encomendada la dirección jurídica de los recursos contencioso-administrativos (recursos de apelación, casación y otros que deriven de los primeros) relativos a asuntos colegiales diversos: denuncias contra actuaciones de las personas colegiadas; impugnación de normativa colegial; solicitudes de responsabilidad patrimonial; impugnación de bajas colegiales; sanciones y procedimientos civiles (monitorios y verbales).
- La preparación de la normativa colegial. En el ejercicio de esta función, hay que destacar la participación en la elaboración y redacción, en colaboración con los departamentos afectados, de la normativa colegial propia. Se redactan los informes de las enmiendas presentadas a la normativa en periodo de información pública colegial, se preparan las propuestas de resolución sobre aprobación de enmiendas y aprobación del texto normativo, se elaboran textos refundidos y se tramita la adecuación legal de la normativa colegial ante la Generalitat.
- La redacción de contratos y convenios. La tarea consiste tanto en la redacción de los numerosos contratos o convenios que se firman, como la revisión de propuestas de contrato o convenio que realiza la otra parte.
- La gestión de la protección de datos y LSSI. A partir del mes de

septiembre de 2020, la Asesoría Jurídica se hace cargo, como nueva función, de la coordinación de los aspectos jurídicos en materia de protección de datos y LSSI que afecta a la Corporación, consistente, entre otros, en la revisión y mantenimiento de las políticas de privacidad, la revisión y adecuación de los contratos y convenios a la normativa vigente, la gestión del ejercicio de derechos, v la confección de documentos en esta materia. También se mantienen reuniones semanales con el Delegado de Protección de Datos del ICAB, participando así en el Comité de Protección de Datos.

Además de las anteriores tareas, también se realizan las siguientes:

- 1. Control y seguimiento de los contratos firmados por el Colegio.
 2. Redacción de las prórrogas, novaciones y resoluciones de los contratos firmados por el ICAB, respecto de los cuales se realiza su seguimiento.
- 3. Asistencia a la mesa letrada de Colegios profesionales.

En el **Gráfico 3**, (Página siguiente) durante el ejercicio 2020, se ha realizado el estudio y elaboración de trescientos cuatro (304) informes jurídicos. En este concepto de informe jurídico se incluye: informes, notas informativas, propuestas de resolución y/o de acuerdo, y consultas jurídicas relacionadas con las diversas áreas de actuación, expuestas anteriormente. Dado que tuvieron entrada numerosas consultas de colegiados/das a raíz de la situación de pandemia sanitaria, hay que mencionar el incremento de las consultas jurídicas en el ejercicio 2020 en relación con el 2019, pasando de 57 a 83.





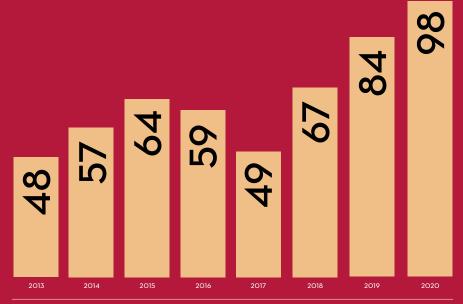


Gráfico 4. CONVENIOS Y CONTRATOS

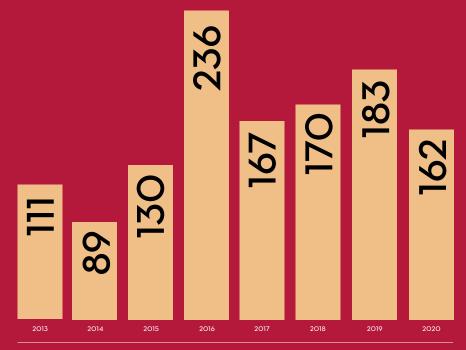


Gráfico 5. ESCRITOS JUDICIALES.
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

En el **Gráfico 4**, se observa la evolución del número de convenios y contratos nuevos, apreciando este último año un incremento en el número de convenios y contratos, en relación con los ejercicios anteriores, hasta los 98, puesto que se está realizando periódicamente, en el momento de la prórroga de los contratos, la revisión de las cláusulas de protección de datos.

En el **Gráfico 5**, se aprecia una tabla con el histórico de los escritos judiciales derivados, esencialmente de los recursos contencioso-administrativos que ha llevado a cabo el departamento desde 2013 hasta el 2020. Este último ejercicio de 2020, el número ha sido de 162, siendo inferior al 2019 teniendo en cuenta la paralización de la actividad judicial por la declaración de estado de alarma acontecida por la pandemia sanitaria.

Participación en el Plan Estratégico 2020

La Asesoría Jurídica, tal y como se ha indicado anteriormente, es un departamento interno, de apoyo, pero de carácter transversal, habiendo contribuido en este sentido en algunas de las líneas estratégicas establecidas por la Junta de Gobierno para los ejercicios 2019 y 2020, esencialmente en el cumplimiento de las funciones inherentes a un colegio profesional y sus obligaciones legales.

En esta línea, hay que destacar la participación de la Asesoría Jurídica en los siguientes planes de acción de 2020, contribuyendo a fomentar la transparencia y el conocimiento:

- Colaboración en la modificación del Reglamento de la Comisión de Honorarios.
- · Colaboración, con el departamento

de Transformación Digital, en la confección de la política de privacidad y las condiciones generales de uso del servicio del nuevo portal web del ICAB.

INSTITUCIONES VINCULADAS

El ICAB también desarrolla su actividad mediante la participación en otras entidades los objetivos de las cuales son coherentes con las finalidades del Colegio.

En este momento, el ICAB es miembro de las Fundaciones Congrés de Cultura Catalana, Consell de la Informació de Catalunya, Lluís de Peguera y Juristas Sin Fronteras, pero la actividad fundamental se centra en las Fundaciones Ferrer Eguizábal, Instituto de Investigación Aplicada a la Abogacía, Sant Raimon de Penyafort y Decano Ignasi de Gispert (FIdG).

La Fundación Ferrer Eguizábal fue constituida en 1981 por el señor Lluís Ferrer y Eguizábal, colegiado del ICAB. Con la dotación que percibe de esta Fundación, el Colegio convoca anualmente Premios sobre varias materias jurídicas y becas de estudio. En el 2020 el ICAB convocó el premio Jurídico Ferrer Eguizábal sobre Derecho financiero y tributario.

La Fundación Sant Raimon de
Penyafort tiene por finalidad la
difusión de la cultura jurídica y la
colaboración en la reinserción social de
las personas reclusas, con una atención
especial a todas las cuestiones
relacionadas con la protección jurídica
de los menores y de las personas en
situación de riesgo.

L'Espai de Reflexió de la Fundación Sant Raimon de Penyafort es un encuentro periódico en el que expertos jurídicos y de otros ámbitos de conocimiento debaten en el entorno de temas de actualidad relacionados con las finalidades fundacionales. Durante el 2020 la Fundación ha organizado el Seminario "Visions del Brexit" (14.01.2020) en el marco del Convenio de Colaboración firmado con la Universitat Autònoma de Barcelona.

La Fundación Instituto de Investigación Aplicada a la Abogacía

tiene por objeto la investigación aplicada a la abogacía, para contribuir a la mejoría constante del conocimiento de esta profesión y a la formación en todo aquello relacionado con ésta, especialmente de los que forman abogados/das. En esta línea, se han publicado ya dos investigaciones dirigidas a conocer el uso de las redes sociales en el entorno de la abogacía y las principales enfermedades de los abogados y abogadas.

La Fundació Degà Ignasi de Gispert,

del Patronato de la cual forman parte el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, Alter Mutua Abogados y Argquia-Banca-Caja Abogados, tiene el objetivo de realizar obra social para los colegiados/das y sus familiares. En este sentido, la Fundación ofrece ayuda económica a los abogados y las abogadas que sufren graves dificultades económicas por razones de enfermedad o accidente. Excepcionalmente, estas prestaciones también pueden llegar a personas vinculadas al ICAB que se encuentren en las mismas circunstancias.

También hay que destacar la participación del ICAB en la **Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de Catalunya**, que se fundó el 6 de junio de 1840. Con la Academia, el ICAB edita conjuntamente la Revista

Jurídica de Catalunya, fundada el 1895 por las dos corporaciones, y que fue galardonada con la Creu de Sant Jordi de la Generalitat de Catalunya en 2003.

La RJC es una herramienta práctica de gran utilidad para los abogados/das y en general por los juristas, puesto que es la publicación más completa sobre las normas y sentencias de aplicación en Cataluña. Además, es una publicación indexada en los principales catálogos de calidad nacionales e internacionales: DICE, RESH, ISOC, LATINDEX. CARHUS, entre otros. La RJC publica 9 números anuales (4 de doctrina y 5 de jurisprudencia). Cada trimestre se publica 1 número de doctrina y 1 de jurisprudencia. Además, durante el año se publica al menos un número adicional, una monografía sobre un tema de actualidad.

El ICAB forma parte también de la Associació Catalana per a l'Arbitratge-Tribunal Arbitral.

Finalmente, el ICAB preside la Associació Intercol·legial de Col·legis Professionals de Catalunya, que representa más de 100 corporaciones catalanas de todos los ámbitos profesionales y que trabaja para reforzar la presencia de los colegios profesionales en el seno de la sociedad. Entre el 23 de octubre y el 18 de diciembre de 2020, la Asociación Intercolegial organizó las I Jornadas Intercolegiales on-line, con un amplio programa de webinars y conferencias, impulsadas por las diferentes Sectoriales y Comisiones de la Intercolegial, en que se trataron temas de interés transversal relacionados con la actualidad de las profesiones y con las repercusiones de la pandemia por la COVID-19 en el mundo profesional y en el conjunto de la sociedad.



Funciones Públicas

Registros públicos

La newsletter de Funciones Públicas

Las reclamaciones de consumo: Serviconsum

La deontología profesional

Los dictámenes emitidos en relación a los honorarios profesionales

Los Servicios de Orientación Jurídica, Orientación en Mediación y Orientación en Extranjería

La Justicia Gratuita, el Turno de Oficio y la Asistencia a la Persona Detenida





Funciones Públicas

El Colegio de la Abogacía de Barcelona, como Corporación de Derecho Público, ejerce funciones públicas propias o delegadas por las Administraciones Públicas, sujetas al Derecho Administrativo, como son el control de los Registros Profesionales obligatorios, la Deontología profesional, la elaboración de los dictámenes en materia de Honorarios a requerimiento de los órganos judiciales, el cumplimiento de las funciones derivadas de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, o las previstas en el art. 520 de la LECRIM, en relación a las comunicaciones de las detenciones de la ciudadanía por hechos delictivos.

REGISTROS PÚBLICOS

El mantenimiento de los Registros Públicos es una de las Funciones públicas del Colegio.

Con esta inscripción en los diferentes Registros, se quiere dar publicidad formal a la existencia de determinados perfiles profesionales de las personas colegiadas, siendo obligatoria en el caso de las Sociedades Profesionales, Administrador/as Concursales, Contadores-partidores/as y Mediadores/as; y voluntaria para el resto de Registros profesionales que mantiene el ICAB.

Estos registros son accesibles para la ciudadanía y los órganos judiciales mediante la página web colegial (www.icab.cat), para garantizar la transparencia jurídica.

En cuanto a las personas colegiadas en el ICAB que se encuentran inscritas en los diferentes registros, hay:

- Administradores/as Concursales: 1032
- Contadores-Partidores/as: 833
- Auditores/as en Entornos Tecnológicos: 105

LA NEWSLETTER DE FUNCIONES PÚBLICAS

Durante el año 2020 los departamentos que forman parte de Funciones Públicas del ICAB han continuado con la publicación trimestral que se inició en 2016, informando de los datos de interés y relevancia.

Además de estadísticas puntuales, este año se han publicado artículos relativos al incremento de datos de asistencia a la persona detenida, prisión provisional antes de cometerse delitos en grupo (art.22.2 del C.P), insostenibilidad de la pretensión jurídica, PROBONO ICO-ICAB y resumen del día de la Justicia Gratuita: resumen de la misma y aplicabilidad.

Los nuevos criterios sobre honorarios, el informe previo sobre la tasación de costes, la caducidad de las solicitudes de tasación

de costes, el tratamiento de la minuta de honorarios a la Normativa deontológica, los principios básicos de los derechos de las partes a los expedientes disciplinarios, la confidencialidad, la superación de los límites económicos y el acceso a la Justicia Gratuita, la asistencia pericial en la justicia gratuita.

LAS RECLAMACIONES DE CONSUMO: SERVICONSUM

Desde el año 2017, se introdujo el mecanismo de presentación de quejas, reclamaciones y denuncias por parte de los consumidores, en desarrollo de la normativa legal en la materia, por la vía principal de registro en la Oficina de Atención a los Consumidores, denominada específicamente SERVICONSUM.

El año 2020 se grabaron 2.629 consultas de la Oficina (repartidas en los correspondientes conceptos de quejas, reclamaciones o denuncias), de las qué un 29% se resolvieron directamente por el servicio, sin necesidad de derivación a ningún departamento colegial, al tratarse de reclamaciones de consumo propias de los mecanismos de responsabilidad civil, de arbitraje o mediación, y otras, siendo la media del tiempo de tramitación de las consultas de 4,95 días.

LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

La vigilancia y el control deontológico del ejercicio profesional de la abogacía, en cumplimiento de las funciones públicas y estatutarias del ICAB, se lleva a cabo a través de la Comisión de Deontología Profesional e Intrusismo. Esta articula el ejercicio del ICAB de la potestad disciplinaria, de acuerdo con los estatutos colegiales y las normas profesionales, y vela por el cumplimiento de la normativa deontológica y ética que gira en torno a la profesión. El ejercicio de la abogacía se rige por unos principios que inspiran las relaciones con otros letrados/das, con los

clientes y usuarios, con la Administración de Justicia, y con el resto de operadores que se relacionan.

Hay que tener en cuenta que el control deontológico del ejercicio de la profesión se extiende también en el desarrollo de la misma de forma colectiva. En este punto es importante llevar a colación la Exposición de Motivos de Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, donde se establece que la libertad de elección de la forma societaria para el ejercicio de una actividad profesional, se ve modulada por una serie de límites contenidos en la propia norma, con el fin de no desnaturalizar el contenido deontológico al qué se tienen que someter.

En el **Gráfico 1**, podemos ver el total de quejas presentadas en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020. Las quejas presentadas habían bajado en 2017 y 2018, en relación al 2016, en reflejo de la situación económica social, con un cambio de tendencia en el 2019 aumentando de nuevo, en un 18%, en 105 quejas. Este aumento no ha sido la tendencia para este 2020, puesto que ha habido un descenso de un 28% de quejas respecto el año anterior, motivado por la situación de pandemia de la COVID-19, y los confinamientos derivados de los decretos del estado de alarma.

El descenso técnico en 2018 es debido a que se pusieron en marcha mecanismos de filtro de reclamaciones estrictamente de consumo, no denuncias deontológicas. Así, de un total de 700 quejas interpuestas en el año 2010, se pasa a 665 en 2019 lo cual supone, a pesar del aumento relativo respecto el 2018, un descenso del 5%, respecto el 2010, que se tiene que considerar estrictamente técnico, y hay que tener en cuenta, que

en los últimos años el censo de colegiados ha crecido de forma notable, aumentando con esto las potencialidades de que se produzca una queja dirigida a un abogado o a una abogada.

Por otro lado, a pesar de que siguen estando por encima de las quejas presentadas en los primeros años de la serie, el descenso aún de un 29% el 2020 sobre el 2016 podría ratificar el cambio en la tendencia antes comentada.

En el **Gráfico 2** podemos ver el porcentaje que representan el número total de quejas presentadas sobre el censo colegial, desde el año 2012 hasta el año 2020.

Aunque a priori puede parecer que el comportamiento de la gráfica es bastante irregular, si se contempla el eje de las ordenadas, se observa como el porcentaje de quejas sobre el censo, se mueve en una horquilla muy estrecha. La media de quejas se sitúa en un 1,97%, lo cual es una cifra relativamente baja, que refleja un alto grado de satisfacción de los servicios prestados por los abogados y abogadas del ICAB. Esto coincide con las conclusiones en "El Informe general: Barómetro Interno del Consejo General de la Abogacía Española 2019". En resumen, el citado documento concluye sobre el estado actual de la profesión, que "estamos mal en lo económico, pero cada vez mejor en todo el resto". Este "todo el resto" se refiere al grado de entrega a los clientes por parte de los profesionales, la calidad en la prestación del servicio, el esfuerzo para mantenerse en constante formación y reciclaje profesional, el interés por los problemas de la Justicia, así como una especial sensibilidad por los problemas sociales.

En cuanto al origen de las quejas presentadas, en el **Gráfico 3** se puede ver cuál ha sido su evolución en el periodo temporal 2013 a 2020. Las quejas



Gráfico 1. TOTAL QUEJAS PRESENTADAS.



Gráfico 2. PORCENTAJE DE QUEJAS SOBRE EL CENSO.



Gráfico 3. ORIGEN DE LAS QUEJAS.

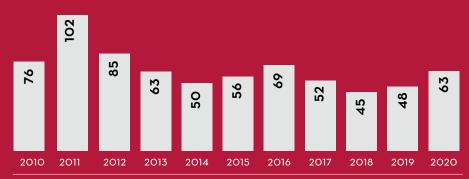


Gráfico 4. SANCIONES IMPUESTAS.



Gráfico 5. COMPARACIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS.

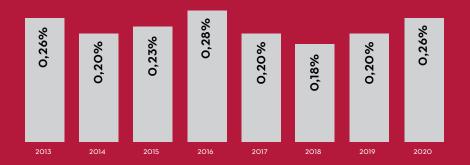


Gráfico 6. PORCENTAJE DE SANCIONES IMPUESTAS SOBRE EL CENSO.

tienen su principal fuente de origen en la "ciudadanía". En efecto, en 2020, de un total de 475 quejas, un 63% han sido presentadas por "ciudadanos". El colectivo que mayor número de quejas ha presentado, han sido otros letrados, con un total de 124 en el último año. Mientras que las quejas que dimanan de las categorías "Juzgados" u "otros" representan menos de un 5% cada una. Por otro lado, mientras que las quejas derivadas de "ciudadanos / as" y "abogados / as" han aumentado con el paso de los años, las que tienen su origen en "juzgados" u "otros", han disminuido.

La presentación de una queja dará lugar a la apertura de un expediente personal, con el objetivo de investigar las circunstancias concretas que rodean a este hecho, para poder valorar si la conducta denunciada es susceptible de ser sancionada. Por eso en el **Gráfico 4**, en el cual se establece la evolución de las sanciones impuestas, se observa como los valores registrados están muy por debajo del número total de quejas presentadas, analizado en el **Gráfico 1**.

En primer lugar, algunas de estas quejas no son ratificadas después de la apertura del pertinente expediente, por la persona denunciante, lo cual da lugar al archivo del mismo. En segundo lugar, después de la fase de instrucción, en ocasiones se concluye que la conducta afligida no es susceptible de sanción alguna, por no estar tipificada en la normativa colegial y estatutaria. Al fin y al cabo, estamos ante un régimen sancionador a través del cual el ICAB ejerce su potestad disciplinaria, lo cual implica la necesidad de una conducta tipificada y la culpa del autor, porque esta sea susceptible de castigo según lo previsto a la norma.

En este sentido es relevante la entrada en vigor en el 2019 de la modificación de la Normativa de la Abogacía Catalana, que entre otros aspectos relevantes extrae de la tipicidad infractora la negligencia o mala praxis profesional, sin una sentencia judicial previa que la declare, así como las pautas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En cuanto a la tendencia de la gráfica, vemos como en términos generales se produce un descenso progresivo, por las razones expuestas, del número total de sanciones impuestas. En efecto, de 112 sanciones impuestas en 2009, se pasa a un total de 63 en el año 2020, lo cual supone una reducción del 43%, a pesar de que supere el número de sanciones de los tres años precedentes, situándose a nivel del año 2016.

En el **Gráfico 5**, podemos ver una comparativa del número total de sanciones impuestas, en función de la calificación que la conducta reprochable tiene en el régimen disciplinario de aplicación. Así, no todas las conductas tendrán un mismo castigo, sino que este se modula en función de la gravedad de la conducta, atendiendo al principio de proporcionalidad que rige en todo régimen sancionador, en las siguientes categorías: "leves", "graves" y "muy graves".

En el gráfico, se observa como la mayoría de sanciones impuestas a lo largo de los últimos años han recibido la calificación de "grave". En el año 2020, han sido sancionadas como "leves" 35 conductas. Las conductas consideradas como "graves", ocupan la segunda posición; mientras que las sanciones resueltas como "muy graves", tienen una escasa representatividad sobre el total. Así, en el último año, no se han impuesto sanciones "muy graves" de las 475 presentadas.

En el **Gráfico 6**, podemos ver la representatividad de las sanciones impuestas sobre el censo colegial, a lo largo del

periodo 2009-2020. Tal y como se apuntaba antes, del número total de queias presentadas, no todas dan lugar a una sanción, lo cual supone un porcentaje relativamente pequeño en relación al censo de colegidos/das. Además, se ve como en los últimos años, la tendencia de la gráfica muestra una regresión de las sanciones impuestas, de acuerdo con el aumento del censo colegial y el descenso del número total de sanciones impuestas, antes comentado. En el año 2020 se han impuesto un 0.26% de sanciones sobre el censo, lo cual sin duda es un dato positivo que refleja la buena actuación de los abogados y las abogadas del ICAB. Además, supone el mantenimiento de la línea iniciada en el año 2013, reflejando en buena parte el cambio de práctica respeto la mala praxis o la negligencia profesional, consolidada por la Normativa vigente desde el año 2019.

LOS DICTÁMENES EMITIDOS EN RELACIÓN A LOS HONORARIOS PROFESIONALES

De acuerdo con aquello que establece tanto el Estatuto General de la Abogacía Española, en su artículo 44, como la Normativa de la Abogacía Catalana, en su artículo 38, los abogados/das tienen derecho a percibir unos honorarios adecuados como contraprestación de sus servicios profesionales, así como también la libertad en la fijación de los honorarios convenidos entre el abogado y el cliente. Se establece igualmente la recomendación de recoger este pacto en materia de honorarios mediante hoja de encargo donde se detalle el coste y el contenido de las actuaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las oportunas previsiones sobre gastos no incluidos, como los anticipos por las actuaciones de otros profesionales (procuradores, peritos...), y la sujeción de los precios al régimen fiscal vigente, IVA e IRPF, principalmente. Así mismo, los colegios de la abogacía tienen encomendada la competencia de emitir informes a requerimiento del órgano judicial sobre la adecuación o el carácter excesivo de la minuta que sea impugnada por los trámites del artículo 242 y siguientes de la LFC.

La función principal de la Comisión de Honorarios del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona es la de emitir los dictámenes o informes preceptivos y no vinculantes en los incidentes de impugnación por excesivos de los honorarios de la abogacía en tasación de costes y jura de cuentas, que prevén los artículos 35 y 246 de la LEC, ponderando principalmente de forma conjunta y equitativa los factores relativos al interés económico litigioso y al grado de trabajo. La ponderación del trabajo tiene presente el tipo de procedimiento o la fase del procedimiento o actuación respecto de la cual se plantea la tasación, la complejidad y el tiempo de la actuación. La Comisión de Honorarios también se encarga de designar perito, de entre las personas adscritas a la Comisión, para emitir dictamen pericial a requerimiento de un órgano judicial, en conformidad con el artículo 339 o 381 de la LEC. Igualmente, puede emitir informe previo a la tasación, como servicio voluntario y preventivo, para reducir la conflictividad en materia de tasación de costes. de acuerdo con aquello dispuesto en los artículos 5 a 9 del Reglamento de la Comisión de Honorarios, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno del ICAB en fecha 17 de septiembre de 2019 y posteriormente modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno en fecha 28 de julio de 2020.

Asimismo, en fecha 5 de marzo de 2020 entraron en vigor unos nuevos Criterios Orientativos en materia de tasación de costes, declarados adecuados a la legalidad de competencia por Resolución de la CNMC de 27 de febrero de 2020.

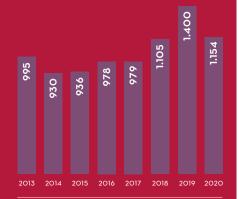


Gráfico 7. DICTÁMENES SOBRE TASACIÓN DE COSTES.

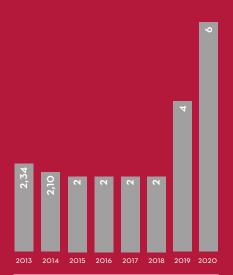


Gráfico 8. TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN MESES SOBRE TASACIÓN DE COSTES.

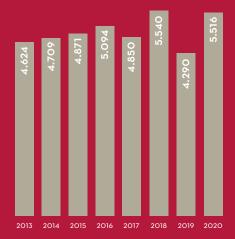


Gráfico 9. CONSULTAS SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES.

En el **Gráfico 7** se observa la evolución anual de los expedientes tramitados en incidentes de tasación de costes y jura de cuentas en el periodo comprendido entre el año 2013 y 2020. Se puede ver como durante los años 2013 a 2017 el número de informes solicitados se estabilizó, mientras que en los dos años posteriores se produjo una tendencia al alza, con un incremento de un 12,87% en los expedientes registrados en 2018 en relación con el año 2017 y de un 26,69% en los expedientes registrados en 2019 en relación con el año 2018. No obstante, en este último año 2020 la Comisión de Honorarios ha registrado un total de 1.154 expedientes, es decir, un 17,57% menos que el año anterior.

DICTÁMENES SOBRE TASACIÓN DE COSTES Y JURA DE CUENTAS

En el **Gráfico 8** queda patente el tiempo mediano de tramitación de los dictámenes emitidos en incidentes de impugnación de tasación de costes y jura de cuentas. Desde el año 2014 se produce una reducción del tiempo de tramitación, pasando de 2,34 meses a 2 meses durante los años 2014 a 2018; cifra que, no obstante, ha aumentado durante el año 2019 y 2020, debido principalmente al propio incremento del número de expedientes registrados durante los años 2018 y 2019.

TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN MESES SOBRE TASACIÓN DE COSTES Y JURA DE CUENTAS

*FE DE ERRATA: En el año 2019 el tiempo medio de tramitación de un expediente de tasación de costes y jura de cuentas era de 4 meses y no de 2,5 meses, tal como se hacía constar por error en la memoria del año 2019.

La Comisión de Honorarios también da contestación a las cuestiones que plantean los letrados y letradas sobre honorarios profesionales, ya sea presencialmente, vía telefónica o por correo. Desde el año 2013 se mantiene constante el número de consultas atendidas. En este año 2020 se han atendido 5.516 consultas, con un incremento de un 28,57% en relación con las consultas del año 2019, debido principalmente a la entrada en vigor de nuevos Criterios Orientativos en materia de tasación de costes de 2020. (Gráfico 9)

CONSULTAS ATENDIDAS SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES

En cuanto al servicio de informe previo, durante este año 2020 se han tramitado 45 solicitudes.

LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, ORIENTACIÓN EN MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EXTRANJERÍA, LA JUSTICIA GRATUITA, EL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA

Al amparo de lo que dispone la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, se reconoce a los ciudadanos y a las ciudadanas el derecho a recibir orientación jurídica y a litigar gratuitamente si acreditan encontrarse dentro de los parámetros económicos establecidos en la norma. El reconocimiento de este derecho conlleva, en la mayoría de los casos cuando su intervención es preceptiva - la designación de abogado/da adscrito/a al turno de oficio correspondiente.

Por otro lado, el art. 119 de la CE, en relación con el reconocimiento del derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24, establece el derecho a la justicia gratuita para aquellos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

En España el acceso a la Justicia a cualquier ciudadano/na es un derecho reconocido por la ley en aplicación de la Constitución Española, en desarrollo de sus artículos 14, 24 y 119. Es decir, el acceso a la Justicia Gratuita para cualquier ciudadano/na es un derecho consolidado, exigible a los poderes públicos.

• El ICAB firma cada año CONVENIO de colaboración para el funcionamiento de un servicio de orientación jurídica a los ciudadanos / as. con el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña.

El SOJ tiene carácter gratuito y contiene las siguientes prestaciones.

- 1. Proveer de un consejo orientador en materia jurídica.
- 2. Proporcionar asesoramiento a los ciudadanos / as en relación al derecho a obtener justicia gratuita.
- 3. Ofrecer vías alternativas de resolución de conflictos: Mediación.

El SOJ / SERTRA, por lo tanto, es un servicio público y gratuito de atención personalizada y de carácter presencial que tiene como finalidad proporcionar un primer consejo orientador sobre el tema planteado por los usuarios y usuarias e informar sobre la viabilidad de ir a los tribunales y de recurrir a las vías alternativas de resolución de conflictos.

Está regulado en el art. 22 de la Ley 1/1996, de 20 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita:"Los colegios de abogados/das tienen que implantar servicios de asesoramiento a los peticionarios de asistencia jurídica gratuita, con el fin de orientar y canalizar sus pretensiones. El asesoramiento mencionado tiene que tener, en todo caso, carácter gratuito para los solicitantes".

Y también en el art. 32 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio): "1. Cada Colegio de Abogados contará necesariamente con un servicio de orientación jurídica que asumirá, además de las funciones que le asigne la Junta de Gobierno, el asesoramiento previo a los peticionarios de asistencia jurídica gratuita, la información sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para su reconocimiento y el auxilio en la redacción de los impresos normalizados de solicitud. Este



servicio tendrá carácter gratuito para los solicitantes. 2. Los colegios de abogados tienen que adoptar las medidas necesarias para facilitar el acceso de los ciudadanos / as a los servicios de orientación jurídica y para difundir adecuadamente la localización de sus dependencias y sus funciones."

DECRETO 252/1996, de 5 de julio, de creación de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, de regulación del procedimiento para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita y de la subvención para las actuaciones profesionales de los abogados y procuradores.

ACCESO AL SERVICIO SOJ-SOMOS SERTRA GENERAL

El ciudadano/na se puede dirigir a este Servicio de manera telefónica, presencial o solicitando una cita on-line por medio del web del ICAB.

Los responsables de dar esta primera atención al ciudadano / na son:

- El técnico en atención telefónica.
- El técnico del mostrador del SOJ-SO-MOS de la Ciudad de la Justicia.
- El personal administrativo de las Delegaciones del ICAB.

Después de haber hecho una valoración inicial de la consulta, se derivará en función de la materia al servicio SOJ-SOMOS que corresponda (incluidos aquellos que se ofrecen en instalaciones municipales como la diputación o los ayuntamientos), o bien será atendida con carácter de urgencia con la menor brevedad posible, siempre y cuando verse sobre las materias siguientes:

- VIGE y resto de víctimas a que hace referencia el art. 2.g) de la LAJG.
- Intereses de menores en situación de riesgo.
- Cuando el ciudadano haya recibido una demanda, una citación o una comunicación del juzgado.
- Cuando se trate de plazos perentorios, según el ordenamiento jurídico general.

En cuanto al año 2020, a raíz de la situación epidemiológica derivada de la pandemia mundial sanitaria, se declaró el estado de alarma declarando la inhabilidad de los plazos procesales, a excepción de materia esencial: Menores, Ingresos involuntarios, Penales. Asimismo se confinó a la población en general, por tal motivo el trabajo fue telemático. Durante el confinamiento desde los diferentes puntos SOJ y SERTRA se atendieron a los ciudadanos/as citados y a todos/as telefónicamente. En vista de las consultas más frecuentes, y teniendo en cuenta la exhaustiva legislación durante el estado de alarma, se realizó una guía SOJ - SERTRA con las consultas más reiteradas.

· Desde el momento que el trabajo se reinició de manera presencial, el objetivo de SOJ SERTRA fue la apertura de expedientes de Justicia Gratuita para poder dar solución al máximo número de personas. A tal fin el servicio se prestó durante dos horas más del horario habitual.

Como se puede observar en el Gráfico 10, durante el año 2020 se han tramitado un total de 30.372 expedientes de justicia

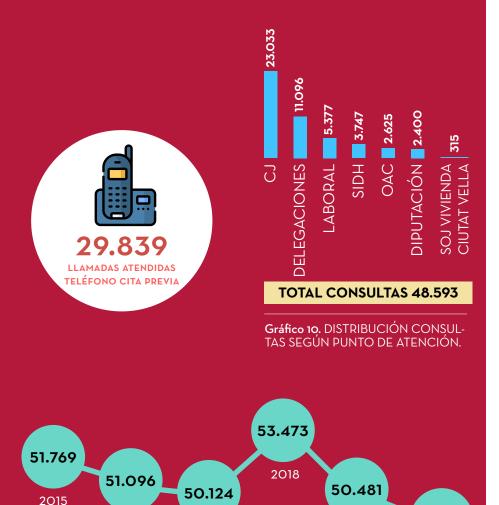


Gráfico 11. EVOLUCIÓN ANUAL CONSULTAS SOJ.

2017

2016

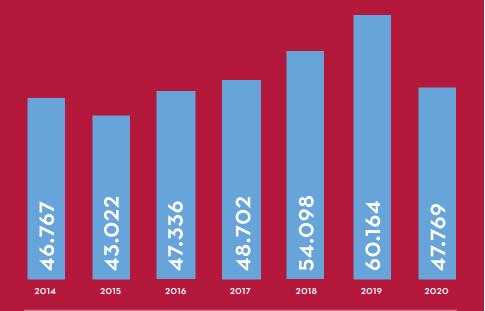


Gráfico 12. COMPARATIVA TELEFONEMAS ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA.

gratuita, que respecto al año anterior han supuesto un total de 8.704 expedientas menos, consecuencia de la situación descrita. Durante el año 2020 se han abierto 61.146 expedientes de justicia gratuita penales, un 8,19% menos que el año anterior, debido a la misma situación.

- Estos expedientes han sido resueltos como favorables por el ICAB en un 68'52%. Respeto el año anterior hay un 0.9% menos de favorables, que puede ser debido al aumento del SMI en 2019 que no ha ido acompañado con una actualización de la IPREM.
- Se han atendido durante el periodo de confinamiento: 2.139 llamadas y se ha dado cumplimiento a 2.556 correos electrónicos a SERTRA.

Respecto a la tramitación de los expedientes de Justicia Gratuita es muy importante señalar que este año 2020 se puso en marcha la digitalización, lo que ha supuesto un esfuerzo por parte del departamento SOJ-SERTRA funcionando a plena satisfacción.

MEDIACIONES TRAMITADAS: CJ, OAC I DELEGACIONS

48.593

2020

2019

Desde el servicio SOJ se inicia, si se tercia, la tramitación del expediente por el reconocimiento del derecho a Justicia Gratuita, según las previsiones de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita que acabará en la designación de abogado/da adscrito/a al turno de oficio, PREVIA SU TRAMITACIÓN DESDE EL SERTRA.

• Desde los diferentes puntos de orientación, no solo se informa del derecho a litigar gratuitamente sino que se orienta sobre la mediación como vía alternativa de resolución de conflictos. En el supuesto de que la parte que recibe la información sobre la mediación manifieste su voluntad a iniciar este proceso, se contacta con la otra parte en conflicto, invitándola a recibir la misma información sobre la mediación.

Desde el SOJ se informa y se difunde la mediación entre los/las usuarios siendo el protocolo de actuación establecido que los/las mismos letrados informadores hagan el seguimiento de las mediaciones de que informan, acabando el procedimiento de orientación en mediación en la designación del/la mediador/a cuando ambas partes así lo soliciten.

TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA

Las estadísticas de esta área también vienen influenciadas por la situación sanitaria.

ÁREA JURÍDICA TURNO

Gestión de Expedientes Informativos iniciados en relación a las diversas incidencias que se plantean con posterioridad a la designación de letrado / da. Para llenar con el trabajo se atienen telefónicamente y por correo electrónico, de lunes a viernes, todas las consultas de letrados y letradas, y de órganos judiciales. Se atienen a los compañeros para resolver sus dudas e incidencias, resultando las más frecuentes las señaladas en los expedientes informativos.

El personal del área jurídica se reúne semanalmente con la CTO por: Resolución de expedientes, Propuestas a Junta y Adopción de criterios. Mensualmente, hay reunión Plenaria presidida por la Diputada de la Junta de Gobierno, Responsable del Turno Oficio.

Este año 2020, se tramitaron un total de 3382 expedientes, la cifra es menor al año pasado debido a los meses del Estado de Alarma.

Expedientes disciplinarios incoados: 44 expedientas

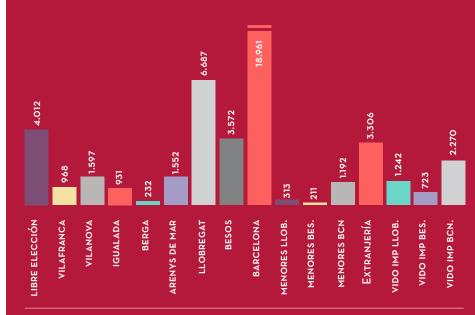


Gráfico 13. TELEFONEMAS ATENDIDOS ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA 2020.



Gráfico 14. COMPARATIVA DESIGNIOS TURNO DE OFICIO.

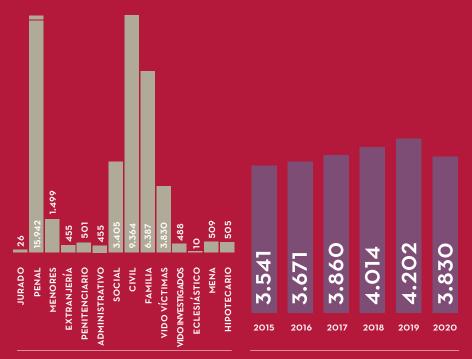


Gráfico 15. DISTRIBUCIÓN DE DESIGNAS SEGÚN MATERIAS.

Gráfico 16. EVOLUCIÓN DESIGNACIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.



Gráfico 18. EDAD DE LOS USUARIOS DEL SOJCIE.

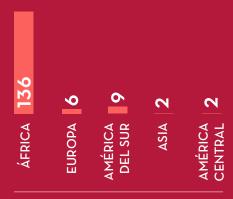


Gráfico 19. PAÍSES PRINCIPALES POR CONTINENTES.

Sanciones: Por infracción leve: 2
Por infracción grave: 0
Por infracción muy grave: 7

En relación a la tipología de expedientes informativos:

- Renuncia: 570 (por ruptura de la relación de confianza, por haberse agotado el alcance de la designa, etc)
- Queja: 900 expedientes (mayoritariamente queja de los interesados, pero también incluye quejas de los juzgados y comisarías).

Venia: 384 Acceso al Turno de Oficio: 81 Baja del turno de Oficio: 77 Agradecimiento: 1 Ampliación de designa: 2 Baja de ejercicio: 27 Cambio de datos de la designa: 85 Consulta: 38 Designa caducada: 30 Designa derivada: 20 Designa sin efecto: 345 Dejación: 66 Error de pago: 74 Ha recibido honorarios: 216 Incidencia designa: 317 Incidencia de guardián: 40 Justificante de actuaciones: 3 Petición de cobro: 68

Además del Convenio con el Departamento de Justicia de la Generalitat, el ICAB tiene convenios de otros servicios con el Ayuntamiento de Barcelona y con la Diputación de Barcelona que se prestan dirigidos desde el Departamento del Turno de Oficio:

Varios: 38

- Convenio con el Ayuntamiento de Barcelona: Servicio de Orientación Jurídica a los ciudadanos / as de Barcelona empadronados en la ciudad para ofrecer por la mañana y por la tarde la orientación jurídica y mediadora y la tramitación de la Justicia Gratuita.
- · Convenio con el Ayuntamiento para la

Ciutat Vella, al manifestarse los desequilibrios en materia de vivienda dado que el distrito ha estado inmerso en una transformación urbanística, económica y social muy importante y para prestar una atención mucho más personalizada, atendiendo a personas con diferentes situaciones socioculturales con el objetivo de acercar la posibilidad de acceso rápido y eficiente a la Justicia Gratuita.

- Convenio con la Diputación para atender puntos de orientación jurídica municipal, para atender las necesidades de los colectivos más vulnerables por el hecho de tener recursos limitados y poder ser orientados y asesorados en defensa de sus derechos e intereses. Se presta en 14 puntos: Igualada, Berga, Sitges, Sant Sadurní d'Anoia, Santa Margarida i els Monjos, Badalona, San Adrià del Besos, Pineda de Mar, Arenys de Mar, Montgat, Castelldefels, El Prat de Llobregat y Viladecans.
- · Convenio con la Diputación para atender el servicio de orientación jurídica específica en el ámbito de la vivienda. Conocido como Servicio de Intermediación en deudas de la vivienda (SIDH) quién facilita una unidad de actuación y de respuesta ante los problemas que plantean los ciudadanos, facilitando la proximidad al servicio de asesoramiento y de mediación en el ámbito hipotecario. Este servicio se presta a 19 puntos: Anoia-Igualada, Berguedà, Vilanova i la Geltrú, Garraf, Sant Sadurní d'Anoia, Vilafranca del Penedès, Badalona, l'Hospitalet de Llobregat, San Adrià del Besos, Santa Coloma de Gramenet, Pineda, Calella, Arenys de Mar, Castelldefels, El Prat de Llobregat, Viladecans, Gavà,-Sant Boi de Llobregat y Cornellà.

LAS FUNCIONES DEL ICAB EN EL SOJCIE

En el marco de los convenios de colaboración firmados con el Ayuntamiento de Barcelona y la Dirección General de la Policía - Comisaría de Extranjería y Fronteras-, el llustre Colegio de la Abogacía de Barcelona realiza en el CIE de Barcelona las siguientes funciones:

- a) Auxiliar al interno en la obtención de los datos de contacto de su abogado / da para favorecer el ejercicio del derecho de comunicación entre ambos.
- b) Orientar jurídicamente los extranjeros que se encuentran internados en el centro y que lo soliciten.
- c) Asesorar a los internos en la formulación y tramitación de las peticiones y quejas sobre cuestiones referentes a su situación de internamiento, tanto si van dirigidas al director del centro como al juez de control.
- d) Comunicar a las autoridades y organismos competentes cuando se detecten situaciones de tráfico de seres humanos.

La pandemia generada por la COVID-19 y la declaración del estado de alarma para contener la propagación de la infección causada por el virus condicionaron la actividad del SOJCIE durante el año 2020. El estado de alarma comportó el cierre del centro de internamiento de extranjeros y, consecuentemente, del servicio de orientación jurídica. El SO-JCIE permaneció cerrado desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre, ambos incluidos. Por esta razón, la memoria anual del Servicio correspondiente al año 2020 solo contempla la actividad que hubo en los meses de enero a febrero y de octubre a diciembre.

LOS USUARIOS DEL SOJ-CIE

La edad de los usuarios

El Servicio de Orientación Jurídica del centro de internamiento de extranjeros de Barcelona (SOJ-CIE) tuvo 155 usuarios a lo largo del año 2020 con una edad comprendida entre los 18 y 65 años de edad; si bien tres internos declararon ser menores de edad. La franja entre los 18 a 39 años es la que aglutinó la mayoría de los usuarios /as del servicio. (Gráfico 18)

La nacionalidad de los usuarios/ as

Las nacionalidades argelina y marroquí eclipsaron el resto de las nacionalidades. De los 155 usuarios /as atendidos, 70 fueron argelinos y 51 marroquíes. Por continentes, África contribuyó con 136 personas, que representaron casi el 88% del conjunto de usuarios /as. (Gráfico 19)

Situación del interno

Este dato registra los motivos de internamiento en el CIE a partir de la situación en que se encontraba la persona antes de su ingreso. Se han descrito seis posibles situaciones motivadoras de internamiento: la llegada del extranjero al país en patera, el internamiento en un centro penitenciario, la detención por aplicación del artículo 57.2 de la LO. 4/2000, la detención en un control policial, la detención en la frontera y la producida por la presunta comisión de una infracción policial. Paralelamente también se registran los usuarios / as que estaban en libertad (calle) en el momento de ingresar en el CIE. La llegada en patera en España fue el motivo principal de internamiento en el CIE. Pero destaca, también, que 45 de los 155 usuarios atendidos se encontraban en libertad en el momento de ingresar en el CIE. (Gráfico 20)

Vías de conocimiento del servicio

La existencia del servicio de orientación jurídica puede ser conocida por los internos a través de diferentes vías de difusión. De las identificadas, es la Cruz Roja la que más difunde el servicio entre las personas internadas en el CIE. (Gráfico 21)

Desde que ingresan hasta que tienen conocimiento del servicio de orientación jurídica, los internos no tardan en saber de la existencia, puesto que en la mayoría de los casos la espera se sitúa entre uno y cinco días. (Gráfico 22)





Gráfico 22. TIEMPO QUE ESPERARON LOS USUARIOS AL CONOCER EL SERVICIO.

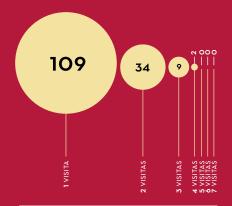


Gráfico 23. DISTRIBUCIÓN DE LOS USUA-RIOS / AS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE VISITAS EFECTUADAS AL SERVICIO.

- ACTIVIDADES EN EL CIE | 1
 - OTRAS CAUSAS | 1
 - CESE INGRESO | 9
- COMUNICACIÓN CITA POLICÍA | O
 - DEVOLUCIÓN | 26
 - EXPULSIÓN | 7
 - RETORNO 5
 - Suspensión cita \mid \mathbf{o}

Gráfico 24. CAUSAS QUE IMPIDIERON LA REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS.

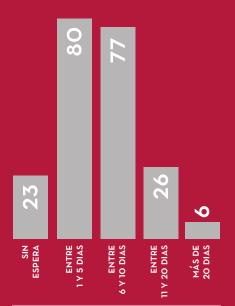


Gráfico 25. AGRUPACIÓN DE LOS USUA-RIOS/AS POR EL TIEMPO DE ESPERA PARA SER ATENDIDOS/AS POR EL SOJCIE.

LAS CITACIONES

Durante el 2020 se dispensaron 212 citaciones. 109 fueron concedidas a los usuarios / as que solo acudieron al servicio en una ocasión y las 103 citas restantes a las 45 personas que acudieron en más de una ocasión, y que implica, si se descuentan las otorgadas por la primera visita, un volumen adicional de 58 citas más.

El **Gráfico 23** muestra la agrupación de usuarios / as por el número de visitas.

Del total de citas asignadas, 163 se convirtieron en una entrevista y 49 de ellas no llegaron a generarla. La causa principal de la no realización de la entrevista fue la repatriación del usuario. (Gráfico 24)

El **Gráfico 25** agrupa los usuarios / as del servicio en función del tiempo que han tenido que esperar desde la petición de la cita hasta el día de la entrevista.

LOS EXPEDIENTES

Origen de los expedientes

Teniendo en cuenta el lugar donde se incoó el expediente administrativo, la mayoría de los usuarios / as atendidos / as en el servicio durante el año 2020 se encontraban en Cataluña, si bien también es significativo el número de personas trasladadas de otras comunidades autónomas, como por ejemplo de las Islas Baleares, Murcia o País Vasco. (Gráfico 26)

En el caso de Cataluña, la mayoría de los expedientes fueron iniciados en la ciudad de Barcelona.

EL SERVICIO DE INTÉRPRETE

Las 212 citaciones solicitadas, 151 se pidieron con presencia de un traductor para la entrevista. En 61 entrevistas no se requirió la presencia de un traductor/a. El idioma más demandado en las entrevistas fue el árabe, con 138 peticiones. (Gráfico 27). El servicio de intérprete se gestionó con eficiencia puesto que las veces en que se requirió la presencia de un intérprete éste acudió. (Gráfico 28)

Y la confirmación de la disponibilidad fue inmediata en la mayoría de los casos. (Gráfico 29)

LAS CONSULTAS DEL SOJCIE

Las cuestiones vinculadas al cese del ingreso en el CIE son las que más consultas generaron entre los internos a lo largo del 2020, seguidas de las realizadas por temas de expulsión y protección internacional.

LAS ACCIONES DEL SOJCIE

De las 163 entrevistas que se realizaron, se abrieron 134 expedientes distribuidos entre los 109 expedientes que solo generaron una única entrevista y los 25 expedientes que generaron 54 entrevistas. Las actuaciones realizadas consistieron en contactar con el letrado / da del interno, ayudar en la gestión de la petición de justicia gratuita, tramitar la petición de asilo y ofrecer una orientación jurídica. Es esta última actuación la que destacó durante el 2020 con 92 orientaciones. (Gráfico 30)

Al cruzar las acciones con las consultas se observa que la mayoría de las consultas sobre protección internacional estaban vinculadas al procedimiento, ya sea por la necesidad de pedir justicia gratuita o presentar la solicitud. (Gráfico 31)

LAS FUNCIONES DEL ICAB AL SAIER

En 1989 se constituyó el SAIER como servicio municipal de atención a las personas inmigrantes, extranjeras y refugiadas. Integrado por las entidades CRUZ ROJA, ACCEM, CITO, AMI-GO, CENTRO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE BARCELONA y el ICAB, las actuaciones específicas de cada entidad se coordinan bajo un modelo de servicio integrado: cada entidad coordina su actividad con los recursos internos para mejorar la calidad de la atención al usuario y contribuir la consecución de los objetivos comunes.

El ICAB realiza en el SAIER las siguientes funciones:

- · Orientación jurídica de los usuarios / as
- Impugnación administrativa y/o judicial contra resoluciones administrativas denegando solicitudes de autorización de residencia y/o residencia y trabajo.
- Tramitación de solicitudes de nacionalidad española.
- Tramitación de expedientes de cancelación de antecedentes policiales y penales.
- Asesoramiento jurídico vinculado a programas de retorno.
- · Formación en temas de extranjería.
- Orientación en casos de racismo.

LOS USUARIOS / AS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Número de usuarios / as

El servicio de orientación jurídica que el llustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) realiza en el SAIER atendió a 2.216 personas al 2020.

De estas, 1.446 persones tenían asignada una cita y 770 personas más de una. Entre las personas que suman más de una citación, 448 fueron citadas dos veces y 322 más de dos.



Gráfico 26. COMUNIDADES AUTÓNOMAS DONDE SE TRAMITARON LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS INTERNOS ATENDIDOS EN EL SOJCIE.

ÁRABE	138
FRANCÉS	5
GEORGIANO	3
PANJABI	2

Gráfico 27. IDIOMAS DEL SERVICIO DE INTÉRPRETE.

- 151 ACUDE
- O NO ACUDE
- 61 NO INTÉRPRETE

Gráfico 28. SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA DEL INTÉRPRETE.

134

SIN ESPERA

17

ENTRE 1 Y 5 DIAS

Gráfico 29. AGRUPACIÓN DE USUARIOS/ AS EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE ESPERA DE CONFIRMACIÓN DE INTÉRPRETE.

- 23 CONTACTAR CON EL LETRADO
- 16 GESTIONAR PETICIÓN JUSTICIA GRATUITA
- 92 ORIENTACIÓN JURÍDICA
- 3 TRAMITACIÓN PETICIÓN DE ASILO

Gráfico 30. CLASIFICACIÓN DE LAS MATERIAS CONSULTADAS AL SOJCIE.

MOTIVOS DE CONSULTA	ACCIONES	ACTUA- CIONES REALI- ZADAS
CONTACTAR	Cese ingreso	8
CON EL LETRA-	Devolución	6
DO / DA	Expulsión	9
GESTIONAR PETICIÓN JUSTI- CIA GRATUITA	Protección internacional	16
ORIENTACIÓN JURÍDICA	Cancelación de ante- cedentes penales	2
	Cese ingreso	43
	Devolución	10
	Derechos de los internos	1
	Expulsión	19
	Internamiento en el CIE	3
	Menores	3
	Peticiones, quejas y recursos	4
	Protección internacional	7
TRAMITACIÓN PETICIÓN DE ASILO	Protección internacional	3
TOTAL		134

Gráfico 31. MOTIVOS DE CONSULTA.

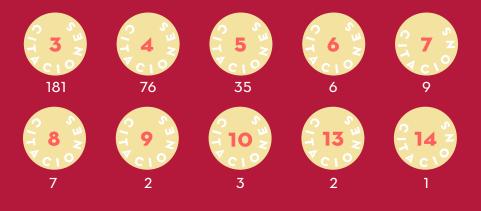


Gráfico 32. AGRUPACIÓN DE LOS USUARIOS QUE HAN SIDO CITADOS MÁS DE DOS VECES.



Gráfico 33. PROCEDENCIA DE LOS USUARIOS/AS POR CONTINENTES.

Gráfico 34. AGRUPACIÓN DE LAS AUSENCIAS POR USUARIOS/AS Y CITAS PERDIDAS.

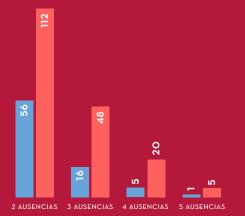


Gráfico 35. ANÁLISIS DE LOS USUARIOS/ AS QUE HAN FALTADO MÁS DE UNA VEZ.

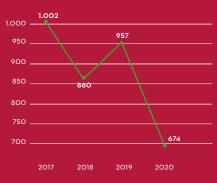


Gráfico 36. COMPARATIVA INTERANUAL DE LAS AUSENCIAS DEL SAIER.

El análisis de los usuarios / as con más de dos citaciones muestra la siguiente distribución (Gráfico 32).

Procedencia de los usuarios / as

1.504 personas provinieron del continente americano, en su mayoría de América del Sur. Los usuarios africanos fueron 296 personas. Asiáticos y europeos sumaron 208 personas, respectivamente. (Gráfico 33)

Las ausencias al SAIER

De las 2.216 personas que pidieron una cita en el 2020, 567 personas no acudieron al servicio el día de la citación. De estas, 489 personas contabilizan una ausencia y 78 personas contabilizan más de una. Estas ausencias representan un volumen de 674 citas perdidas, distribuidas entre los usuarios / as que faltaron una vez y los que faltaron más de una vez, que suman 185 citas perdidas.

Hay que tener en cuenta que hay una parte de usuarios / as que asistieron y se ausentaron en alguna ocasión, razón por la cual estos usuarios / as están presentes en la contabilidad de los usuarios que generaron una acción como los que no generaron una. (Gráfico 34)

Si desgranamos el colectivo de usuarios que faltaron más de una vez observamos que las ausencias van desde dos a cinco veces. (Gráfico 35)

En la comparativa interanual se aprecia un claro descenso de las ausencias en el último año y que permite considerar el 2020 como el año que presenta el mejor resultado de los últimos cuatro años. (Gráfico 36)

La ACTIVIDAD DEL ICAB AL SAIER Las citaciones

Las 2.216 personas que acudieron al

SAIER durante el año 2020 generaron 3.604 citaciones, repartidas entre los usuarios /as con una cita y los que tenían más de una. Esto significa que del total de citas asignadas, 1.446 de ellas se destinaron a las 1.446 personas que pidieron una sola visita, y 2.158 citaciones se destinaron a las 770 personas que requerían más de una. De estas 2.158 citaciones, 896 citas corresponden a las 448 personas que solicitaron dos visitas y 1.262 citas corresponden a los 322 usuarios que pidieron más de dos visitas.

Teniendo en cuenta que la cifra 2.158 incluye también las citas dadas para la primera visita de las 770 personas que necesitaban más de una, al descontarlas resulta que consumieron 1.388 citas para las posteriores visitas.

Les accions

Las 2.930 actuaciones realizadas por el ICAB al SAIER durante el 2020 derivan de las 1.939 personas que acudieron a su cita. Actuaciones que, agrupadas por usuarios / as en función del número de actuaciones que requirieron, quedan de la siguiente manera. (Gráfico 37)

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de la actividad del servicio en los últimos cinco años. (Gráfico 38)

La orientación jurídica fue la actividad principal del 2020. Las derivaciones a los tramitadores y al SERTRA, con un volumen de actuaciones similar, constituyen los principales destinos de las derivaciones que se efectúan. (Gráfico 39)

La orientación jurídica es la actividad principal del servicio de orientación que el ICAB presta en el SAIER mientras que las derivaciones tienen un volumen de actuaciones inferior. El 2020 ha conseguido frenar la deceleración de la actividad orientativa iniciada en el 2018 y obtener el mejor resultado desde 2017. Por el contrario, la actividad derivativa no ha podido consolidar la recuperación iniciada el año pasado. (Gráfico 40)

La acción derivativa

La acción derivativa del SAIER la integran las derivaciones a otras entidades, al SERTRA, al SOJ-laboral y personal tramitador.

Derivaciones a otras entidades

En el registro interanual se observa un marcado descenso de esta categoría de derivaciones, situando el resultado del 2020 en la media de los valores de otros años. (Gráfico 41, página siguiente)

Derivaciones al SERTRA

En el 2020 continúa la tendencia alcista con un incremento muy pronunciado (casi el 73%) de las derivaciones efectuadas al SERTRA. (Gráfico 42, página siguiente)

Derivacions al SOJ - Laboral

2020 trenca la línia ascendent de les derivacions realitzades al SOJ - Laboral. (**Gráfico 43, pàgina següent**)

Derivaciones al personal tramitador

La crisis sanitaria vivida durante el 2020 debido a la pandemia provocada por la COVID-19 condicionó estas derivaciones. La pandemia obligó a declarar el estado de alarma el pasado mes de marzo mediante la aprobación del RD. 463/2020, de 14 de marzo. Este Real Decreto contemplaba en su Disposición Adicional segunda y tercera la suspensión de los plazos procesales y administrativos respectivamente, que afectó a la tramitación de los procedimientos contenciosos y administrativos de extranjería. Con la aprobación del RD. 537/2020, de 22 de mayo se acordó que con efectos desde

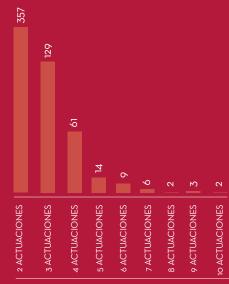


Gráfico 37. DISTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS/AS QUE REQUIRIERON MÁS DE UNA ACTUACIÓN.



Gráfico 38. COMPARATIVA INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD DEL SAIER.



Gráfico 39. ACCIONES REALIZADAS POR ICAB EN EL SAIER.

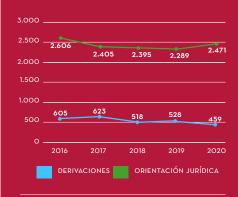


Gráfico 40. COMPARATIVA INTERANUAL DE LAS ORIENTACIONES JURÍDICAS Y DERIVACIONES.



Gráfico 41. COMPARATIVA INTERANUAL DE LAS DERIVACIONES A OTRAS ENTIDADES.

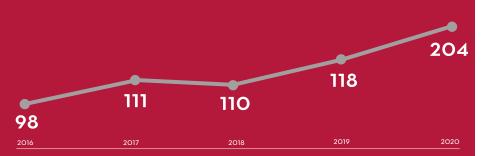


Gráfico 42. COMPARATIVA INTERANUAL DE LAS DERIVACIONES AL SERTRA.

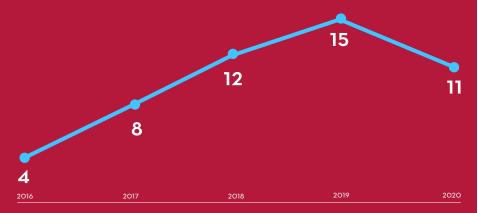


Gráfico 43. COMPARATIVA INTERANUAL DE LAS DERIVACIONES AL SOJ-LABORAL.



Gráfico 44. COMPARATIVA INTERANUAL DE LAS DERIVACIONES AL PERSONAL TRAMITADOR.

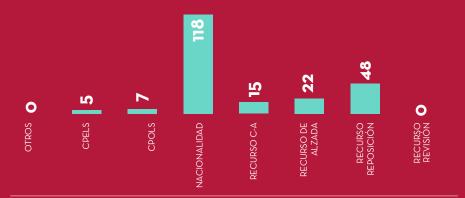


Gráfico 45 MOTIVOS DE DERIVACIÓN AL PERSONAL TRAMITADOR EN 2020.

4 de junio se levantaran los plazos procesales y con efectos desde el 1 de junio se reiniciaran o retomaran el cómputo de los plazos administrativos. (Gráfico 44)

El **Gráfico 45** desgrana los motivos de derivación al personal tramitador durante el 2020.

En la evolución interanual se observa que la nacionalidad continúa siendo el principal procedimiento seguido de las derivaciones realizadas por impugnación. (Gráfico 46)

La impugnación de las resoluciones

Respecto a la interposición de recursos, adopta un mayor protagonismo el recurso de reposición. La disminución de la interposición de los recursos contenciosos-administrativos está vinculada a la crisis sanitaria y a la suspensión de los plazos administrativos derivados del estado de alarma, dejándolos en una posición parecida al recurso de alzada, con un ámbito de aplicación más reducido que el anterior. (Gráfico 47)

LAS CONSULTAS

La categorización de las consultas atendidas permite observar que las relacionadas con la nacionalidad española predominaron durante el 2020. Las segundas en orden de importancia fueron las agrupadas en la categoría Régimen General. Resaltar que el tercer lugar de la clasificación lo ocupa la categoría Otras, integrada por las consultas que no son propias del Derecho de Extranjería, sino otras ramas jurídicas. (Gráfico 48)

La categoría Otras incluye consultas relativas en las ramas del Derecho civil, de familia, laboral y penal. (Gráfico 49)

El bloque comunitario integra las consultas relativas a la residencia de los

ciudadanos europeos y de sus familiares. En cuanto a la residencia de familiares, hay que diferenciar entre los miembros de la familia de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otro Estado miembro. (Gráfico 50)

El área de nacionalidad engloba las consultas sobre la adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. (Gráfico 51)

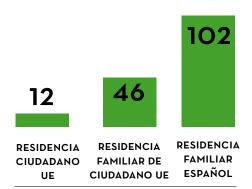


Gráfico 50. CONSULTAS INTEGRADAS EN LA CATEGORÍA COMUNITARIO.

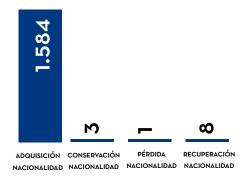


Gráfico 51. CONSULTAS INTEGRADAS EN LA CATEGORÍA NACIONALIDAD.

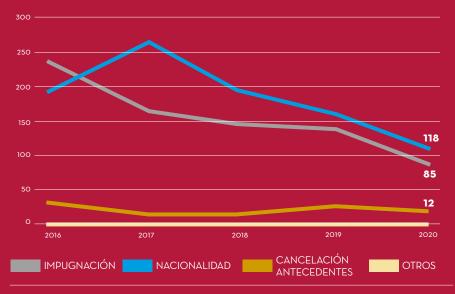


Gráfico 46. IMAGEN GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LAS ACCIONES DERIVATIVAS.



Gráfico 47. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA IMPUGNAR RESOLUCIONES DE EXTRANJERÍA.



Gráfico 48. CATEGORÍA DE CONSUL-TAS ATENDIDAS DURANTE EL AÑO 2020. **Gráfico 49.** CONSULTAS INTEGRADAS EN LA CATEGORÍA OTRAS.



Funciones Privadas

Servicios para la mejora de la capacitación profesional

Servicios que ofrecen soluciones a los professionales





Funciones Privadas

SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Servicio de Formación ICAB en las diferentes ramas del Derecho y gestión de despachos

El ejercicio de la abogacía exige estar en constante desarrollo formativo y actualización profesional, teniendo en cuenta la creciente complejidad social en la cual se enmarcan las ciencias jurídicas. Desde la Comisión de Cultura y Formación, el ICAB pone a disposición de los colegiados y colegiadas, un servicio para su reciclaje y especialización profesional. La Comisión está formada por 25 secciones que representan las principales ramas y especialidades del Derecho, desde las cuales se organizan diferentes actividades formativas: cursos específicos, conferencias, jornadas, másteres de especialización, etc. Además, como el ejercicio de la abogacía exige el desarrollo de otras competencias profesionales, el ICAB ofrece formación sobre otras áreas tan importantes como los idiomas, la gestión empresarial, el marketing, la mediación y/o el arbitraje.



Gráfico 1. EVOLUCIÓN ALUMNOS MATRICULADOS EN LA EPJ



IMAGEN DEL POSTGRADO ICAB EN PRÁCTICA JURÍDICA

FORMACIÓn

Servicio de Formación ICAB

La misión del departamento de formación del ICAB es poner al alcance de las personas letradas el acceso a una formación continuada de calidad. Las Secciones y Comisiones del ICAB organizan varias actividades formativas sobre todas las áreas del derecho y temas de plena actualidad.

La Escuela de Práctica Jurídica, con más de 50 años de trayectoria, procura formar a los/las graduados/das en la práctica de la profesión de abogado/a, facilitándoles las herramientas y recursos necesarios para la actividad diaria del ejercicio ante Juzgados y Tribunales. El alto nivel de especialización y el conocimiento detallado y riguroso que se pide hoy en día a los profesionales del derecho se ofrece a través de diferentes productos formativos: Másteres y Posgrados.

Dentro de este año 2020 hay que destacar que a partir del día 13 de marzo de 2020, dadas las circunstancias excepcionales del estado de alarma causadas por la Covid-19, el Colegio se vio obligado a suspender todas las actividades formativas presenciales (que suponen el 90%).

Para adaptarnos a la situación y seguir ofreciendo un servicio a los alumnos, se recuperaron las clases on-line en todas las áreas de formación, se organizaron webinars, cápsulas formativas, podcasts y congresos virtuales. En este sentido, la oferta formativa se amplió considerablemente, llegando a un gran número de colegiados y colegiadas e incluso de abogados/das de toda España, Sudamérica y Europa.

Se han organizado 9 Congresos, de los cuales 7 han estado virtuales: 5.º Congreso on-line de la Abogacía de Barcelona, III Congreso Nacional de Consumo, Congreso virtual, II Congreso de Compliance on-line, III Congreso de Derecho Inmobiliario on-line, III Digital Law World Congres, III Congreso

so de Derecho Laboral, III Congreso de Actualidad Mercantil (llegando aproximadamente a una media de 5.000 participantes). En el área de formación inicial se pudieron recuperar todas las sesiones on-line, y además organizar la nueva promoción para el 20-21 en dos formatos: presencial y on-line, dando facilidades y acceso a la formación a mucha más gente. Hay que destacar que se han doblado los alumnos, consiguiendo 9 grupos del EPJ en la edición de NOV 2020-21. Además. se han incorporado nuevos productos como: el Máster en Derecho concursal, y un nuevo programa del Máster en Derecho Laboral y RRHH. Y las formaciones on-line se organizan en horario conciliador (más de un 30%).

Se han celebrado más de 100 webinars, la festividad de Sant Raimon de Penyafort y el Congreso de la Abogacía de Barcelona, todas ellas actividad gratuitas con más de 48.000 asistentes. Hay que tener en cuenta que solo en el periodo de confinamiento (marzo - junio 2020) se hicieron 60 actividades formativas llegando a los 37.000 participantes. Se han grabado 73 cápsulas formativas sobre temas de actualidad en acceso abierto y gratuito a las personas colegiadas y a la ciudadanía. Se observa un incremento hasta 66.000 participantes vs. los 27.609 de la edición 2019.

Formación inicial (Máster de Acceso a la Abogacía)

En el marco del nuevo acceso a la abogacía, el Colegio de la Abogacía de Barcelona ha firmado Convenios con 5 universidades para organizar el Máster de Acceso a la Abogacía:

la Universitat de Barcelona, la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universitat Pompeu Fabra, la Universitat Oberta de Catalunya y la Universitat Abad Oliba. Se destaca el incremento de más de 700 alumnos (con 3.500h de formación teórica y 2.250 h de formación práctica.)

Formación inicial (EPJ)

Los programas de formación inicial impartidos a través de la Escuela de Práctica Jurídica EPJ están dirigidos a un perfil muy concreto de abogados/das. El primer perfil se constituye de colegiados/das que, recientemente licenciados o no, quieren iniciarse en el ejercicio de la profesión. El segundo perfil lo constituyen compañeros/as que han pasado de no ejercientes a ejercientes, con el objetivo de darle un cambio a su carrera profesional a través del ejercicio de la abogacía. El EPJ pone a disposición de sus alumnos/ as, las herramientas y conocimientos para poder desarrollar la profesión, a través de sesiones prácticas y grupos reducidos, y con un programa dividido en diferentes módulos en función del área práctica del Derecho que se quiera desarrollar.

Así, los estudiantes realizan varias simulaciones, visitan sedes judiciales, desarrollan diferentes casos prácticos tutelados por profesores/as que cuentan con una amplia experiencia en el ejercicio profesional. Además, tienen la posibilidad de hacer prácticas en despachos y disfrutar de sesiones impartidas por jueces/esas, magistrados/das, peritos y otros operadores jurídicos.

En el **Gráfico 1** se observa la evolución anual de los/las alumnos matriculados a la EPJ. En este, se observa como el último año ha habido un aumento significativo en el n.º de alumnos. Durante el año 2017-18, entre las dos ediciones, hubo un total de 88 alumnos. Esta evolución continuó en el año 2018-19 con un total de 80 alumnos. En el año 2019-20 en la Escuela de Práctica Jurídica hubo un ligero aumento de alumnos, con un total de 81 y en el año 2020-21 ha habido 120 alumnos, aumento debido al formato on-line.

Prácticas

I departamento de formación ofrece a los alumnos que cursan formación de larga duración la posibilidad de realizar prácticas en despachos, instituciones públicas y empresas para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos a las aulas. Estas prácticas son nacionales o internacionales.

En el caso de las prácticas nacionales destacan:

- a) Alumnos que están cursando el Máster de Acceso a la Abogacía a universidades con las cuales el Colegio tiene convenio de colaboración (UB, UAB, UPF, UOC y Abad Oliba).
- b) Alumnos que están cursando los Másteres de Especialización y la Escuela de Práctica Jurídica.

En ambos casos, el departamento de formación busca el perfil requerido por el despacho, envía los currículums y gestiona el convenio de prácticas correspondiente. Durante el año 2020, el Colegio ha gestionado un total de 520 convenios con un total de 280.000 horas de prácticas nacionales.

En relación a las prácticas internacionales, uno de los principales objetivos del ICAB es el de fomentar la internacionalización de la profesión, garantizando que los/las estudiantes de Derecho y las persones colegiadas puedan lograr conocimientos prácticos y directos de los varios sectores. El objetivo es ofrecer la oportunidad de ampliar sus competencias y de vivir una experiencia enriquecedora que aporta un valor añadido en su desarrollo profesional.

En este sentido, el ICAB fomenta la internacionalización de los recientes y futuros colegiados y colegiadas mediante la realización de prácticas externas en los diferentes ámbitos del Derecho. Para su instrumentalización, el ICAB hace uso de los más de 50 convenios de hermanamiento que actualmente mantiene con varios Colegios de Abogados/das en todo el mundo. A través del proyecto "The Euro Lawyers Exchange Program" enmarcado dentro del Programa Erasmus+ del que el ICAB forma parte y desarrollado conjuntamente con la



Gráfico 2. EVOLUCIÓN ANUAL ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN MÀSTERS ICAB



Gráfico 3. DISTRIBUCIÓN ALUMNADO MÀSTERS ICAB 2020



Gráfico 4. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HORAS MASTERS ICAB

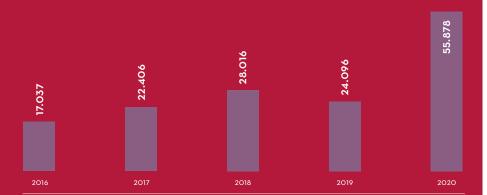


Gráfico 5. INSCRITOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA COMISIÓN DE CULTURA. EVOLUCIÓN ANUAL

Universitat Oberta de Catalunya, la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universitat de Barcelona, se ofrece la posibilidad a los/las estudiantes del Máster de Abogacía y a las personas que no haga más de un año que hayan finalizado el Máster en estas universidades, realizar una parte de las prácticas del Máster en un despacho extranjero. Esto les ofrece la posibilidad de finalizar el Máster de Abogacía con experiencia laboral nacional e internacional.

En el año 2020 se han realizado alrededor. de 12 movilidades de las 28 otorgadas en 2019. A causa de la situación excepcional provocada por la Covid-19, las primeras movilidades previstas para los meses de junio a septiembre se tuvieron que cancelar y solo se han podido llevar a cabo las 6 relativas a los meses de septiembre a diciembre. En este sentido, se decidió crear una convocatoria extraordinaria el primer semestre del 2021 en la cual había seis participantes estudiantes más. Este mismo 2020 se ha vuelto a conseguir el programa Erasmus+ para subvencionar las movilidades del próximo 2021 y que se empezarán a implementar el junio 2021.

En relación al programa LAWYEREX, a pesar de que se contaba con diferentes candidatos para participar en este intercambio formativo, el proyecto quedó suspendido debido a la pandemia mundial y no se pudo enviar a ningún abogado/da en el extranjero. Se solicitó una prórroga del proyecto y se prevé que vuelva a arrancar a partir del mes de septiembre de 2021.

Por último, se han realizado dos seminarios en formato on-line de la Academia de Derecho Europeo (ERA). El primero: "Economics of EU Competition Law: A Practical Guide for Competition Practitioners" y el segundo: "Computer Forensics in Legal Proceedings". En los seminarios han participado una veintena de colegiados/das con plazas gratuitas obtenidas a través del convenio que el ICAB tiene con la ERA,

además de la participación de colegiados/ das como ponientes.

Formación especializada (Masters de Especialización Jurídica)

Los programas formativos desarrollados a través del área de formación especializada del ICAB tienen el objetivo de proporcionar las competencias y conocimientos específicos en un área determinada del derecho. Desde su creación en 2004 esta formación ofrece a los alumnos las herramientas necesarias para la especialización en: derecho penal, laboral, sociedad de la información, concursal, mediación, familia, negocios, deporte, propiedad industrial y intelectual, sucesiones, fiscal. Todo esto, a través de sesiones de máster impartidas en grupos reducidos y por un amplio abanico de profesores, la gran mayoría abogados/ das en ejercicio.

La novedad de la edición 2020 ha sido la transformación y adaptación de toda la formación on-line con el objetivo de continuar dando servicio de máxima calidad en las circunstancias sanitarias derivadas de la Covid-19. Además de toda la oferta de Másteres y Posgrados, se han organizado cursos específicos de Delegado de Protección de Datos, certificados por ISMS con el objetivo de preparar al colegiado/da ICAB para desarrollar el cargo de DPD, según los requisitos de competencias requeridas en el Esquema de Certificación de Delegados de Protección de datos de la Agencia Española de Protección de Datos. También se ha organizado una nueva edición del Máster en Derecho Concursal para dar respuesta a los compañeros/as que se quieran preparar para asesorar en los concursos de acreedores y empresas y particulares, ofreciendo un estudio responsable y completo de la materia. Además, se ha actualizado el programa del Máster de la Sociedad de la Información con la colaboración de la Comisión de Transformación Digital del ICAB, para que el participante pueda dar respuesta a múltiples disciplinas legales del

Derecho Digital ante la revolución tecnológica actual.

En el Gráfico 2, se puede observar la evolución anual de los/las alumnos matriculados en algún Máster de Especialización del ICAB. En este, se ve como la tendencia desde el año 2016, excepto el año 2017 que hubo una disminución de matrículas, es de ir incrementando el número de alumnos que se especializan. Coincide con la renovación de programas e introducción de nuevos productos. El descenso en 2020 se debe a la crisis sanitaria de pandemia que ha sufrido esta edición y porque algunos de los productos se inician en el primer trimestre 2021. Aun así, se valora positivamente, puesto que se ha conseguido adaptar toda la formación on-line y las persones colegiadas pueden seguir con la especialización.

En el Gráfico 3 se observa la distribución de los/las alumnos matriculados a los Másteres a lo largo del año 2020, en función del concreto plan formativo elegido. En este sentido se observa el número de estudiantes repartido de manera bastante irregular según el concreto Máster que se mire, aunque siempre respetando la filosofía de desarrollar los cursos en grupos reducidos. Así, destacan los grupos de Concursal como nuevo producto con n.º más grande de inscritos; el de Negocios que normalmente también es el que tiene más alumnos. El grupo más pequeño ha sido el de Penal, probablemente porque se ha mantenido el formato presencial con las dificultades que implica. Se considera que todos los grupos tienen un n.º de alumnos adecuado para poder trabajar al máximo con una metodología teórica y práctica.

En relación a la evolución anual de horas impartidas a través de los programas de Másteres de Especialización del ICAB, en el **Gráfico 4** se tienen los datos relativos al periodo comprendido entre los años 2016-2020. Hay que ponerlo en relación con el desarrollo anual de las matriculaciones,

antes comentado. Se observa como en términos generales se produce un descenso en el periodo temporal analizado. En el año 2016 hubo un aumento considerable en las horas, que en el 2017 se ha adecuado al número de horas y número de inscritos. En el 2019 se observa el incremento, junto con el de alumnos, y en el 2020 un pequeño descenso por las circunstancias sanitarias y porque algunos de los productos se inician en el primer trimestre de 2021.

Formación continua (Comisión de Cultura)

La Comisión de Cultura, a través de las 26 Secciones que representan las diferentes áreas y especialidades del Derecho, llevan a cabo una importante tarea poniendo al alcance de los colegiados/das una amplia oferta formativa. A partir del mes de marzo de 2020, la formación continua clásica y esencialmente presencial, dio paso a la formación virtual en varios formatos: webinars. cápsulas formativas o podcasts. Además, también se ha adaptado el formato presencial al formato on-line en cursos, conferencias, mesas redondas y tertulias. Por lo tanto, toda la formación continuada de marzo 2020 - diciembre 2020 se ha impartido on-line. Los webinars que se han ofrecido durante este 2020 han sido gratuitos, la mayor parte de ellos grabados y publicados en la web del ICAB y con acceso abierto y gratuito, acompañando a los colegiados y colegiadas del ICAB en aquellos momentos de incertidumbre. Ciertamente el número de actividades formativas ha bajado respete años anteriores, pero no el número de alumnos a cursos y de asistentes a los formatos de corta duración que ha incrementado considerablemente. En el año 2019 se llegó a los 24.000 inscritos, en este 2020 se ha superado los 55.878. Si el año pasado, más de 15.000 colegiados y colegiadas pudieron disfrutar de las ofertas formativas gratuitas, este 2020 se ha contado con más de 48.000 inscritos/as. En el Gráfico 5 se puede ver su evolución anual en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020.



IMAGEN DE LOS WEBINARS ICAB



IMAGEN DE LOS PODCASTICAB



IMAGEN DE LES CÁPSULAS FORMATIVAS GRATUITAS

Con motivo de la entrada en vigor de los Nuevos Criterios Orientativos en materia de tasación de costes, en fecha 5 de marzo de 2020, se han organizado desde la Comisión de Honorarios conjuntamente con el Departamento de Formación diversas sesiones informativas on-line sobre: 'Los nuevos criterios para calcular los costes', dirigidas a los colegiados/das del ICAB.

Desde el Departamento de Formación también se ha apoyado a la organización por parte de la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña a las I Jornadas Intercolegiales On-line. Desde el 23 de octubre y hasta el 18 de diciembre se celebraron más de 20 webinars a las cuales se inscribieron 1.755 profesionales.

Webinars

Los webinars han tenido una muy buena aceptación por parte de los colegiados/ das y sin duda han sido unos productos formativos protagonistas de este año, motivo por el que han venido para quedarse. El formato es un grupo de ponientes que exponen a través de una plataforma virtual un tema de interés y de actualidad y los asistentes se conectan desde un dispositivo para seguir la ponencia. Los asistentes pueden formular las consultas o cuestiones que consideren. Es un formato que habitualmente tiene una duración (1.30h). Inicialmente los/las ponentes hacen su breve intervención y después se origina un debate conjunto. En el mes de abril de 2020 fueron organizadas por iniciativa de la Junta de Gobierno del ICAB, si bien posteriormente es un producto que se extendió a todas las Secciones y Comisiones del ICAB que participan en la organización de actividades gratuitas. Se destacan como ejemplos algunos de los que tuvieron más de 2.000 personas inscritas:

- "La problemática de los arrendamientos de locales de negocio derivada del coronavirus: cláusula rebus vs suspensión del contrato", con 4.777 inscritos /as.

- "Insolvencias y Segunda Oportunidad en tiempo de crisis", con 3.607 inscritos/as.
- "Retos y medidas de choque en materia concursal", con 2.224 inscritos/as.
- "Aspectos sustantivos y procesales del derecho de resolución de los contratos con consumidores y usuarios que regula el artículo 36 del RDL 11/2020", con 2.047 inscritos/as.

Podcasts

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) ha puesto en marcha las tertulias iurídicas sobre temas de actualidad en formato PODCAST. La presentación de los audios va a cargo de Jesús Sánchez, abogado y secretario de la Junta de Gobierno del ICAB, y de Francisco González de Audicana, magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 38 de Barcelona. Desde el 22 de junio hasta el 31 de diciembre de 2020 se han publicado en la web colegial 11 episodios del PODCAST ICAB con una muy buena aceptación por los colegiados/das del ICAB. Algunos de los temas que se han tratado son: la situación de la jurisdicción social, la Ley de Segunda Oportunidad, la conciliación y el teletrabajo, la okupación, etc. Al inicio solo se publicaba al perfil del Speaker, pero finalmente también se distribuye a través de Ivoox, Spotify y Apple music. Los podcasts se han descargado o reproducido desde el Speaker, Spotify y Apple music 3.268 veces. Desde Ivoox se han descargado o reproducido 535 veces.

Cápsulas formativas

Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020 se grabaron 73 Cápsulas Formativas. Con la inestimable colaboración desinteresada de magistrados/das, fiscales, abogados/das, profesores/ras, y otros profesionales del mundo del derecho, económico y social, se grabaron sesiones compartiendo sus conocimientos sobre temas de actualidad y relacionados con el estado de alarma.

Entras las cápsulas formativas que se realizaron destacan algunas de ellas: Cápsula de Seguros: Coberturas de los contratos de seguros en casos de pandemia, defunción por coronavirus y otros daños personales y materiales consecuencia de la pandemia; Cápsula de Derecho Sanitario: Voluntades anticipadas en época de pandemia; Cápsula de Mediación: La mediación, una herramienta indispensable para empresas y consumidores; Cápsula Penal/Violencia de género: Las TIC y su incidencia en la violencia de género; Cápsula Penal: ¿Prescriben los delitos durante el estado de alarma?: Cápsula Familia: Recomendaciones sobre las comunicaciones y estancias de los hijos durante el estado de alarma; Cápsula de familia: Recomendaciones en las situaciones de guarda compartida, similares y guarda individual, entre otros que se pueden encontrar en la página web del ICAB.

Los datos del análisis de videos a VIMEO en lo referente a toda la formación on-line (el periodo consultado es de 18 de marzo a 31 de diciembre 2020) son las siguientes: •Número total de impresiones: 1.597.568.

- ·Número de vistas: 91.586.
- Promedio de vistas: 46% (índice muy alto, en tanto se considera ya un buen índice cuando es superior al 33%)

Los meses de abril y mayo de 2020 fueron los meses en que se tuvo más pico de impresiones, llegando en aquellas fechas a 544.154 impresiones.

Jornadas y Congresos 2020

Durante el año 2020 se han organizado desde el Departamento de Formación 9 Jornadas y Congresos con una muy buena aceptación por parte de los colegiados/das. Las Jornadas de Sant Raimon y el III Congreso Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico se celebraron presencialmente en la sede del ICAB y el resto virtualmente, a través de la plataforma Zoom.

A continuación, se relacionan todos indicando las fechas de celebración:

•Jornadas formativas de Sant Raimon de Penyafort, del 28 al 31 de enero 2020.

- •III Congreso Nacional de defensa de los derechos de las víctimas de accidentes de tráfico, 6 de marzo de 2020.
- •III Congreso Nacional de Consumo. Congreso virtual, 16 y 17 de julio de 2020.
- •V Congreso de la Abogacía de Barcelona, del 29 de junio al 3 de julio de 2020.
- Il Congreso de Compliance, 13, 14 y 15 de octubre de 2020.
- III Congreso de Derecho Inmobiliario on-line, 20 de octubre de 2020.
- III Digital Law World Congres, 22 y 23 de octubre de 2020.
- III Congreso de Derecho Laboral on-line, 12 y 13 de noviembre de 2020.
- III Congreso de Actualidad Mercantil. Medidas mercantiles en tiempos de pandemia, on-line, 26 y 27 de noviembre de 2020.

1. Jornadas de Sant Raimon de Penyafort 2020

El lunes 28 y el martes 29 de enero de 2020 se celebraron las Jornadas Formativas organizadas en el marco de la Festividad de Sant Raimon, con más de 17 confe-



rencias de casi 2 horas cada una, en que se trataron varios temas de actualidad como la prueba digital, la conformidad en procedimientos de familia, las conformidades penales, la contratación a distancia y la electrónica, entre otros. El jueves 30 y el viernes 31 de enero de 2020 tuvo lugar un Monográfico de la LEC con 11 con-

ferencias organizadas en las cuales se analizaron propuestas de mejora técnica después de 20 años de publicación de la LEC. Los decanos y decanas de diferentes Colegios de la Abogacía moderaron mesas redondas para generar debate y se abordaron algunas cuestiones como:



la prueba en los procesos de familia, la audiencia previa, los procesos arrendatarios o los cambios que ha sufrido el proceso de ejecución hipotecaria. Estas jornadas fueron una excelente oportunidad para ponerse al día, actualizarse y celebrar juntos el cumpleaños de los 20 años de publicación de la LEC. Se inscribieron más de 1.277 que acudieron presencialmente a las instalaciones del ICAB.

2. III Congreso Nacional de defensa de los derechos de las víctimas de accidentes de tráfico.

El 6 de marzo se celebró el III Congreso Nacional de defensa de los derechos de las víctimas de accidentes de tráfico, or-



ganizado por la Sección de derecho de la circulación del ICAB y la Asociación Nacional de Abogados de Víctimas de Accidentes y Responsabilidad Civil (IBA-RC). Durante el Congreso se trataron temas como los efectos de la regulación de la asistencia sanitaria de accidentes de tráfico a través de los convenios, la interpretación de la Ley 35/2015 o la utilidad de la reforma del Código Penal por las imprudencias menos graves en siniestros viales, entre otros. El Congreso fue esencialmente práctico, dando especial interés en abordar cuestiones de actualidad. Se inscribieron 150 personas y su celebración tuvo lugar en el salón de actos del ICAB.

3. 3r Congreso Nacional de Consumo. Congreso virtual.

Los días 16 y 17 de julio de 2020 el llustre Colegio de la Abogacía de Barcelona



(ICAB), el llustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) y la Asociación Española de Derecho del Consumo (AEDC) celebraron en Madrid el 3.º Congreso Nacional de Consumo. Congreso Virtual. Inicialmente estaba previsto presencialmente, pero la situación sanitaria obligó la modificación al cambio de formato por el on-line. Entre los temas que se trataron destacan: los contratos de arrendamiento y la cláusula rebus sic stantibus, los aspectos más controvertidos de los contratos a raíz de la Covid-19, la segunda oportunidad y la Covid-19, los planes de pensiones, las novedades sobre los créditos revolving, entre otros. Se libró el premio a la protección del consumidor / a al Registrador de la Propiedad, Sr. Carlos Balluguera.

4. 5º Congreso on-line de la Abogacía de Barcelona

Durante los días 29 y 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio de 2020, se celebró el 5.º Congreso de la Abogacía de Barcelona, por primera



vez en formato on-line. Durante estos cinco días se ofrecieron más de 40 webinars gratuitas dirigidas a todos los colegiados y colegiadas o asociados/das, tratándose temas de interés y actualidad. Se formalizaron 6.230 inscripciones y se contó con más de 1.600 personas inscritas. Algunos de los webinars que despertaron un mayor interés entre los/las colegiados/das fueron:

"Cambios en Derecho de Familia: ha llegado la mediación obligatoria"; "La cláusula IRPH y los diferentes Criterios jurisprudenciales después de la STJUE de 3/3/2020"; "Aspectos civiles y fiscales de la planificación sucesoria post-COVID-19"; "Consecuencias prácticas de los ERTE en situación de alarma: mantenimiento de ocupación. Expedientes de regulación posteriores"; "Fuerza mayor y responsabilidad contractual. Las pandemias"; "El procedimiento preferente en Derecho de Familia y sus implicaciones"; "Los mecanismos de conciliación de la vida laboral y familiar y obligación / posibilidad de teletrabajo".

En el **Gráfico 6** se puede ver la comparativa de inscripciones en el Congreso de la Abogacía de Barcelona entre los años 2016 y 2020.

5. Il Congreso de Compliance, on-line

Los días 13, 14 y 15 de octubre de 2020 el

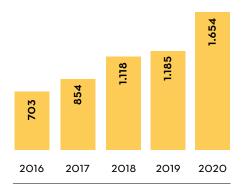


Gráfico 6. COMPARATIVA INSCRIPCIONES EN EL CONGRESO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA

Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) celebró on-line el II Congreso de



Compliance de Barcelona con el título 'Ética y Compliance: herramientas para la agenda del S. XXI'. Un acontecimiento coorganizado por el ICAB y la Asociación Española de Compliance (ASCOM). La inauguración del Congreso fue a cargo del subsecretario de Justicia, José Miguel Bueno; la decana del ICAB, Mª Eugènia Gay y la presidenta de ASCOM, Sylvia Enseñat. A lo largo de los tres días, en la franja de mañana y tarde se trataron temas como: "Panorama del compliance en España", "Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo a Europa", "Riesgos de compliance penal en el concurso de acreedores u otras situaciones", "Presente y futuro del compliance después de la Covid-19", entre otros. Durante el Congreso se presentó la encuesta sobre Cumplimiento Normativo y la Función de Compliance en España, elaborada por CEOE, IEE, Iberdrola y ASCOM.

6. III Congreso de Derecho Inmobiliario 2020, on-line

El 29 de octubre de 2020 se celebró online el III Congreso de Derecho Inmobiliario, donde se analizaron las últimas novedades del derecho inmobiliario a partir de cinco mesas redondas y con la participación de diferentes perfiles profesionales como magistrados/das, abogados/



as, registradores/as, catedráticos y notarios. El Congreso fue inaugurado por Ma Eugènia Gay Rosell, decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona y presidenta del Consejo de la Abogacía Catalana; por Lluís Marsà García, presidente de la Asociación de Promotores de Cataluña; por Agustí Pujol Niubó, presidente del Consejo General de Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña; por Gerard Duelo Ferrer, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España y presidente del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona; por

José Alberto Marín Sánchez, vicedecano del Colegio de Notarios de Cataluña; por Adauca Aparicio Sanz, tesorera de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de la Propiedad de Cataluña y registradora de la Propiedad de Barcelona n.º 23; y por Cristina Vallejo Ros, abogada y diputada de la Junta de Gobierno del ICAB. El Congreso abordó varias temáticas como "La limitación de los precios del alquiler en materia de arrendamientos urbanos", "Las medidas en materia de alquiler social obligatorio", "Las novedades legislativas en materia de urbanismo y vivienda", "Los derechos de adquisición preferente a favor de las Administraciones Públicas y la legitimación de terceros para solicitar medida cautelar con base a las Instrucciones de Fiscalía". Hay que destacar que habitualmente el ICAB publica las conclusiones de todos los temas tratados para dar a conocer el debate a posteriori.

7. III Digital Law World Congres on-line.



La Comisión de Transformación Digital del ICAB organizó con el lema Digital rights: a new evolution of Human Rights la III Edición del Digital Law World Congress los días 22 y 23 de octubre de 2020, coincidiendo con la celebración, el 24 de octubre, del 75.º cumpleaños de la creación de Naciones Unidas. El III Digital Law World Congress fue un espacio de reflexión para avanzar hacia una sociedad inclusiva en la cual los progresos tecnoló-

gicos y digitales vayan de la mano del respeto absoluto hacia los Derechos Humanos. Se contó con la participación de expertos/as que abordaron temas de actualidad e interés para toda la abogacía.

8. 3º Congreso de Derecho Laboral on-line. La Sección de Derecho Laboral del



ICAB organizó con un gran éxito de asistencia (más de 420 inscritos) el III Congreso de Derecho Laboral los días 12 y 13 de noviembre de 2020. En esta ocasión en formato on-line. El Congreso fue inaugurado jueves por Ma Eugènia Gay, decana del ICAB; Verónica Martínez, directora general de trabajo del Ministerio de trabajo y Economía Social; Emma Gumbert, diputada de la Junta de Gobierno y Enrique G. Echegoyen, presidente de la Sección de Derecho Laboral del ICAB. Viernes por Josep Ginesta. secretario General del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y Emma Gumbert, diputada de la Junta de Gobierno del ICAB. Dos intensas jornadas que contaron con la participación de expertos que analizaron novedades en el ámbito del derecho laboral: "La situación actual de los ERTES después del RD 30/2020 y actuaciones de la inspección": "La actualización de las problemáticas del Servicio Público de Ocupación Estatal (SEPE) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y obligación de mantenimiento de ocupación: calificación de despidos realizados en época COVID-19" y "Posibilidad de transición de ERTE a ERO/Despido objetivo". La última mesa redonda del Congreso analizó diversas cuestionas suscitadas con la entrada en vigor del RD 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

III ongreso de Actualidad Mercantil. Medidas mercantiles en tiempos de pandemia, on-line.



La Sección de Derecho Mercantil del ICAB, el Grupo de Investigación en Derecho Mercantil y el Proyecto de investigación I+D "Hacia una nueva regulación de los grupos de sociedades: problemática societaria y concursal", organizaron el III Congreso de Actualidad Mercantil. Medidas mercantiles en tiempos de pandemia On-line, con más de 300 congresistas. La conferencia inaugural: "La directiva de reestructuraciones y el nuevo TRLC" fue a cargo de Ángel Rojo Fernández-Río, catedrático de Derecho Mercantil y abogado. La conferencia de clausura sobre "La reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia mercantil" fue a cargo del magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Ignacio Sancho Gargallo. A lo largo del Congreso se trataron temas como: "La problemática del derecho de separación por falta de dividendos (art. 348.bis LSC) y su suspensión temporal", "Los grupos de sociedades y las operaciones vinculadas intragrupo: la reforma de la LSC en adaptación de la Directiva de derechos de los accionistas", entre otros. A continuación, se anexa cuadro con las 9 Jornadas y Congresos mencionados y el número de inscritos a estos:

Inscritos a Jornadas y Congresos 2020				
Jornadas Formativas de Sant Raimon de Penyafort	28, 29, 30 i 31 de gener	1.277		
III Congreso Nacional de Defensa de los Derechos de las Víctimas de Acci- dentes de tráfico	6 de març	150		
III Congreso Nacional de Consumo. Congreso virtual	16 i 17 de juliol	250		
V Congreso de la Abogacía de Barcelona, on-line	29 de juny a 3 de juliol	1.654		
II Congreso de Complian- ce, on-line	13, 14 i 15 d'octubre	103		
III Congreso de Inmobilia- rio, on-line	20 d'octubre	347		
III Digital Law World Congress	22 i 23 d'octubre	156		
III Congreso de Laboral, on-line	12 i 13 de novembre	428		
III Congreso de Actuali- dad Mercantil. Medidas mercantiles en tiempos de pandemia, on-line	26 i 27 de novembre	327		

El Centro de Documentación/ Biblioteca del ICAB

Este año el desarrollo de las actividades y servicios de la Biblioteca del ICAB se han visto afectadas por la Covid-19 y las diversas restricciones a nivel funcional provocadas por la pandemia. Las instalaciones se cerraron el día 14 de marzo, pero desde el primer día se dio acceso digital al máximo de contenidos y se fueron adaptando todos los servicios y actividades para atender las necesidades de información bibliográfica, legislativa, de modelos o formularios y jurisprudencial, tanto a nivel nacional como internacional, de las personas colegiadas y asociadas. Las consultas se resolvieron

a distancia y mediante la página web y el Flaix ICAB se fueron dando a conocer todos los nuevos contenidos que la Biblioteca incorporaba. Se publicó y envió diferentes veces, con diferentes versiones mejoradas, el documento explicativo sobre "Recursos digitales de la Biblioteca" con enlaces directos a los diferentes documentos y bases de datos online para facilitar el acceso online.

El 19 de mayo se inició la apertura parcial de la Biblioteca con los servicios de préstamo y de preparación de fotocopias. Desde el 6 de julio la Biblioteca ha sido activa con todos sus servicios en funcionamiento: sala de lectura, sala de bases de datos/centro de documentación, hemeroteca y sala practicum. Se han reducido al máximo las exposiciones bibliográficas y se han anulado del todo las visitas en la Biblioteca. Conviene destacar que todo se ha hecho con las medidas de seguridad, desinfección, distancia y cuarentena de los libros marcadas por la Generalitat de Catalunya y el Procicat. Con esta situación de incertidumbre, la presencialidad en la Biblioteca ha bajado a niveles mínimos, estando en un 30% de usuarios/as respecto al año anterior. También se debe tener presente que ha permanecido casi tres meses cerrada, sin público y después con muchas restricciones; pero esta sacudida ha puesto en evidencia que el Centro de Documentación/Biblioteca estaba preparado para el mundo virtual, así se puede afirmar que el acceso al fondo digital ha sido un éxito. Al destacar el préstamo digital ha habido más de 15.000 visualizaciones de ebooks, recordando que el año anterior solo hubieron 1207. Este hecho implica un incremento de más de un 90%, reforzando la línea de potenciación de la Biblioteca Digital.

Este año también se ha incrementado un 18% el número de ítems digitales en referencia al año anterior, un total de 1916 documentos electrónicos adquiridos y procesados catalograficamente. Actualmente ya se cuenta con un Catálogo digital con más de 10.000 documentos, que sitúa el Centro como una de las cinco primeras bibliotecas digitales para profesionales de todas partes del estado (incluvendo las universitarias). Conviene destacar la suscripción en la Biblioteca Online de Sepín que tiene más de 1000 monografías catalogadas y enlazadas desde nuestro Catálogo para que las persones colegiadas y asociadas puedan acceder desde su casa o su despacho. Hay que mencionar que del mes de abril al mes de diciembre ha habido consultas de 8.013 usuarios / as, con casi 40.000 accesos, y más de 15.000 obras vistas (o leídas). Asimismo, en este periodo, se han elaborado desde el Centro de Documentación/ Biblioteca tres Dossiers y el número de descargas ha sido abrumador. A día de hoy:

Dosier COVID-I: 8.679 descargas realizadas
Dosier COVID-II: 1.787 descargas realizadas
Dosier Cláusula rebus sic stantibus: 15.836 descargas realizadas

Hay que recordar que desde la página web del ICAB, los colegiados/das y asociados/ das tienen acceso a una gran colección de recursos digitales consultables desde cualquier ordenador a través de su área personal y con su clave de acceso.

Asimismo, se ha continuado en la línea de ofrecer servicios de calidad, que dan a los usuarios la información que necesitan en el momento oportuno. Se trata de bibliografías elaboradas desde la Biblioteca para apoyar en los cursos, congresos, jornadas y conferencias que se han organizado principalmente desde el Departamento de Formación, pero también desde otros departamentos del ICAB. Hay que poner en valor las preparadas por el Congreso de Sant Raimon de Penyafort, por las I Jornadas Europeas de Mediación, las Jornadas sobre el Tratamiento Penal y Civil del RD 463/2020. Actuaciones post COVID-19, III Digital Law World Congres, entre otros. Se tiene que remarcar también el incremento que ha tenido el Boletín DSI de actualidad bibliográfica, legislativa y jurisprudencial, que actualmente cuenta con más de 19.000 suscripciones.

Por otro lado, el Centro/Biblioteca ICAB para visibilizarse y rentabilizar su fondo trabaja en cooperación con otras bibliotecas, centros, redes y museos, lo cual permite mejorar y optimizar los servicios que se ofrecen. Formamos parte del Catálogo Colectivo de las Universidades Catalanas (CCUC) y de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN) que ha cumplido este año con el volcado de todo el catálogo bibliográfico del Colegio a su catálogo colectivo, hecho que provoca que tenga mucha más visibilidad en el mundo académico peninsular. Su catálogo contiene más de 34 millones de registros bibliográficos y agrupa 95 bibliotecas universitarias y otras instituciones. La primera no universitaria ha sido la de la BICAB.

No podemos olvidar el día de Sant Jordi, día del libro, que este año también fue virtual. Así se creó una plataforma con acceso a diferentes libros que ofrecían gratuitamente las editoriales jurídicas para los abogados/das; hubo más de 5.000 descargas de ebooks. Hecho sorprendente de esta situación pandémica es que se han acercado a la Biblioteca o bien han pedido información persones colegiadas que no la habían visitado nunca, o bien que hacía mucho tiempo que no utilizaban ningún recurso. Se ha bajado de números totales presenciales. pero se han recuperado o incorporado nuevos usuarios /as. Hay que mencionar también que la estimación de las personas colegiadas a la Biblioteca no se ha perdido en tiempo de pandemia, puesto que las donaciones de libros no han desfallecido. han llegado 7, todas ellas han ayudado a completar los fondos existentes (con unos 800 volúmenes más) una de ellas de textos jurídicos alemanes. Finalmente en cuanto a la promoción de actividades participativas el 7 de febrero se realizó el Club de Lectura donde intervinieron 12 personas. Las actividades se retomaron el mes de septiembre, el viernes 18 se comentó el libro de EL maestro y Margarita del autor ruso Mihail Bulgakov. Esta fue la primera vez de una sesión vía Zoom con la participación de 10 personas. La siguiente sesión fue el 20 de noviembre vía zoom con la participación (de 12 colegiados/das) donde intervino el autor José Ignacio Carnero, colegiado de Barcelona. De este modo, se inicia un nuevo formato que permite continuar con la actividad.

En referencia a la responsabilidad social se organizaron actividades por ciudadanos/as como las visitas de Cases Singulars que se realizaron con éxito los dos primeros meses del año, con una participación de unos 80 ciudadanos /as. También como actividad cultural dedicada a la ciudadanía, se ha intervenido en un Open House virtual. En este sentido, se participó con la realización de un video creado y editado por el departamento de Comunicación que tuvo más de 800 visitas. Esta visita virtual sigue colgada en la página web de la Open House, hecho que da visibilidad no tan solo de cara a los ciudadanos/as sino también por los programadores y localizadores de anuncios y por películas. Además, se ha iniciado otra actividad colaborativa ciudadana con la Asociación "Girem Full, els llibres pel cáncer" que consiste en actividades divulgativas relacionadas con los libros donde participan, editoriales, autores y librerías. La Biblioteca ICAB fue la primera biblioteca al vincularse al proyecto. El primer acto se tenía que celebrar en la BICAB el 21 de marzo y está pendiente de nueva fecha. En cuanto al fondo bibliográfico de la Biblioteca actualmente contiene más de 332.000 volúmenes (de los cuales unos 80.000 son anteriores al siglo XX), 2.174 títulos de publicaciones periódicas y más de 50 bases de datos tanto generales: legislación, jurisprudencia, doctrina, especializadas (contratación inmobiliaria, fiscal,

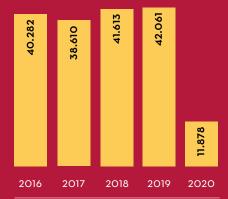


Gráfico 7. BIBLIOTECA: USUARIOS/AS DE SALA



Gráfico. BIBLIOTECA: NUEVAS ADQUISICIONES DE LIBROS



Gráfico. BIBLIOTECA: OBRAS PRESTADAS.



Gráfico 10. BIBLIOTECA: CONSULTAS CATÁLOGO ONLINE.

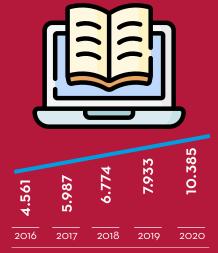


Gráfico 11. INCREMENTO BIBLIOTECA DIGITAL.

familia, urbanística...) como de analítica jurisprudencial. La gestión de este fondo es posible gracias a un personal que se ha ido adaptando a las necesidades de sus usuarios / as como al mundo digital. Entre sus funciones no solo está el proceso técnico catalográfico, sino que en este momento "excepcional" se actúa como prescriptores de contenidos, adaptándonos a todo tipo de formatos: reuniones y presentaciones vía zoom, consultas telefónicas y atención por correo electrónico. También para dimensionar los servicios y el uso del Centro de Documentación/Biblioteca, se ha considerado oportuno hacer referencia a una serie de datos estadísticos.

En el **Gráfico 7** se puede ver la evolución de los usuarios / as en la Sala de la Biblioteca, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2020. De acuerdo con lo comentado la recuperación de los últimos años se ha visto desviada por la situación de pandemia.

En el **Gráfico 8**, se puede ver la evolución anual de las nuevas adquisiciones de libros desde el año 2015 hasta el 2020. Además, hay que remarcar el crecimiento de obras en apoyo digital, este año se han adquirido un total de 1526 ebooks, hecho que supone casi un 43% del total de títulos incorporados este año en el fondo de la Biblioteca.

En relación al número de obras prestadas, en el **Gráfico 9** ha habido un incremento este año, provocado por el aumento del préstamo digital por encima de las 15.000 consultas.

En el **Gráfico 10** se observa el comportamiento de los datos referidos al número de visualizaciones en el catálogo online, desde el año 2015 hasta el año 2020. Hay que remarcar el concepto de visualizaciones, puesto que no se trata de consultas sin resultados, sino todo lo contrario, búsquedas con resultados positivos y consultas de las obras.

En el **Gráfico 11** se puede ver como sigue el incremento de documentos de la Biblioteca Digital. Hay que mencionar que, en el 2020, se ha superado la barrera de los 10.000 documentos digitales. También se elabora en formato digital la Actualitat Jurídica y el servicio de Difusió Selectiva d'Informació (DSI) que, tal como ya se ha comentado, genera más de 19.000 envíos de boletines a personas colegiadas y/o asociadas.

El Centro de Documentación/Biblioteca ICAB ofrece unos servicios de calidad que ayudan a resolver las dudas y las necesidades de información de las personas colegiadas y asociadas. Ahora bien, se tiene que continuar gestionando la información jurídica que crece exponencialmente para ofrecer los recursos a los usuarios / as en el momento que lo necesiten. La Biblioteca/ Centro de Documentación es un espacio tanto físico como virtual donde se busca, se recolecta, se preserva, se da acceso, se facilita y se crea conocimiento.

SERVICIOS QUE BUSCAN SOLUCIONES PARA LOS Y LAS PROFESIONALES.

SERVICIO DE OCUPACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

El Servicio de Ocupación y Orientación Profesional (SOOP) es el referente en el entorno jurídico y el ecosistema legal de la abogacía innovadora a través de su Bolsa de Trabajo, la Orientación Profesional y el Emprendimiento. El SOOP, en 2020, ha realizado y organizado todo tipo de atenciones, acciones, servicios, guías, metodologías, herramientas y mapas formativos dirigidos a la abogacía profesional y empresarial que quiere crecer y actualizarse constantemente.

La abogacía es un sector maduro con carencias estratégicas, con necesidades de transformación, de adaptación a nuevos paradigmas y nuevas planificaciones de gestión y nuevos modelos de negocio. Por lo tanto, el reto constante es acompañarla en este camino que la ayude al éxito de la rentabilidad y sostenibilidad de los proyectos profesionales y /o empresariales. También es cierto que el SOOP tiene un alto nivel de satisfacción, tal y como se desprende constantemente de las encuestas de valoración de los usuarios/arias en los diferentes servicios prestados desde Bolsa de Trabajo, la Orientación Profesional y el Emprendimiento.

EJES PRINCIPALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- Garantizar la creación de ocupación, crecimiento profesional y económico sostenible y de valor añadido de la abogacía
- Acompañamiento y apoyo en el análisis constante y de confección de estrategias para que puedan adaptarse:
- Al contexto económico-social actual
- Al aumento de la competencia
- A los cambios de los mercados locales e internacionales

SERVICIOS SOOP

BOLSA DE TRABAJO Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

ASESORAMIENTO PERSONALIZADO (acompañamiento y apoyo en todo el proceso):

Despachos/Empresas: Requieren incorporar talento. Se apoya a las necesidades concretas de las entidades en la definición del perfil a reclutar.

Personas Colegiadas (Candidatos/as): Buscan una oportunidad profesional y/o un cambio para mejorar profesionalmente.

RECLUTAMIENTO: Proceso de captación de talentos que más se ajusten a la vacante y con el asesoramiento previo en la publicación de la oferta. El objetivo es atraer a aquellos perfiles idóneos a la misma para que la entidad-empresa ten-



ga un número suficiente de candidaturas para realizar el proceso de selección.

ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL: Es un servicio exclusivo para las personas colegiadas y asociadas en el ICAB. La metodología es a través de entrevistas personalizadas que tienen como objetivo principal:

- Orientar profesionalmente.
- Conseguir la inserción laboral.
- Apoyar en el proceso de investigación, cambio de trabajo, mejora y crecimiento profesional.

Este año, se ha dado este servicio a 164 persones colegiadas y asociadas.

BOLSA DE TRABAJO EN LÍNEA DESPACHOS Y/O ENTIDADES

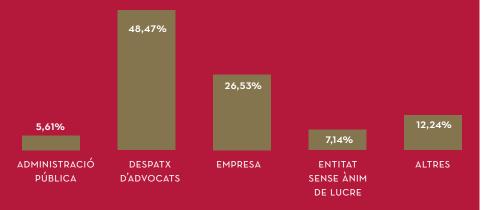
Pueden publicar su oferta laboral en la herramienta informática. Esto, les permite definir los requisitos de adecuación al puesto de trabajo, les ayuda a filtrar diferentes tipos de profesionales que más se ajusten a la vacante. Además, de manera personalizada, se ofrece servicio técnico exclusivo: preselección y estudio de los currículums solicitados, investigación exhaustiva de los perfiles que más encajen en la oferta y entrega de una propuesta personalizada porque puedan tener una selección final adaptada a su necesidad. En concreto en el 2020, se han realizado 213 preselecciones y se han publicado 935 ofertas. (Gráfico 12).



Gràfic 12. CANDIDATS/ES EN RECERCA ACTIVA DE FEINA



Gràfic 13. EVOLUCIÓ DE LES OFERTES PUBLICADES



Gràfic 14. TIPUS D'ENTITATS QUE BUSQUEN PERFILS JURÍDICS



EDAT CANDIDATS/ES			
18-30	74,18%		
31-40	12,36%		
41-50	7,97%		
51-60	3,85%		
60 +	1,65%		

SEXE Gràfic 16. CANDIDATS/ES PER EDAT

La pandemia provocada por la Covid-19 también ha impactado en el mercado laboral, la publicación de ofertas laborales ha sufrido una reducción de solicitudes importante, especialmente durante los meses de marzo hasta junio. El número de ofertas publicadas durante el año 2020 se ha reducido a la mitad respecto a los años anteriores. Esta bajada se ha observado en todos los colectivos, pero ha sido más significativa en las ofertas para estudiantes, con una media de reducción de más del 30%, debido en su mayoría a la imposibilidad que los despachos y empresas pudieran acoger estudiantes en prácticas.

Las ofertas para licenciados/das-graduados/das en Derecho y las de Secretariado jurídico y otros perfiles se han visto reducidas en un 25%.

El colectivo de las personas colegiadas ha sido el menos afectado, alrededor del 18%, debido principalmente a la necesidad que tiene el mercado laboral de profesionales especializados ejercientes. Durante este año 2020 se ha observado un incremento en las solicitudes de profesionales, especialmente laboralistas y procesalistas.

PERSONAS COLEGIADAS Y CANDIDATOS/AS:

Los candidatos/as que buscan una nueva oportunidad laboral o una mejora profesional pueden registrar y añadir en la herramienta informática su currículum y perfil para acceder a las ofertas laborales que más encajen. Las persones colegiadas y asociadas, además, disfrutan de un servicio personalizado de orientación profesional y seguimiento técnico de su candidatura. En concreto en el 2020, ha habido 728 candidatos/as en la bolsa en investigación activa de trabajo, un 67% de mujeres y un 33% de hombres, muy similar al año anterior. Si

Gràfic 15. CANDIDATS/ES PER SEXE

se hace una valoración por edades respecto el año anterior, las persones candidatas menores de 30 años son el único grupo que este año se ha incrementado en un 8,87%, por lo tanto, se puede decir que las personas jóvenes son las que se han visto más afectadas, muchas de ellas estudiantes que buscan prácticas. El colectivo de entre 41 y 50 años, se ha visto reducido respecto del año anterior en más del 30%, este 2020 representan solo el 8% de las personas en investigación activa de trabajo.

A continuación, se encuentran los gráficos sobre las personas candidatas, por sexo y por edad.

DESPACHOS Y/O ENTIDADES:

El primer gráfico muestra la evolución de las ofertas publicadas en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2020: (Gráfico 13). En la segunda imagen gráfica, se ven los tipos de entidades que buscan perfiles jurídicos. La mayoría son despachos profesionales y también, otros sectores económicos que requieren candidatos/as del ámbito legal, principalmente abogados/das in-house. En el apartado "Otros", se encuentran despachos de procuradores, notarías y entidades educativas.(Gráfico 14). El grado de empleabilidad del SOOP en 2020 ha sido del 43,62%

PERSONAS CANDIDATAS: Gráficos sobre el sexo y la edad de las personas candidatas: (Gráfico 15 y 16).

EI EMPRENDIMIENTO:

Servicio para la abogacía emprendedora:

• ASESORAMIENTO PERSONALIZADO (acompañamiento y apoyo en todo el proceso): Personas Emprendedoras en una fase inicial del proyecto y despachos/empresas en una fase de ampliación, análisis y reflexión estratégica. En definitiva,

consultoría y apoyo desde la idea de negocio hasta la consolidación empresarial, pasando por todas las fases del proyecto profesional-emprendedor, dirigido a personas emprendedoras en general, para que puedan evaluar y pensar en la posibilidad de autoemplearse y extraer todas las posibilidades a sus proyectos profesionales-empresariales.

El SOOP-ABOGACÍA EMPRENDE-DORA, este 2020, con una metodología práctica y un plan de trabajo planificado, ha ofrecido servicios y acciones de Información, Orientación, Asesoramiento y Consultoría con un total de 322 acciones.

 CÁPSULAS FORMATIVAS para la capacitación profesional y empresarial innovadora.

Donde se exponen temas teóricos y prácticos, así como un espacio de networking hablando de: Liderazgo y talento, Marketing Local e Internacional, Gestión Empresarial, Innovación de Despachos, Coaching, Transformación digital, Fiscalidad y trámites para la constitución de empresas, así como Igualdad desde una perspectiva de género.

Las Cápsulas formativas realizadas este 2020 de 9.30 a 13.30 horas, los viernes, distribuidas de entre 1 a 2 acciones mensuales, excepto marzo y abril, han sido 2 presenciales y 8 online. En total 10 acciones formativas de las cuales se han podido beneficiar un total de 368 personas.

7 FEBRERO (Presencial) NORMATIVA AUTÓNOMO/A. Título: "Desarrollar tu actividad como autónomo: novedades en la Seguridad Social, Hacienda y los nuevos modelos de economía colaborativa" con 27 persones participantes.

28 FEBRERO (Presencial) INNOVACIÓN SECTOR LEGAL. Título: "¿La Innovación



como diferenciación Estratégica profesional-empresarial: ¿CÓMO Y EN QUÉ INNOVAR?" con 19 participantes.

8 MAYO (Online) Fiscalidad básica para la abogacía emprendedora con 65 persones participantes.

19 JUNIO (Online) INTERNACIONALIZA-CIÓN DESPACHOS. Título: "Como definir un plan de marketing digital local y/o internacional" con 44 persones participantes.

26 JUNIO (Online) IGUALDAD Y EM-PRESA: Título: "Más allá del cumplimiento de la Ley: Competitividad empresarial a través de la Igualdad de Género" con 15 persones participantes.

3 JULIO (Online) NEGOCIO ON LINE: Título:" ¿Cuál es el marco legal de la venta online, del web y las legaltech?"con 74 persones participantes.

17 JULIO (Online) COACHING: Título: "¿Como impulsar tu proyecto profesio-



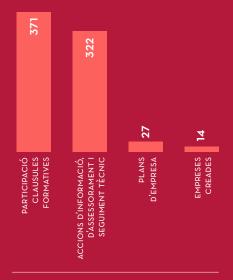


Gráfico 17. ACCIONES ABOGACÍA EMPRENDEDORA

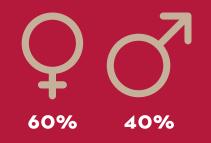


Gráfico 18. PARTICIPACIÓN POR SEXO

TIPOLOGÍA DE LAS CONS	SULTAS
Régimen General	2.175
Régimen Comunitario	784
Nacionalidad	387
Tramitación	3.340
Procedimiento	161
Ley de emprendedores	239
Normativa	9
Comisión	234
Protección Internacional	147
Derecho de Familia	44
Derecho Penal	15
Derecho Civil	1
Otros	46
TOTAL	7.582

Gráfico 19: CLASIFICACIÓN DE LAS CONSULTAS

nal-empresarial con el Coaching"? con 35 persones participantes.

18 SEPTIEMBRE (Online) ORGANIZA-CIÓN EMPRESARIAL: Título: "Gestión eficaz del Tiempo" con 49 persones participantes.

23 OCTUBRE (Online) LIDERAZGO y TALENTO: Título: "Competencias emprendedoras para desarrollar el Talento" con 22 persones participantes.

20 NOVIEMBRE (Online) Título: "¿Nueva realidad, hay que reorientar tu negocio y su propuesta de valor?" con 18 persones participantes.

Remarcar que el servicio de Emprendimiento se realiza bajo el Programa Integral de Fomento del Emprendedor/a y Empresas de la Generalitat de Catalunya, siendo el ICAB miembro de la Xarxa Emprèn entre más de 150 entidades y 500 técnicos y técnicas expertos que dan cobertura en todas las comarcas de Cataluña. El grado de logro de los objetivos marcados, para conseguir la subvención del citado programa público, ha sido del 100%.

El **Gráfico 17** muestra indicadores cuantitativos de la participación de las acciones Abogacía Emprendedora más significativas del 2020. El **Gráfico 18** muestra la participación por sexo.

OTRAS ACCIONES

El SOOP ha participado con estand y ha organizado de forma coordinada con otros Departamentos y Comisiones del ICAB y/o de forma individual Ferias-Acontecimientos con un total de acciones:

• XIV Foro de Ocupación y Posgrados con estand, realizado en la Universitat de Barcelona, el 20/02/2020. •BIZBARCELONA con estand-Expositor y 4 conferencias, así como la coordinación de las mesas de asesoramiento, atendidas por personas colegiadas voluntarias para asesorar a las personas visitantes del BIZBARCELONA, realizado los días 21/22/23 septiembre de 2020.

- 1.ª edición de la Feria Virtual de Ocupación de la UOC, participación con estand virtual los días 21 y 22 de octubre 2020.
- UPFeina 2020 Virtual, feria de ocupación de la Universitat Pompeu Fabra, participación con estand virtual el 11 de noviembre de 2020.

En el contexto de estas FERIAS se han atendido, asesorado e informado sobre todos los servicios del ICAB, así como, orientado profesionalmente y empresarialmente a las personas visitantes del estand. Añadir la conferencia organizada junto con la Comisión de Prospectivas:

• "Emprendedores y start-ups vs. Seguridad Social".



Así como la coordinada con la Asociación Intercolegial:

"Del Negocio Tradicional a la Empresa 2.0".



7.ª edición del Programa Mentoring en colaboración con el GAJ en los ámbitos del derecho Laboral, Familia, Civil y Penal.



El Mentoring tiene como finalidad dar apoyo a los jóvenes abogados y abogadas que se inician en el ejercicio de la abogacía. Bajo metodología de trabajo en cooperación, mediante sesiones grupales, supervisadas y coordinadas por un abogado/da mentor/a, tratan de encontrar soluciones a las dudas, necesidades o inquietudes que puedan tener en el día a día de su tarea profesional. Asimismo, pretende proporcionar un sistema de networking, poniendo en contacto abogados y abogadas de diferentes generaciones con necesidades y problemáticas diferentes. Tiene una duración de ocho meses, de dos horas mensuales y por materias en horario de 14h a 16h. La participación en esta 7.ª edición ha sido de 32 persones colegiadas.

Guías de normativa básica:

Las guías de normativa básica son un servicio exclusivo a las personas colegiadas para conocer sus obligaciones y derechos en el ejercicio de la profesión en las siguientes materias:

- Guía de normativa básica de Tributa-
- · Guía de normativa básica Laboral
- Guía de normativa básica de Protección de Datos
- Guía de normativa básica de Prevención del Blanqueo de Capitales
- Guía de normativa básica de Prevención de Riesgos Laborales
- · Guía de normativa básica de Consumo
- Guía del Plan de Igualdad para Despachos Profesionales

Jornada ARACOOP 2020:

ARACOOP es un programa marco de cooperación público-privada, promovido por el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Catalunya que posiciona la economía social y cooperativa como pieza clave para la construcción de un modelo económico social, democrático e inclusivo. El 26 de octubre, la "Sección de Derecho Cooperativo y Economía Social" y el SOOP organizaron de manera coordinada con la ARACOOP, una Jornada sobre: "Los retos de la digitalización en las cooperativas y cooperativas de plataforma"

El objetivo de la sesión fue:

- Por un lado, dar a conocer las cuestiones clave de las celebraciones no presenciales de las asambleas desde el punto de vista legal, las políticas de privacidad en el cooperativismo de plataforma, blockchain y DLTS (tecnologías de registro distribuido) y smart contracts.
- Por otro lado, conocer casos relevantes en experiencias de digitalización y cooperativismo de plataforma.

e la necesidad de profesionales jurídicos expertos que den garantías y orientación en materia de cooperativismo, se puede ver como una oportunidad profesional y de negocio especializarse en este ámbito concreto de la economía social. Este año participaron a la Jornada 76 profesionales.

COMISIÓN DE EXTRANJERÍA

Desde la Comisión de Extranjería se prestan y coordinan varios servicios con doble vertiente pública y privada dentro de la Institución.

El núcleo central de la actividad privada de la Comisión de Extranjería es el servicio de orientación jurídica, dirigido exclusivamente a los colegiados y colegiadas del ICAB. El contenido principal del servicio son las consultas relativas al derecho comunitario y extracomunitario, la nacionalidad española, situaciones de protección internacional, la movilidad internacional y las cuestiones vinculadas a la tramitación de expedientes.

Dentro de la vertiente pública, mediante acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio del Interior, desde la Comisión de Extranjería se coordinan respectivamente el Servicio de Atención a Inmigrantes (SAIER), Emigrantes y Refugiados, y el SOJ en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Zona franca de Barcelona, dejando así patente la implicación del ICAB para la salvaguardia de los derechos de los más vulnerables.

Servicio de Orientación Jurídica

El servicio de orientación jurídica es la actividad principal de la Comisión de Extranjería. El total de consultas atendidas durante el año 2020 ha sido de 7.582. Las consultas se pueden categorizar por materias: (Gráfico 19).

CONSULTAS MÁS DEMANDADAS				
Régimen General	2.175			
Régimen Comunitario	784			
Nacionalidad	387			
Ley de emprendedores 14/2013	239			
Procedimiento	161			
Protección Internacional	147			

Gráfico 20: CONSULTAS MÁS DEMANDADAS

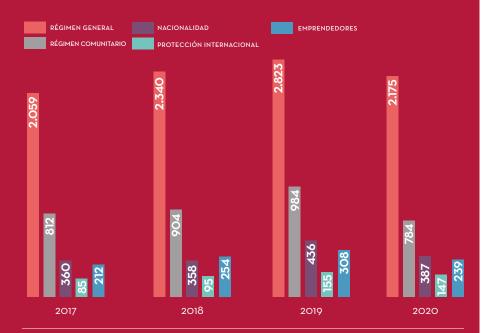


Gráfico 21. EVOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS MÁS DEMANDADAS



Gráfico 22. CONSULTAS MÁS DEMANDADAS EN CADA CATEGORÍA

Marco jurídico al cual pertenecen las consultas más demandadas (Gráfico 20).

Si se analizan los datos expuestos, según el marco jurídico de las consultas, ciertamente todo lo que tiene relación con los derechos y libertades de los extranjeros extracomunitarios, el Régimen General, regulado por la Ley 4/2000 y el Real Decreto 557/2011, del 20 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con 2.175 consultas es la principal demanda de información del servicio de orientación jurídica. A continuación, se encuentran las cuestiones vinculadas en el Régimen Comunitario, RD 240/2007, sobre la entrada y permanencia en España de los nacionales Comunitarios y de los miembros de su familia con 784 peticiones.

Los temas vinculados a la nacionalidad española y la migración cualificada en el marco de la movilidad internacional de la Ley 14/2013 ocuparían el tercero y cuarto grupo con 387 y 239 consultas respectivamente. Por último, temas relativos al procedimiento, con 161 consultas y la protección internacional con 147 peticiones, cerrarían el marco jurídico de las consultas más demandadas.

Por otro lado, hay que destacar como categoría con el registro más relevante las 3.340 consultas relativas a temas de tramitación de los expedientes. Sin duda, la suscripción del convenio entre CGAE y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en abril de 2020, que posibilita a los abogados/das la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica en materia de extranjería ha sido objeto de múltiples consultas de los profesionales que se dedican a esta rama del derecho.

El **Gráfico 21** muestra la evolución de las consultas más demandadas en el periodo comprendido entre el 2016 y el 2020.

El **Gráfico 21** pone de relieve el dominio absoluto del Régimen General situándose al frente con el número de consultas más demandadas del Servicio de Orientación Jurídica, durante todo el periodo analizado. En cuanto al resto de categorías, no hay alteraciones en el orden, por lo tanto, se podría hablar de consolidación en la clasificación de las consultas en función del régimen jurídico al cual pertenecen.

Si se pasa a analizar cuáles son los temas más relevantes, o la principal demanda de información en cada categoría de consulta durante el 2020, estos son los resultados finales (Gráfico 22).

Los datos corroboran como en Régimen General, que la residencia por circunstancias excepcionales por arraigo social continúa siendo, una vez más, el principal motivo de petición de información con 341 solicitudes. A continuación, otros motivos de consulta que se consideran de especial interés, serían las cuestiones vinculadas a las autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena con 102 peticiones, la obtención de la residencia por parte de progenitores de menores españoles, (cambio introducido por la Instrucción DGM 8/2020 sobre la residencia en España de los progenitores nacionales de terceros países), de menores ciudadanos / as de la Unión incluidos los españoles con 85 consultas, o las estancias por estudios y la posibilidad de prorrogarlas, con 79 y 46 consultas registradas respectivamente, y para terminar, como último motivo de consulta a destacar dentro del régimen general, se encuentra el reagrupamiento familiar (70).

Si se habla de Régimen Comunitario, la residencia de los familiares de los ciudadanos / as comunitarios cuando no ostentan la nacionalidad comunitaria, con 470 peticiones, se afianza un año más como principal cuestión solicitada. Por otro lado, el Acuerdo de Retirada del Reino Unido e Irlanda del Norte de la Unión Europea y como afecta a los derechos de residencia, estancia, y documentación de los nacionales y sus familiares, ha sido también de especial interés y se han registrado 157 consultas vinculadas a este asunto.

Los requisitos para la adquisición de la nacionalidad española es el tercer grupo más importante de peticiones de información del servicio de orientación jurídica con 387. Las consultas se centran básicamente en los diferentes supuestos de adquisición de la nacionalidad española, en la gran mayoría adquisición por residencia, 151, y la tramitación de los expedientes de nacionalidad 234, restarían 2 consultas resueltas sobre la posibilidad de renuncia de la nacionalidad. En el marco de las autorizaciones reguladas por la ley 14/2013, del 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores / as y su internacionalización, por primera vez el interés por la residencia de los profesionales altamente cualificados supera a las consultas sobre la residencia de los inversores de capital con 71 y 46 respectivamente. La posibilidad de modificar una autorización otorgada por la ley 14/2013 a una autorización de régimen general ha suscitado también mucho interés tal y como lo demuestran las 47 consultas grabadas.

La autorización de residencia para búsqueda de ocupación de la disposición decimoséptima de la Ley 14/2013 o la autorización de residencia para prácticas de la disposición adicional decimoctava de la misma Ley 14/2013, ambas autorizaciones reguladas con el objetivo de atraer talento y capacidad, con 47 y 50 consultas respectivamente cerrarían este apartado.

Respecto a las consultas relacionadas con la protección internacional, el contenido de la asistencia letrada en las peticiones de protección internacional, en frontera o territorio, concentran el eje de interés y representan con 94 consultas el 64% del total de consultas relativas a la protección internacional.

Si se habla de aspectos relacionados con la tramitación de los expedientes, esta categoría de consulta suma un total de 3340 peticiones. La principal demanda de información ha sido la relacionada con la tramitación telemática de los expedientes como consecuencia del convenio subscrito entre el CGAE y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para la gestión telemática de los expedientes a través de la plataforma MERCURIO con 1005 cuestiones planteadas y que representan aproximadamente el 30% de las consultas registradas en esta categoría. Destacan también las 916 consultas relativas a la problemática existente en la obtención de citas previas por los trámites que se realizan a dependencias policiales para obtener la documentación. Los 1265 registros marcan el grado de insatisfacción hacia este asunto. La Comisión de Extranjería ha solicitado el amparo de la Junta de Gobierno del ICAB y del CGAE, y se han realizado numerosas actuaciones para encontrar una solución satisfactoria de esta problemática.

Dentro de la sección de procedimiento, con un total de 161 consultas, la impugnación en vía administrativa de las resoluciones desfavorables, Recurso potestativo de Reposición y Recurso de alzada, con 95 consultas, representan el 59%, mientras que las 45 peticiones sobre la impugnación en vía contenciosa representan el 27,9%. Por último, estarían las peticiones de información vinculadas a la ejecución de sentencias y la posibilidad de solicitar medidas cautelares en el procedimiento con 10 consultas cada una de ellas.

La transversalidad del derecho de extranjería hace que desde la comisión se den respuesta a consultas puntuales de

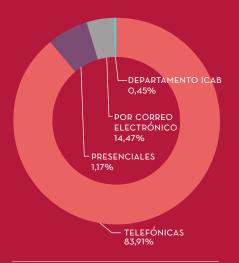


Gráfico 23. VIAS DE COMUNICACIÓN.

EVOLUCIÓN MEDIACIONES PRIVADAS							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
SOLICITADAS	120	159	120	98	106	113	
ARCHIVADAS	76	102	73	42	52	61	
TRAMITADAS	31	35	45	34	31	41	
PENDIENTES	0	22	2	22	23	11	

Gráfico 24. EVOLUCIÓN DE LA MEDIACIÓN EN EL CENTRO ADR ICAB

PROCEDENCIA MEDIACIONES PRIVADES							
	2015 2016 2017 2018 2019 2020						
CENTRO ADR	102	116	76	82	77	103	
OAC	13	17	22	3	3	0	
JUZGADOS	1	12	11	2	17	9	
SOM	2	14	11	11	9	1	

Gráfico 25. PROCEDENCIA DE LAS MEDIACIONES SOLICITADAS AL CENTRO ADR ICAB.

derecho de familia, como la inscripción del matrimonio, la disolución del vínculo con especial énfasis a los efectos que la disolución del vínculo puede tener sobre las autorizaciones de residencia de los cónyuges y resto de familiares. En el caso de derecho penal, las repercusiones de tener antecedentes penales a la hora de obtener una Autorización de residencia o renovarla son las cuestiones más relevantes.

Si bien el servicio de orientación jurídica es la actividad principal de la Comisión de Extranjería este no es el único, puesto que se complementa con otros servicios y actuaciones, siempre dirigidos exclusivamente a los colegiados y colegiadas, y con el fin de apoyar a los profesionales que se dedican a esta rama del derecho. Un buen ejemplo es, la actualización del apartado del web del ICAB dedicado a la Comisión de Extranjería. A través de este apartado se informa y se da publicidad de las noticias y novedades más relevantes, de los criterios administrativos trasladados por las diversas Administraciones que tramitan expedientes, a la vez que también se mantienen informados a los colegiados y colegiadas de las actuaciones realizadas. Por último, conviene resaltar también la base de datos de jurisprudencia con más de 650 resoluciones publicadas en la web colegial y que se mantiene actualizada periódicamente.

En el marco de las actividades formativas, la Comisión de Extranjería organiza jornadas formativas monográficas sobre temas de especial relevancia y la edición anual del Curso General de Extranjería.

En otras ocasiones, la Comisión intenta solucionar las incidencias en la tramitación de los expedientes que le remiten los abogados y abogadas ante posibles disfunciones o el anómalo funcionamiento de una Administración, trasladando peticiones de información a la Administración competente en función de la materia que se trate. En cuanto a las vías de contacto con la Comisión de Extranjería, el teléfono siempre ha sido la vía preferente por los usuarios/ as del servicio de orientación iurídica. La situación extraordinaria del año 2020 con la emergencia sanitaria y el teletrabajo han hecho del teléfono un año más la vía principal utilizada para contactar con la comisión con un total de 6362 consultas atendidas por esta vía, que representan el 83.91%. La situación excepcional descrita anteriormente ha provocado el impulso de las comunicaciones por correo electrónico con 1097 consultas trasladadas, que representan el 14.47%, mucho por encima de las 89 consultas presenciales que representan el 1,17%.

A través del **Gráfico 23** podemos visualizar estos datos:

Servicio de gestión de citas

Para terminar, la Comisión de Extranjería ofrece a los colegiados y colegiadas del ICAB la posibilidad de reservar, con carácter mensual, citas para presentar solicitudes de autorizaciones iniciales de trabajo, competencia del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la Generalitat de Catalunya. Durante el 2020 se han gestionado un total de 88 citas previas.

La declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 supuso la supresión del servicio de gestión de citas que permaneció cerrado desde el mes de marzo hasta junio. Reiniciada la atención presencial en las Oficinas de Atención Ciudadana, se reabrió el servicio con una reducción del número de citas puestas a disposición de la Comisión de Extranjería en cumplimiento del límite de aforo.

CENTRO ADR ICAB - ÁREA DE MEDIA-CIÓN. EL CENTRO DE MEDIACIÓN PRI-VADA DE REFERENCIA EN CATALUÑA

El CENTRO ADR ICAB inaugurado el 18 de enero de 2019 ha sustituido el antiguo CE-MICAB, pero asume las funciones que le estaban otorgadas a éste. El CENTRO ADR ICAB, además de la gestión de las mediaciones públicas gestiona un servicio de mediación para la abogacía consistente en informar y tramitar todas las cuestiones relativas a la mediación desde el apoyo para solicitar acudir a esta vía para resolver controversias, como para incorporarse como persona mediadora, realizar formación continuada en mediación o tramitar las solicitudes de mediación privada realizadas por la ciudadanía, procediendo a la designa de persona mediadora, así como de las derivaciones de mediación intraiudicial.

En el **Gráfico 24**, podemos ver la evolución de la mediación en el CENTRO ADR ICAB, desde 2015 hasta el año 2020. Durante este año, se han tramitado 113 expedientes de mediación, de los cuales 41 han sido aceptados, 61 archivados y 11 restan pendiente de resolución. Estas cifras confirman un incremento en el total de las mediaciones privadas tramitadas respecto el año 2019.

A pesar de que el año 2020 ha sido absolutamente atípico para el control, registro y recopilación de datos de expedientes, no solo se ha incrementado el número de mediaciones privadas tramitadas respecto al año anterior, sino que se ha hecho todo lo posible para mantener unas buenas cifras de solicitud, tramitación y aceptación, tendencia que confirma el que ha ido sucediendo los últimos años.

Este aumento de tramitación de expedientes de mediaciones privadas resulta muy meritorio considerando que la atención presencial al ciudadano (principal forma de captación del usuario de mediación) se interrumpió a causa del confinamiento domiciliario desde marzo 2020 hasta junio 2020. En el **Gráfico 25** podemos ver la procedencia de las mediaciones solicitadas en el CENTRO ADR ICAB desde el año 2015 hasta el año 2020. En este, se observa como la gran mayoría de expedientes se inician directamente en el propio centro, con

103 en 2020 de las 116 totales solicitadas en este año. La segunda fuente más caudalosa ha procedido de los Juzgados con un total de 9 solicitudes, mientras que el resto de solicitudes derivadas han procedido de los Servicios SOMOS, 1 expediente.

Por otro lado, las mediaciones intrajudiciales privadas se han incrementado hasta 17 expedientes en 2020, cifra que confirma una notable recuperación de la mediación intraiudicial respecto a años anteriores. Esta mejora en la tramitación de expedientes intrajudiciales y hay que valorarla muy positivamente considerando que la actividad judicial se suspendió desde marzo 2020 hasta el mes de julio 2020 a causa de la COVID-19. Por otro lado este aumento tan significativo es el resultado también de la tarea de FOCUS GRUP que el ICAB ha compartido con el Consejo de la Abogacía Catalana al programa INMEDIACIO, y que ha consistido en mantener reuniones con los Jueces Decanos y los LAJS de los partidos judiciales de Barcelona para fomentar las Mediaciones intrajudiciales, y especialmente en este caso, para atraer en el Centro ADR ICAB derivaciones intrajudiciales donde no concurren los requisitos para acceder a Justicia Gratuita.

Este aumento de tramitación de expedientes intrajudiciales se fundamenta también por la reforma legislativa que tuvo lugar el 31 de julio, Ley 9/2020 que estableció la obligatoriedad de la sesión informativa de mediación a partir de su entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2020.

PROCEDENCIA MEDIACIONES PRIVADAS

Gráfico 25 Procedencia de las mediaciones solicitadas en el CENTRO ADR ICAB. En el cuadro gráfico por materias se pueden observar los procedimientos de mediación clasificados en función de la materia sobre la cual versa, en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2020.

PROCEDENCIA MEDIACIONES PRIVADAS							
2016 2017 2018 2019 2020							
CEMICAB	102	116	76	82	77		
OAC	13	17	22	3	3		
JUZGADOS	1	12	11	2	17		
SOM	3	14	11	11	9		

Gráfico 26. PROCEDÈNCIA DE LES MEDIACIONS SOL·LICITADES AL CENTRE ADR ICAB.

MEDIACIONS PRIVADES PER MATÈRIES					
	2016	2017	2018	2019	2020
FAMILIA	59	57	46	67	57
SEGUROS	1	1	4	0	0
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	0	0	0	1	0
SUCESIONES	0	2	1	3	1
ARRENDAMIENTOS Y PROP. HORIZONTAL	2	9	5	2	29
DIVISIÓN COSA COMÚN	0	0	0	0	0
COMUNITARIO	1	1	0	2	0
MERCANTIL	2	6	2	1	2
HONORARIOS	8	3	17	14	10
CIVIL	18	1	5	6	6
CONSUMO	0	5	1	0	2
HIPOTECARIO	55	18	2	2	0
DERECHO Y OBLIGACIONES	0	12	4	1	2
OTRAS	13	5	8	7	4

^{*}Otros: Penal, tributario, laboral y empresa

Gráfico 27. MEDIACIONES SOLICITADAS AL CENTRO ADRICAB POR MATERIAS

EXPEDIENTES TRAMITADOS PER CM-DPC					
BARCELONA	1638	67%			
GIRONA	304	10%			
LLEIDA	216	9%			
TARRAGONA	383	14%			
TERRES DE L'EBRE	3	0%			

Gráfico 28. COMPARATIVA NOMBRE TOTAL EXPEDIENTES POR CENTROS DE MEDIACIÓN DERECHO PRIVADO CATALUNYA

Hay que tener en cuenta que el ámbito de actuación sobre el cual se ha desplegado la mediación ha sido principalmente el privado. Dentro de las principales materias que han motivado un expediente de mediación destacan las que se producen en el ámbito de la familia. En efecto, este es especialmente importante teniendo en cuenta que se parte de una relación privada más o menos intensa entre las partes en conflicto, por lo cual la mediación supone un mecanismo especialmente interesante porque la resolución de las controversias se haga de la manera menos traumática posible. A pesar de que finalmente no se han consolidado como expedientes en curso, sí que destaca que este año se han atendido muchas consultas de los usuarios / as relacionadas con mediaciones para resolver conflictos hereditarios, novedad sin duda directamente relacionada con el incremento de mortalidad provocada por la pandemia sanitaria.

Igualmente, destaca el aumento de expedientes en materia de arrendamientos de local de negocio (especialmente por pymes), índice que se ve aumentado por dos cuestiones fundamentales; por un lado la firma del Convenio de colaboración entre el ICAB y el Ayuntamiento BCN/Barcelona Activa que ha generado la tramitación de más de 20 expedientes, de los cuales 8 han finalizado con una Mediación o con un acuerdo bilateral entre inquilino y propiedad, por otro lado, el otro factor decisivo ha sido la crisis económica que han sufrido los ciudadanos / as y que ha precisado de una mediación para hacer frente al pago de sus alquileres de vivienda. Igualmente se consolidan los índices de expedientes de mediación tramitados en el ámbito de honorarios profesionales entre abogado y cliente.

Por otro lado, en cuanto a los expedientes en materias de derecho civil y derecho hipotecario, las cifras se han mantenido respecto en 2019, de forma que estas dos materias todavía no consiguen recuperarse del descenso respecto de años anteriores. Esta tendencia de descenso iniciada en 2017 coincide con la superación de la crisis y de los desahucios masivos.

ÁREA MEDIACIÓN PÚBLICA: EI ICAB CON MÁS VOLUMEN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS

La Mediación es una herramienta de resolución de conflictos alternativa a la vía judicial. Se trata de una institución sobre la cual se han llevado a cabo diferentes iniciativas con el objetivo de implantar y potenciar su desarrollo en diferentes ámbitos donde existe un factor psicosocial en el núcleo del conflicto, y donde la relación previa entre las partes ha tenido un protagonismo singular: relaciones de vecindad, laborales, familiares, mercantiles, administrativas, entre otros.

Al hablar de la Mediación y de su impulso en Cataluña y en el territorio ICAB, se tiene que hacer referencia al Centro de Mediación de Derecho Privado de Cataluña (CMDPC), creado por la Ley 15/2009, del 22 de julio, de mediación en el ámbito de derecho privado, los principales objetivos del cual son:

- Fomentar y difundir la Mediación como mecanismo alternativo para la resolución de conflictos.
- Facilitar su acceso a todos los ciudadanos/as.
- Estudiar las técnicas de Mediación.
- Gestionar el Registro general de las personas mediadoras en el ámbito familiar y el registro relativo a los mediadores en el ámbito privado.
- · Designar a la persona mediadora.
- Hacer el seguimiento del proceso de mediación.
- Homologar los estudios relativos a esta disciplina.

Dentro del CMDPC, prestan sus servicios diferentes servicios de información distribuidos por toda la geografía catalana, entre los cuales hay que destacar el Servicio de Orientación de Mediación (SOM), gestionado con la colaboración de los Colegios

Profesionales de Abogados; y el Servicio de Información Mediadora (SIM), gestionado con la colaboración de ayuntamientos, Consejos comarcales y otras instituciones públicas. Además de estas, hay otras oficinas y puntos de información sobre la Mediación, como los Servicios de Mediación de los Juzgados de Familia de Barcelona. El ICAB también ha jugado un papel importante en el impulso de la Mediación en Cataluña, inaugurando el 15 de noviembre de 2011 el Centro de Mediación del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona CEMICAB (sustituido desde el 18/01/2019 por el CENTRO ADR ICAB) participando desde su creación en la formación de profesionales de la mediación y colaborando con la Administración de Justicia en la promoción de esta institución. Así, el 20 de julio de 2015, el ICAB y el TSJ de Cataluña, firmaron un protocolo de actuación para promover la mediación como herramienta de resolución de conflictos. A nivel estatal, hay que tener en cuenta que uno de los objetivos contenidos en el Plan de Modernización de la Justicia aprobado por el CGPJ es el impulso y el desarrollo de la Mediación a través de un conjunto de actuaciones legislativas y reformas procesales, con el fin de potenciar esta institución como método alternativo a la judicialización de los conflictos. Hay que destacar en este punto la Ley 5/2012, del 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

En el **Gráfico 28**, se puede ver el número total de expedientes gestionados por CM-DPC, en el año 2020 (expedientes). En este sentido, se ve como la gran mayoría de expedientes son tramitados en la provincia de Barcelona, con un total de 1638, lo cual supone un 64% sobre el total. El segundo territorio que más expedientes gestiona es la provincia de Tarragona con un total de 383 expedientes, con una representación del 15%. Mientras que Girona con un total de 304 expedientes y Lleida con un total de 216 expedientes representan un 12% y un 9% respectiva-

EXPEDIENTES TRAMITADOS PPR COLEGIOS DE LA ABOGACÍA

TORTOSA	6
TERRASSA	50
SANT FELIU	112
GIRONA	13
SABADELL	130
REUS	68
VIC	54
TARRAGONA	136
MATARÓ	196
FIGUERES	145
GRANOLLERS	140
MANRESA	92
LLEIDA	211
BARCELONA	343

Gráfico 29. COMPARATIVA NOMBRE TOTAL DE EXPEDIENTES POR SOM COLEGIS DE LA ABOGACÍA DE CATALUNYA

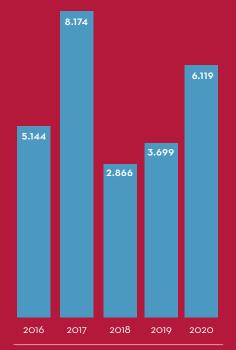


Gráfico 30. EMISIÓN DE CERTIFICADOS ACA.

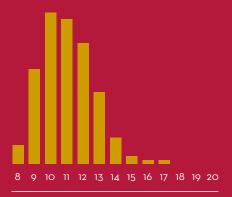


Gráfico 31. USO DE ORDINADORES POR FRANJAS HORARAS



TOGAS PRESTADAS EN LAS SALAS DEL ICAB DE LOS JUZGADOS DE BARCELONA



CONEXIONES WIFI JUZGADOS + SEDE ICAB

mente. Finalmente, se aprecia cómo les Terres de l'Ebre se encarga de un número residual de 3 expedientes que a pesar de aumentar respeto el año pasado no llegan a representar el 0,5%.

En el **Gráfico 29** se puede ver el número total de expedientes de mediación gestionados por el SOM (Servicios de orientación de Mediación) que tienen bajo convenio los diferentes Colegios de Abogados de Cataluña y que han supuesto 1696 solicitudes en el año 2020.

Finalmente hacer constar que en la demarcación del Colegio de Barcelona se ha prestado el servicio de SOM de forma previa o por derivación intrajudicial a: Ciudad de la Justicia para Barcelona ciudad, Hospitalet del Llobregat- Cornellà del Llobregat, Berga, Badalona, El Prat del Llobregat, Gavà, Sant Boi del Llobregat y Santa Coloma de Gramenet, Vilanova i la Geltrú y Vilafranca de Penedès.

A pesar del amplio despliegue de profesionales atendiendo el SOM de toda la demarcación territorial del ICAB, incluyendo la sede de la Ciutat Judicial y el Centro ADR ICAB, se ha producido un descenso considerable del volumen de expedientes tramitados que resulta directamente imputable al confinamiento domiciliario producido entre marzo y junio 2020, y posteriormente a las diversas restricciones de aforo de las oficinas que se ha venido aplicando desde el 15 de septiembre. El cierre de las sedes ha impedido la atención presencial y personalizada del usuario/a y su movilidad, y la atención telefónica ha reducido el volumen de entrada de solicitudes.

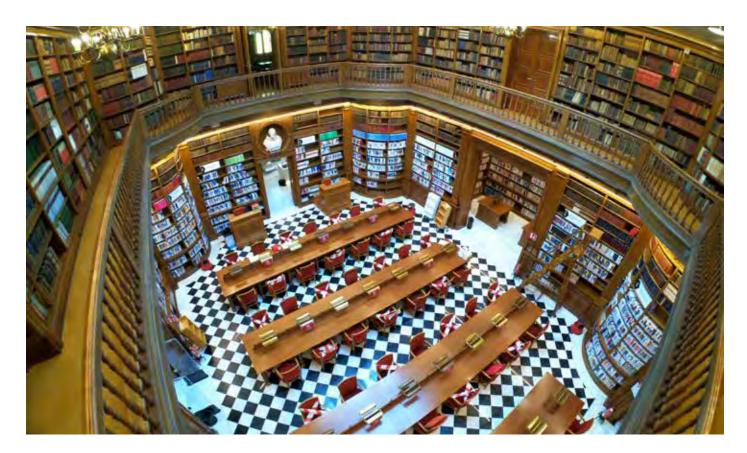
SERVICIO DE ATENCIÓN COLEGIAL

El Servicio de Atención Colegial es un departamento creado para informar, asesorar y prestar servicios a las personas colegiadas en el ICAB de manera personalizada. Incluye tres áreas diferenciadas: el Servicio de Atención Colegial (calle Mallorca y en la Ciudad de la Justicia), el Registro General y la Centralita.

Sus principales objetivos y tareas son atender las consultas de las personas colegiadas en materia colegial y profesional así como también gestionar los diferentes trámites colegiales: colegiaciones y reincorporaciones, bajas colegiales, cambios de condición (altas y bajas de ejercicio) y actualización de datos colegiales (direcciones, cuentas bancarias, etc....).

Los servicios que se prestan al Servicio de Atención Colegial son los siguientes:

- · Colegiaciones.
- Renovación, sustitución y ampliación de las pólizas de Responsabilidad civil de todos los colegiados /das ejercientes.
- Emisión de los diferentes carnés colegiales y certificados de firma digital.
- · Pases de prisiones.
- Videoconferencias con centros penitenciarios
- Autorizaciones para la defensa de asuntos propios.
- · Renuncias de honorarios.
- · Certificados.
- Descuentos por nacimiento de hijos/as.
- · Adhesiones a convenios de colaboración.
- Tramitación de solicitudes de aplazamiento en el pago de cuotas colegiales.
- •Inscripción a los Registros profesionales de Administradores concursales, Contadores partidores y Auditores en entornos tecnológicos.
- Registro de sociedades profesionales.
- •Tramitación de las solicitudes de ayudas a personas con discapacidad o familiares dependientes con discapacidad.
- · Punto de información catastral.
- · Servicio de traducciones.
- Entrega de autorizaciones de aparcamiento.
- Obtención de informes de accidente de tráfico leves.
- · Venta de productos colegiales (papel



profesional, togas, carteras, etc....).

• Registro de representantes (alta a la plataforma MERCURIO).

En el año 2020, en el Servicio de Atención Colegial se han atendido, aproximadamente, 9.215 consultas presenciales, 30.558 por correo electrónico y 78.428 atenciones telefónicas, de las 246.294 en todo el ICAB. Por otro lado, durante este 2020, el Servicio de Videoconferencias con centros penitenciarios que el ICAB ha puesto al servicio de los abogados/das de esta corporación conjuntamente con la Dirección General de Servicios Penitenciarios, para mantener entrevista con sus clientes internos, ha vuelto a ser muy eficaz y positivo.

En este sentido, este año 2020 se ha producido un notable aumento del número de videoconferencias respecto al año anterior, puesto que se han realizado un total de 2.488. Este servicio evita el desplazamiento al centro penitenciario, ahorrando tiempo, y ha permitido incrementar las posibilidades de comunicar e informar a los clientes internos en un ejercicio, también, de responsabilidad social.

Se ha consolidado también el servicio por el cual los abogados/das de esta corporación pueden tramitar, telemáticamente o directamente, las peticiones de los informes de accidentes de tráfico de la Guardia Urbana de Barcelona y de la Policía de Cataluña, a través del Colegio.

También ha sido importante la emisión de certificados de firma digital /ACA. Durante los años 2015, 2016 y 2017, a causa de las modificaciones legislativas procesales, se produjo un aumento muy importante de expedición de certificados ACA. No obstante lo anterior, este año 2020 el número de certificados expeditos (6.119) ha aumentado considerablemente respecto los dos años anteriores, probablemente por la limitación de la movilidad producida por la pandemia del covid-19.

Este año, para frenar la propagación de la pandemia por COVID-19 a partir del mes de marzo no se realizaron más préstamos de togas, esto ha supuesto una disminución muy ostensible de su préstamo. Como se puede observar en el gráfico adjunto, este año 2020, en las salas del ICAB de los juzgados de Barcelona se han prestado 20.797 togas, siendo la jurisdicción civil quien tiene un volumen más importante, con 7.223 togas prestadas. Hay que recor-

dar que hay unas 1.000 togas a disposición de los abogados y abogadas, que las togas viejas se van renovando, y que periódicamente, cada 30 días como máximo, se llevan a lavar.

Este año 2020, en la Ciutat de la Justícia se han destinado recursos para mejorar el servicio de acceso a los ordenadores existentes, pero para paliar la propagación de la pandemia se han establecido unos protocolos de uso con una limitación del 50% de los ordenadores, la limpieza y desinfección de los espacios, además de distribuir máscaras sanitarias en las instalaciones.

En concreto, como se puede apreciar en el gráfico adjunto, en el año 2020 se han realizado un total de 12.269 conexiones por parte de 1.647 usuarios / as únicos / cas, en los ordenadores de la Ciutat de la Justícia.

El detalle de conexiones por franjas horarias ha sido el siguiente (Gráfico 31)

Por otro lado, en cuanto al acceso wi-fi en la sede del ICAB, en el año 2020 se han conectado 5.077 persones colegiadas.



Las actividades de las comisiones

Un gran número de colegiados/das del ICAB, de manera desinteresada y voluntaria, participan de la vida colegial a través de las Comisiones de Personas Colegiadas.

Estas han organizado a lo largo del año múltiples actividades y conferencias sobre temas de actualidad, relacionadas con los diferentes ámbitos de interés profesional de los abogados y abogadas de Barcelona.

Comisión de Abogados de Empresa

Conferencia: 'Falsos (?) autónomos. Criterios para determinar cuando existe o no relación laboral'

Conferencia on-line: 'Ciberseguridad. ¿Cómo gestionar los riesgos e implementar medidas preventivas y reactivas por parte del abogado de empresa?'

Conferencia on-line: 'Aspectos mercantiles, laborales y fiscales de las Stockoptions y PhantomShares'

Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos

'Responsabilidad Penal Internacional por pandemia: Instrumentos de lucha contra la impunidad'

Jornada on-line: 'La lucha internacional contra los delitos de odio. Una visión transversal. Derivaciones del caso George Floyd'

Conferencia on-line: 'Presentación del nuevo proyecto de clasificación inicial en Medio Abierto'

Jornada on-line: Venezuela. Realidad y Futuro en la Situación Jurídico-Política y el plano Internacional'

Lectura de manifiesto y conferencia 'Derechos Humanos en tiempos de pandemia' ¿Se respetan los derechos humanos por parte de los Estados en tiempos de pandemia?

Responsabilidad de los Estados en relación al derecho humano en la salud Comunicado en relación a la muerte de la abogada turca EbruTimtik

Comunicado "Día Internacional de los Derechos Humanos"

Reclamo por la dignidad y el derecho de libre elección de las mujeres en Polonia Comunicado "Día de las Personas Refugiadas"

Comunicado "Día de la Abogacía Amenazada" junto con la Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía

Comisión de abogados de Responsabilidad Civil y Seguros

Conferencia on-line: 'La responsabilidad civil en materia de derecho de familia' Conferencia on-line: 'Fuerza mayor y responsabilidad contractual. Las pandemias'

Conferencia on-line: 'Dolo civil, dolo penal: negocio civil criminalizado'

Conferencia on-line: 'Las medidas concursales derivadas de la COVID-19 y la respon-

sabilidad civil '(ICAMAT)

Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía

European Democratic Lawyers - Avocats Européens Démocrates Conferencia on-line "COVID-19 a prisión: una mirada retrospectiva y de futuro" Mesa redonda on-line 'Análisis crítico de la represión post sentencia' Conferencia on-line: 'Presentación del nuevo proyecto de clasificación inicial en Medio Abierto'

Conferencia on-line: 'La Libertad de Expresión: Una mirada Periodística, Jurídica y Política'

Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Plenario Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad: 'Reforma de las figuras y procedimientos de incapacitación'

Plenario on-line de la Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Coloquio abierto: COVID-19 y discapacidad, situación actual y retos de futuro Discapacidad: situación actual y retos de futuro

Plenario Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad: Comentarios sobre los proyectos legislativos referentes a la capacidad de las personas Participación "Día Internacional de la Discapacidad", organizado por el Grupo de Trabajo de Discapacidad de La Intercolegial.

Comisión Derecho Penitenciario

Grados de clasificación penitenciaria. Criterios Jurisprudenciales

Conferencia on-line: 'El artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario. ¿Tratamiento o clasificación? La última decisión del Tribunal Supremo y el cambio Jurisprudencial' Conferencia on-line: 'Clasificación penitenciaria y regímenes de vida en los Centros Penitenciarios'

Conferencia on-line: 'Presentación del nuevo proyecto de clasificación inicial en Medio Abierto'

30.º Curso de Derecho Penitenciario

l Curso on-line de ejecución penal: suspensión de ejecución de la pena de prisión

Comisión para la Igualdad de Derechos de los Nuevos Modelos de Familia

Comisión de Mujeres Abogadas

Plenario Comisión de Mujeres Abogadas

Conferencia: 'De los vicios del consentimiento a la ventaja injusta. Hacia un derecho contractual más justo'

Conferencia: 'Estrategias y legislación frente la crisis de la COVID-19: reflexiones desde una perspectiva feminista'

Conferencia: 'El Ingreso mínimo vital, encaje con la renta garantizada de ciudadanía desde una perspectiva de género'

Conferencia on-line: 'Abordaje de las violencias sexuales. Una mirada pluridisciplinar'

Conferencia: Adaptación y reducción de jornada durante la COVID-19

Tertulia jurídica sobre conciliación y teletrabajo Conferencia: Teletrabajo y corresponsabilidad

Conferencia: Teletrabajo / Desconexión digital

Conferencia: Doble pandemia. Coronavirus y violencia de género.

Conferencia: Repercusiones personales y sociales en las mujeres por la crisis de la COVID-19. 'Women Equality, 10 topics for strategic cases on gender discrimination'. Con la European Women Legal Association. MS

Conferencia: 'Violencias en tiempos de pandemia', con la Universidad de Girona

Grupo de la Abogacía Joven

Conferencia GAJ: 'Prueba tecnológica. Cómo asegurarla e impugnarla' IOGAJ

Reuniones con todos los partidos políticos del Parlamento de Cataluña para fomentar sinergias que puedan beneficiar la Abogacía Joven

Conferencia GAJ: 'Prueba tecnológica. Cómo asegurarla e impugnarla' Amadeu Maristany

Cenar GAJ por Sant Raimon de Penyafort

Conferencia GAJ: 'Acciones de responsabilidad de los administradores sociales y concurso de acreedores: Coordinación entre la Ley de Sociedades de Capital y la Ley Concursal'

Conferencia GAJ: 'Efectos de la prueba ilícitamente obtenida en el proceso penal: ¿cuál es el momento procesal para denunciar la nulidad de las pruebas?'

Conferencia GAJ: 'Peritación informática en la Jurisdicción Penal'

AFTERWORK GAJ

Taller GAJ: 'Reclamación paso a paso de Plusvalía municipal'

Premios Taronja&Llimona

Curso Cero GAJ IP/IT: 'Introducción a la Propiedad Intelectual e Industrial'

Conferencia GAJ: 'Pericial Tecnológica en el Derecho Laboral. Límite de la privacidad del trabajador en relación con la nueva LOPD'

'Dolo civil, dolo penal: negocio civil criminalizado

'Aspectos penales en la reforma de la Ley Concursal

Conferencia on-line GAJ: 'Cuestiones prácticas para la revisión de un contrato mercantil. ¿Qué hay que tener en cuenta?'

Conferencia on-line GAJ: 'Primeros consejos legales para asesorar una start-up'

Mentoring 7a Edición: Derecho Laboral Mentoring 7a Edición: Derecho de Familia Mentoring 7a Edición: Derecho Penal Mentoring 7a Edición: Derecho Civil

Conferencia on-line GAJ: 'Agencia, Distribución y Franquicias en el sector del retail' Conferencia on-line GAJ: 'Fiscalidad de las operaciones inmobiliarias. Nociones básicas para no fiscalistas'

Conferencia on-line GAJ: 'Fiscalidad de crisis matrimoniales. Separación, divorcio, alimentos y pensiones. Nociones básicas para no fiscalistas'

Conferencia on-line GAJ: 'Fiscalidad de la empresa familiar. Nociones básicas para no fiscalistas'

Conferencia on-line GAJ: 'Fiscalidad de las start-ups y emprendedores. Nociones básicas para no fiscalistas'

Conferencia on-line GAJ: 'La intervención del abogado joven en la segunda oportunidad. La segunda oportunidad como solución a la insolvencia personal y el acuerdo extrajudicial de pagos'

Conferencia on-line GAJ: La intervención del abogado joven en la segunda oportunidad. Concurso consecutivo y La exoneración del pasivo

Conferencia on-line GAJ: La intervención del abogado joven en la segunda oportunidad. Taller práctico sobre segunda oportunidad

Comisión de Prospectivas Socio-Profesionales

BIZ BARCELONA

Taller: ¿Cómo captar y/o fidelizar mis clientes desde un despacho de abogados/das?

Comisión de Séniors

Durante este año tan difícil por la pandemia que estamos todavía sufriendo, se quiere enfatizar todavía más el compromiso y apoyo por parte de la Junta de la Comisión de Abogados Séniors con los miembros que forman parte de esta Comisión. De hecho, hay que destacar la implicación en temas humanitarios y de voluntariado.

A diferencia de otros años, no se ha podido incrementar el nivel cultural y científico de las actividades, dado que la mayoría no se han podido llevar a cabo. Este año solo se han cumplido dos meses de actividades, correspondientes a enero, febrero y hasta el 12 de marzo.

Igualmente, la Comisión de Abogados Séniors ha mantenido el propósito de convertirse en una comisión "formativa" para los compañeros séniors.

También por motivos de la alarma sanitaria, ha quedado desierta la distinción Advocatus Sénior 2020. La Junta de la Comisión de Abogados Séniors continúa estando constituida de la siguiente manera:

CONFERENCIAS:

Conferencia sobre 'El teatro para derecho'

Conferencia sobre 'Voluntariado'

Conferencia sobre 'Regulación actual de los arrendamientos urbanos'

Conferencia sobre 'Los Relojes a través de la Historia'

SESIONES SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD: 09/01/2020,06/02/2020 y 12/03/2020 OTROS:

30/1/2020 Cine Forum

27/2/2020 Cine Forum

13/02/2020 Excursión en Montblanc y "calçotada"

27/02/2020 Visita al Seminario de Barcelona y al Museo Arqueológico

Comisión de Derechos de los Animales

Encuentros bilaterales con las Comisiones de Protección de los Derechos de los Animales del CICAC.

Participación en reuniones y actividades de la Comisión CPDA - CICAC

Entrevistas y notas de prensa respecto temas de actualidad en materia de protección de animales durante la COVID-19.

Asistencia a reuniones de Patronato ZOO S. XXI en condición de Patrones

Asistencia a las reuniones de la Oficina de Protección de Animales del Ayuntamiento de Barcelona.

Asistencia a los Plenarios del Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales.

Acciones de protección animalista para actuar en emergencias derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19

Reuniones bilaterales con el Colegio Oficial de Veterinarios para la firma de un Convenio de Colaboración en materia de protección animalista entre ambas instituciones.

Comisión de Arbitraje

Gestión del Registro de Árbitros en el nuevo Centro ADR ICAB

Tramitaciones expedientes TACAB desde el Centro ADR ICAB

Coordinación 'X Curso de arbitraje on-line coorganizado con otros Colegios de Abogados Participación en el VI Congreso Arbitraje Open Madrid (octubre 2020)

Participación Asamblea General CIAR (diciembre 2020)

Publicación de artículos científicos con materia de Arbitraje en la Revista Món Jurídic

CONFERENCIAS:

Febrero 2020: Conferencia sobre el nuevo Reglamento del TAB por SRP2020

Mayo 2020: Conferencia 'Arbitraje en época post COVID 19: una vía alternativa, rápida y adaptable a la nueva realidad'

Junio 2020: Conferencia 'Arbitraje Fast-Track como herramienta para conflictos en el sector del Turismo'

Junio 2020: Conferencia 'Arbitraje Fast-Track como herramienta para conflictos en el

sector de las Franquicias'

Julio 2020: Conferencia 'Arbitraje y Empresa: Difusión y Recomendación de la cláusula arbitral entre los empresarios'

15/10/20: Conferencia 'Vistas telemáticas en tiempos de COVID-19: Visión práctica de la Abogacía de parte y de los árbitros'

Programa Máster ADR - ICAB 2020-21

Trabajos preparatorios para organizar VI International Arbitration Congress (octubre 2021):

Mayo 2020: Tendencias normativas que establecen la Mediación como herramienta clave para la abogacía en tiempo de la COVID-19

Abril 2020: Jornada 7x7 sobre Mediación y Consumo

Junio 2020: Jornada sobre los cambios en Derecho de Familia y la llegada de la Mediación obligatoria

Colaboración con el Proyecto INMEDIACIÓN con CICAC

9/10/20: Presentación Proyecto INMEDIACIÓN

30/10/20: Abogacía, Deontología y Costes. ¿La Mediación no va conmigo?

11/11/20: Abogacía y Mediación

20/11/20: Nuevas formas de ingresos para la abogacía vinculadas a la Mediación

15/12/20: Tendencias en el asesoramiento jurídico e INMEDIACIÓN

4/4/11/20: Jornada sobre la Reforma del Código Civil Catalán y sesión informativa obligatoria

2/12/20: Asamblea Anual Comisión de Mediadores y Mediadoras y Conferencia: ¿Cómo me cuido yo en mi práctica diaria? Mediación y auto cura de la persona mediadora: una mirada desde la comunicación no violenta"

Comisión de Abogados/das Mediadores/as

Enmiendas y tramitación desde el Centro ADR ICAB en la Reforma del Código Civil Catalán en materia de la obligatoriedad de la sesión informativa previa de Mediación. Participación en el Proyecto MEL impulsado desde el Consejo de la Abogacía Catalana para realizar mediaciones on-line durante el primer estado de alarma y confinamiento total.

Participación en el programa de MEDIACIÓN EXPRÉS INTRAJUDICIAL de la Generalitat de Catalunya del 21 de junio al 21 de septiembre de 2020.

Firma Convenio con Barcelona Activa/Ayuntamiento de Barcelona en materia de arrendamientos de local de negocio para pymes.

Programa Máster ADR ICAB 2020 - 2021

Firma Convenio con Plataforma MEDIEM: herramienta para la mejora de la gestión de los casos de potencial desahucio amparados por la normativa de Mediación, y donde el Centro ADR ICAB aporta sus tareas habituales como son la de crear contenidos, impulsar formaciones y jornadas que pueden ser de interés para las personas usuarias de la plataforma MEDIEM, que pueden ser publicadas y difundidas por este medio.

Participación en el proyecto INMEDIACIÓN CICAC de fomento y difusión de la Mediación entre profesionales de la abogacía y de la judicatura, con el CICAC/Generalitat de Catalunya, mediante webinars de formación y reuniones de Focus Grupo.

Participación de la Comisión de Mediación y de Normativa ICAB en los procesos de Reforma legislativa en materia de ADR y Mediación con el Parlamento de Cataluña (futura Ley ADR Catalana) y con la propuesta legislativa a nivel estatal de eficiencia y agilización procesal.

CONFERENCIAS:

22/1/2020: I Edición de las Jornadas Europeas de Mediación JEM2020 Febrero 2020: Jornada de Mediación en la Festividad de SRP2020

Comisión para la Cooperación y el desarrollo (0,7%)

El ICAB destina el 0,7% de su presupuesto -según lo establecido en el reglamento de la Comisión, de fecha 9 de julio de 2019- a otorgar ayudas a colectivos o asociaciones que después de un concurso convocado, anualmente, a través de la Comisión para la Cooperación y el desarrollo (0,7%), presenten proyectos de cooperación jurídica con pueblos en vías de desarrollo.

El importe total de la partida presupuestaria 0,7% correspondiente a la convocatoria del 2020 fue de 31.058,58 euros, los cuales correspondían 21.925,92€ al presupuesto 2020 y 9.132,66 € de remanente del año 2019.

Se presentaron 11 proyectos siendo el importe global de los proyectos presentados de 241.510,08€.

La Junta de Gobierno, en sesión de 17 de diciembre de 2020, aprobó la concesión de ayudas a los proyectos de cooperación al desarrollo a:

MANOS UNIDAS por el proyecto que llevaba por título: "Acompañamiento integral a familias migrantes y defensoras de DDHH". Recibieron 8.738,00€

HUACAL ONG DE SOLIDARIDAD CON EL SALVADOR para el proyecto que llevaba por título: "Cerrando uno ciclo de procuración jurídica con jóvenes en conflicto con la Ley penal juvenil en El Salvador". Recibieron 12.130,58€

LIGA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS por el proyecto que llevaba por título: "Justicia para las mujeres y los niños víctimas de la violencia al este de la RDC". Recibieron 10.190,00€

La financiación de estos proyectos supone el gasto de un 100 por ciento del presupuesto de 2020.



El ICAB en imágenes



NUEVO PROTOCOLO SOBRE SUSPENSIÓN DE ACTOS JUDICIALES POR COINCIDENCIA DE SEÑALAMIENTOS, EN LOS CASOS DE MATERNIDAD, PATERNIDAD, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN DE UN FAMILIAR DE LOS ABOGA-DOS O ABOGADAS. APROBADO POR LA COMISIÓN MIXTA, INTEGRADA POR EL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA, EL CONSEJO DE LA ABOGACÍA CATALANA Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA



EL ICAB RECONOCE LA DEDICACIÓN EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LOS ABOGA-DOS Y ABOGADAS CON 50 Y 75 AÑOS DE COLEGIACIÓN, EN LA FESTIVIDAD DE SANT RAIMON DE PENYAFORT



LAS JORNADAS FORMATIVAS DE SANT RAIMON DE PENYAFORT ACERCAN LA FORMACIÓN EN COMPLIANCE ADMINISTRATIVO EN LA ABOGACÍA



ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES Y JURÍDICAS DEL BREXIT CON LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA: "¿BREXIT: LA SALIDA DEL LABERINTO?"



EL ICAB REIVINDICA LA NECESIDAD DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA Y HACE BALANCE DE SU PLAN DE IGUALDAD CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL'DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER'



CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA IMPULSAR EL MECANISMO DE LA 'SEGUNDA OPORTUNIDAD'



EL COLEGIO IMPULSA LA FORMACIÓN ON-LINE A TRAVÉS DE CÁPSULAS Y WEBINARS PARA ANALIZAR CUESTIONES JURÍDICAS QUE SE PLANTEAN A RAÍZ DEL NUEVO ESCENARIO DERIVADO DE LA COVID-19



DEBATE EN EL ICAB SOBRE LA TRASCENDENCIA DE LOS INFORMES ORALES EN UN JUICIO PENAL



ANÁLISIS DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LA COVID-19 EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE OBRA INMOBILIARIA



EL COLEGIO ABORDA EL IMPACTO DEL ESTADO DE ALARMA Y LA COVID-19 EN EL DERECHO DE FAMILIA



EL ICAB PLANTEA EL ANÁLISIS DE CLÁUSULAS COMO EL «PACTA SUNT SERVANDA VS LA REBUS» EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE LOS LOCALES DE NEGOCIO



EL ICAB APUESTA POR LA MEDIACIÓN Y DA A CONOCER ESTA VÍA ALTERNATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ABOGACÍA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE WEBINARS Y CONFERENCIAS ON-LINE, COMO POR EJEMPLO LA SESIÓN TITULADA: «TENDENCIAS NORMATIVAS QUE ESTABLECEN LA MEDIACIÓN COMO HERRAMIENTA CLAYE PARA LA ABOGACÍA EN TIEMPO DE LA COVID-19».



EL 5.º CONGRESO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA ON-LINE REGISTRA 5.600 INSCRIPCIONES, LA PARTICIPACIÓN MÁS ALTA DE TODAS LAS EDICIONES



EL ICAB REIVINDICA EL PAPEL ESENCIAL DE LA ABOGACÍA DE OFICIO. CON MOTIVO DEL 'DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA' SE CELEBRÓ LA CONFERENCIA ON-LINE «TURNO DE OFICIO, NUEVOS ESCENARIOS E IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS»



LA COMISIÓN DE NORMATIVA DEL ICAB PROPONE MODIFICAR LA LECRIM PARA TERMINAR CON LAS "OCUPACIONES" ILEGALES DE VIVIENDAS



REUNIÓN INSTITUCIONAL CON LA CONSEJERÍA DE INTERIOR PARA ESTABLECER VÍAS DE COLABORACIÓN SOBRE TEMAS DE ESPECIAL INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA COMO SON LA OCUPACIÓN, LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA CLÁUSULA 'REBUS SIC STANTIBUS' Y LA MULTIRREINCIDENCIA.

EL ICAB CELEBRA LA III EDICIÓN DEL DIGITAL LAW WORLD CONGRESS CON EL OBJETIVO DE QUE LOS ADELANTOS TECNOLÓGICOS Y DIGITALES RESPE-TEN LOS DERECHOS HUMANOS



LA III EDICIÓN DEL CONGRESO DE DERECHO INMOBILIARIO ABORDA LAS PRINCIPALES NOVEDADES LEGISLATIVAS QUE AFECTAN AL SECTOR





ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS ERTE Y EL TELETRABAJO EN EL MARCO DE LA III EDICIÓN DEL CON-GRESO DE DERECHO LABORAL



EL COLEGIO APUESTA POR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA SEDE DIGITAL



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS, CONCURSO CONSECUTIVO Y EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO



DESDE LA ABOGACÍA DE BARCELONA SE APUESTA POR LA CELEBRACIÓN DE JUICIOS TELEMÁTICOS COMO MEDIDA PERMANENTE Y MÁS ALLÁ DE UN ESCENARIO POST COVID-19

GRACIAS